

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 60

Bogotá, D. C., martes 26 de febrero de 2008

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 28 de la sesión ordinaria del día miércoles 12 de diciembre de 2007

Presidencia de los honorables Senadores: *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Jorge Ubéimar Delgado Blandón y Néstor Iván Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007) previa citación, se reunieron en el Recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
Díaz Mateus Iván
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Elcure Chacón Ricardo
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Orjuela Carlos Armando
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema

López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 López Sabogal Ramón Elías
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Merheg Marín Habib
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Parody D'Echeona Gina
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinedo Vidal Miguel
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Quintero Villada Rubén Darío
 Ramírez de Rincón Marta Lucía
 Ramírez Pinzón Ciro
 Ramírez Ríos Glorias Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castallenos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Serrano Gómez Hugo
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valencia Duque Antonio
 Vargas Lleras Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Visbal Martelo Jorge
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.
 Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:
 Clopatofsky Ghisays Jairo
 Córdoba Ruiz Piedad
 Delgado Blandón Ubéimar
 Martínez Sinisterrea Juan Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra

Petro Urrego Gustavo Francisco
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.
 Deja de asistir sin excusa el honorable Senador:
 Gómez Gallo Luis Humberto.
 12. XII. 2007.

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2007

Doctor
 EMILIO OTERO
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Respetado doctor Otero:

Por instrucciones del Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, me permito informar a la Mesa Directiva y a la honorable Plenaria de la corporación, que de conformidad con la Ley 5ª de 1992 en su artículo 90, numeral 1, no podré asistir a la sesión programada para el día 12 de diciembre del presente año por incapacidad física.

Agradezco su atención,

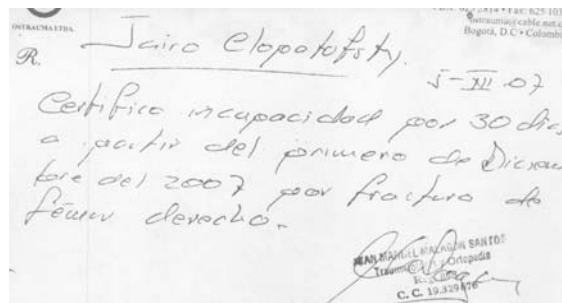
Anexo: Excusa médica

Jairo Clopatofsky Ghisays,

Senador de la República.

p/p Carlos Puerto Solano,

Asistente Legislativo Oficina del Senador Jairo Clopatofsky.



Bogotá, 8 de diciembre de 2007

Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Apreciado doctor Otero:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de solicitarle excusar mi inasistencia a las sesiones plenarias que se realicen en la semana del 10 al 14 de diciembre, dado que viajaré a Argentina como invitada a la posesión de la señora Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, y a realizar actividades complementarias en mi calidad de Senadora. Anexo invitación de la Embajada argentina.

Agradezco su atención a esta comunicación.

Cordial saludo,

Piedad Córdoba Ruiz,

Senadora.

FW: Ministro Gustavo Oliva

De: **Piedad Córdoba**

Enviado: viernes, 7 de diciembre de 2007 04:33:30 p. m.

Responder a: piedadcordoba@hotmail.com
 Para: elvi68@hotmail.com
 Programa ...doc (35,9 KB) Análisis de seguridad al descargar

Dra. **PIEDAD CORDOBA RUIZ**

Senadora de la República de Colombia

Tel móvil (57) 315 8610680

Oficina (57 1) 3823318 - 3823319 - 3823737

www.piedadcordoba.net

Date: Fri, 7 Dec 2007 12:08:54 -0300

From: gustavoliva2005@yahoo.com.ar

Subject: Ministro Gustavo Oliva

To: piedadcordoba@hotmail.com

Señora Senadora:

De acuerdo a lo coordinado telefónicamente, adjunto le elevo el correo con las especificaciones inherentes al viaje y actividades.

Estoy a su entera disposición y consigno abajo mis teléfonos, para lo que pudiere necesitar.

Respetuosamente,

Gustavo Oliva

Teléfono Embajada Argentina: 3 203453 - 2 880900 Ext. 119 y 121

Teléfono Domicilio: 2 182213

Teléfono Celular: 311 5167766

Date: Thu, 6 Dec 2007 15:11:57 -0300

From: alejandrapecoraro@yahoo.com.ar

Subject: ARGENTINA-TRANSMISION DEL MANDO Y OTROS DATOS

To: yolandapulecio@cable.net.co

CC: piedadcordoba@hotmail.com

Estimadas Yolanda y Piedad:

Espero estén bien, nosotros las estamos esperando con mucho cariño. Les transmito a continuación algunos datos de su interés:

1. Adjunto a este mail se encuentra el programa de transmisión de mando.

2. Vuelos: están realizadas las reservas según los datos que el Embajador Balza le transmitiera a Piedad y yo a ti Yolanda. Esos datos son:

Con destino a Bs As

Sábado 8 de diciembre

Vuelo: Avianca AV 87 (vuelo directo)

Hora de partida: 22: 00 hs

Arribo a Bs As: 6:15 hs del día domingo 9 de diciembre.

Regreso a Bogotá

Jueves 13 de diciembre

Vuelo Lan Perú LP426

Hora de Partida: 8:45 hs

Escala en Lima: 1130 hs

Vuelo LanPeru LP 582

Partida desde Lima: 12:35 hs

Arribo a Bogotá: 15:35 hs

Mañana les estaremos enviando por mail las confirmaciones de los pasajes. Con dichas confirmaciones electrónica se presentan directamente para viajar en el Aeropuerto de Bogotá en el Desk de Avianca.

3. Hotel: Las reservas están realizadas en: Hotel Panamericano.

Dirección: Carlos Pelegrini 551

Teléfono: 005411- 43485-000

2 Habitaciones Single City View Studio

4. Movilidad: Las estaremos esperando en el aeropuerto de Bs As y las acompañaremos hasta el hotel. Luego las iremos a buscar y acompañaremos a la comida y a la ceremonia de transmisión del mando. Lo mismo corresponde para la reunión del día 12.

5. Por último les comento que aquí está haciendo calor, pero no hay que descartar alguna noche fresca.

Con cariño, Alejandra Pecoraro

Tarjeta de crédito Yahoo! de Banco Supervielle. Solicitó tu nueva Tarjeta de crédito. De tu PC directo a tu casa.

Visita www.tuprimeratarjeta.com.ar

Get news, entertainment and everything you care about at Live.com. Check it out!

¿Deseas recoger tu bandeja de entrada aún más rápido? Prueba la versión completa de Windows Live Hotmail. (¡También es gratis!)

© 2007 Microsoft / Privacidad / Legal Centro de ayuda / Cuenta / Comentarios

RESOLUCION NUMERO 064 DE 2007

(diciembre 5)

por medio de la cual se autoriza una Comisión Oficial.

La Presidenta del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso de la República, faculta a esta Corporación para autorizar viajes al exterior con dineros del Erario, en misiones específicas aprobadas por las tres cuartas partes de quienes integran la Plenaria del Senado de la República;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 5ª del 17 de junio de 1992, el Presidente del Senado de la República dentro de sus funciones tiene la de llevar la debida Representación de la Corporación;

Que mediante Proposición número 195 de diciembre 5 de 2007, la plenaria de la Corporación aprobó por la mayoría requerida constitucionalmente autorizar al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón, para que atienda la invitación hecha por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el fin de asistir a la Segunda Negociación del Acuerdo de Asociación CAN - UE, que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas - Bélgica desde el 10 y hasta el 14 de diciembre del año 2007;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón en comisión oficial y en Representación del Senado de la República de Colombia, para que asista a la Segunda Negociación del Acuerdo de Asociación CAN - UE, que se llevará a cabo en la ciudad de Bruselas - Bélgica desde el 10 y hasta el 14 de diciembre de 2007.

Parágrafo. Autorícese al honorable Senador cinco días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2º. El desplazamiento y viáticos generados por el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón, para desplazarse a la ciudad de Bruselas - Bélgica, estarán a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídase copia al Director General Administrativo, para lo de su competencia, a la Oficina de Protocolo y al honorable Senador comisionado.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de diciembre de 2007.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, 12 de diciembre de 2007
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Asunto: Excusa por Falta de Asistencia a Sesión Plenaria.

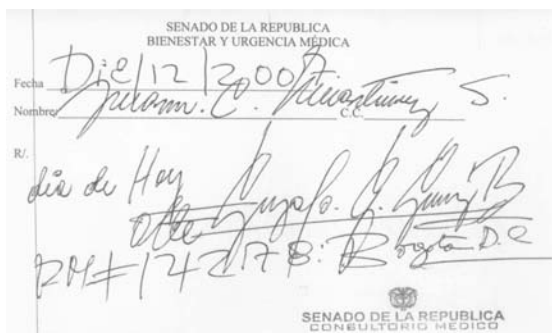
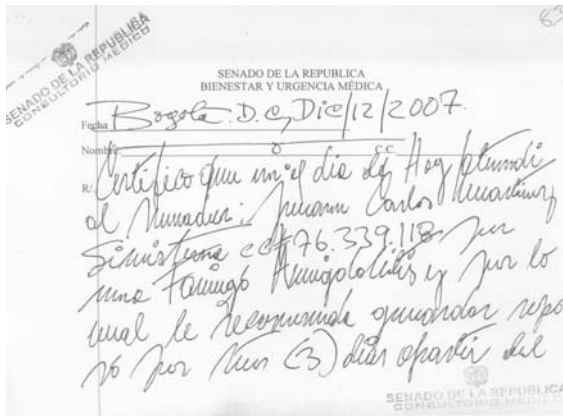
Respetado doctor Otero:

Debido a que el Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra presenta fuertes quebrantos de salud, por estricta recomendación médica deberá guardar reposo por un lapso de tres (3) días a partir de la fecha de hoy; razón por la cual, se permite presentar excusa por la falta de asistencia a las Sesiones de Plenaria programadas para los días miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de diciembre de 2007.

Por lo anterior, para fines pertinentes se adjunta incapacidad médica.

Atentamente,

Zully Rodallega Bellaisac,
 Asistente UTL.



Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2007
 Doctora
 NANCY PATRICIA GUTIERREZ
 Presidenta
 Senado de la República
 Ciudad

De manera atenta me permito presentar excusa para la sesión plenaria del día 12 de diciembre de 2007; debido a que por Resolución número 065 del 7 de diciembre de 2007, expedida por la Mesa Directiva, fui delegada a participar en calidad de senadora por Colombia en el Panel Mundial sobre Contrabando, Falsificación y Regulación de Medicamentos, en la ciudad de Lisboa, Portugal, los días 10, 11 y 12 del mes en curso.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,
 Senadora de la República Movimiento Político MIRA

Anexo: Resolución 065 del 7 de diciembre de 2007.

RESOLUCION NUMERO 065 DE 2007
 (diciembre 7)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en que evento casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8 de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no impliquen utilización de dineros del Erario;

Que el 5 de diciembre del año en curso, la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, solicitó autorización para participar en calidad de Senadora de la República de Colombia en el Panel Mundial sobre el contrabando, Falsificación y Regulación de Medicamentos. Este evento tendrá lugar en la ciudad de Lisboa - Portugal los días 10, 11 y 12 de diciembre del año en curso;

Que para que la honorable Senadora de la República, pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación a las que sea convocada, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República y el Gobierno Nacional lo autoricen;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, para que participe en calidad de Senadora de la República de Colombia en el Panel Mundial sobre el Contrabando, Falsificación y Regulación de Medicamentos. Este evento tendrá lugar en la ciudad de Lisboa - Portugal los días 10, 11 y 12 de diciembre del año en curso.

Artículo 2º. La Asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, por cuanto serán cubiertos por la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 3º. Expedirse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior y de Justicia, a los miembros de la Mesa Directiva, a la comisionada, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de diciembre de 2007.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2007

Doctora

DOLI

Jefe Relatoría

Honorable Senado de la República

Ciudad

Asunto: Incapacidad médica del Senador Gustavo Petro U.

Comedidamente remito original de la incapacidad expedida por el Servicio de Bienestar y Urgencia Médico del Senado, correspondiente a los días 12, 13 y 14 de diciembre del año en curso, a nombre del Senador Gustavo Petro Urrego.

Ruego a usted tomar atenta nota de esta incapacidad como justificación de la inasistencia a plenarios y Comisiones Primera y de Paz, de los mencionados días.

Cordial saludo,

Jesuita Quirós G.,

Asistente Parlamentario

Tels: 3823438 - 39

Anexo: Lo enunciado.

Dos (2) folios.

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha: Bogotá, D. C., Die / 13 / 2007.

Nombre: *Gustavo Petro Urrego*

R/. *Atestifico que un día de ayer 12 de los últimos estuve el Numera: Gustavo Petro Urrego ccf 208.079 que con licencia un día quedando una orbitaria y por lo cual le recomiendo guardar reposo*

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha: Dic / 13 / 2007

Nombre: *Gustavo Petro Urrego*

R/. *Por tres (3) días apartar del día de la comparencia. Atte. *Gustavo P. Urrego* D# 14278. Bte.*

RESOLUCION NUMERO 066 DE 2007

(diciembre 10)

por medio de la cual se autoriza una comisión oficial.

La Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescrito en el numeral octavo del artículo 43 y artículo 66 del Reglamento Interno del Congreso, el Presidente del Senado de la República deberá designar las comisiones accidentales que demande la Corporación para que cumplan funciones y misiones específicas;

Que el día 10 de diciembre del año en curso, el honorable Senador de la República Milton A. Rodríguez Sarmiento, presentó a consideración de la Plenaria de la Proposición número 198 de 10 de diciembre del año en curso, consistente en solicitar a la corporación se autorice a la Mesa Directiva ordene su desplazamiento a la ciudad de Bali – Indonesia en comisión oficial, del 10 al 14 de diciembre de 2007, con el fin de asistir a las conclusiones de la 13 Conferencia de las Partes de la Convención Marco

de las Naciones sobre Cambio Climático, de acuerdo a la comunicación hecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyos gastos estarían a cargo del honorable Senado de la República;

Que dicha proposición fue considerada y aprobada por la Plenaria del Senado el mismo día mes y año en que fue presentada la proposición;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República Milton A. Rodríguez Sarmiento, el desplazamiento a la ciudad de Bali - Indonesia, para que en Comisión Oficial, asista a las Conclusiones de la 13 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, en los términos establecidos en la comunicación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, evento que se elaborará del 10 al 14 de diciembre de 2007.

Parágrafo. Autorícese al honorable Senador de la República cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los tiquetes respectivos.

Artículo 2º. Expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador comisionado, a la sesión de que se crea y a los miembros de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de diciembre de 2007.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 12:15 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día miércoles 12 de diciembre de 2007

Sesiones Ordinarias

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias números: 08, 09, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, correspondientes los días 4 y 5 de septiembre; 30 de octubre; 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de noviembre; 4, 5, 10 y 11 de diciembre de 2007, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... 2007

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

• **Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado, 207 de 2007 Cámara, por la cual se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del Servicio Militar Obligatorio.**

Comisión Accidental honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2007.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 108 de 2007 Senado, 196 de 2006 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Universidad del Cauca 180 años.**

Comisión Accidental honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2007.

• **Proyecto de ley número 068 de 2006 Senado, 219 de 2007 Cámara, por medio de la cual se asignan unas funciones a los Notarios.**

Comisión Accidental honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2007.

• **Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, 246 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establece un proceso especial para el Saneamiento de la Titulación de la propiedad inmueble.**

Comisión Accidental honorables Senadores *Eduardo Enriquez Maya* y *Samuel Arrieta Buelvas*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2007.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate.

1. **Proyecto de ley número 168 de 2006 Senado, 085 de 2006 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *David Char Navas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 327 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 34 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Bladimiro Cuello Daza* y *Wilmer González Brito*.

2. **Proyecto de ley número 18 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia, hecho en la ciudad de Lima, el 23 de noviembre de 2001.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007.

Autor:

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araijo Perdomo*.

3. **Proyecto de ley número 14 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acta que institucionaliza el mecanismo del Plan Puebla – Panamá", firmada en Managua, Nicaragua, el 25 de marzo de 2004, el "Anexo que modifica el Acta que institucionaliza el Plan Puebla - Panamá", firmado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, el "Memorando de Entendimiento para la institucionalización del Consejo Mesoamericano para la competitividad (CMC)", firmado el 17 de mayo de 2005 en la ciudad de Villa Hermosa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, el "Addendum número 1 al Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para Competitividad (CMC) del 17 de mayo de 2005", suscrito en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, y el "Convenio de Adhesión de Colombia al Acta que institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla – Panamá", firmado en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2007.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*, y Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

4. **Proyecto de ley número 226 de 2007 Senado, 123 de 2006 Cámara, por la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida pública del ilustre ciudadano Roberto Camacho Weveroberg, ex Congresista de Colombia, y se asocia a la conmemoración del primer año de su fallecimiento.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Luis Humberto Gómez Gallo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 411 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2007.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Fernando Tamayo Tamayo*.

5. **Proyecto de ley número 12 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes", hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la "Corrección al artículo 1 del texto original en español", del 21 de febrero de 2003, y el "anexo G. al convenio de Estocolmo", del 6 de mayo de 2005.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 642 de 2007.

Autores: señores Ministros de: Relaciones Exteriores doctor, *Fernando Araújo Perdomo*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*; Protección Social, doctor *Diego Palacios Betancourt*, y Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

6. **Proyecto de ley número 19 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo modificador al convenio cultural entre Colombia y España del 11 de abril de 1953", suscrito en la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005).**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Cecilia López Montaña*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2007.

Autores:

Señor es Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araujo Perdomo*, y Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White*.

7. Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado, por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones". Y sus acumulados: 17 de 2006 Senado, "por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones" y 123 de 2006 Senado "Por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 243 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 425 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

8. Proyecto de ley número 94 de 2006, por la cual se crean incentivos al Turismo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, *Efraín Torrado García*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Carlos Julio González Villa* y *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

9. Proyecto de ley número 149 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (Gafisud)", firmado en Cartagena de Indias el 8 de diciembre de 2000, La "Modificación del Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (Gafisud)", firmada en Santiago de Chile el 6 de diciembre de 2001, y la "Modificación al Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos (Gafisud)", firmada en Brasilia el 21 de julio de 2006.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Adriana Gutiérrez Jaramillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007.

Autores: Señores Ministros de: Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*, y Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araujo Perdomo*.

10. Proyecto de ley número 150 de 2007 Senado, 118 de 2007 Cámara, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Victor Renán Barco López* (Coordinador), *Omar Yepes Alzate* (Coordinador), *Mario Salomón Náder Muskus*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Jaime Dussán Calderón*, *José Darío Salazar Cruz* y *Zulema del Carmen Jattin Corrales*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 587 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 644 de 2007.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Esobar*.

11. Proyecto de ley número 69 de 2006 Senado, por la cual se crea el servicio de Defensoría Técnica de la Fuerza Pública.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 365 de 2007.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Ríos*.

12. Proyecto de ley número 191 de 2007 Senado, 076 de 2007, por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 de 2006.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 419 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2007.

Autor: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

13. Proyecto de ley número 199 de 2007 Senado, 297 de 2007 Cámara, "mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Omar Yepes Alzate*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2007.

Autores: honorables Representantes a la Cámara, *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Simón Gaviria Muñoz, Angel Custodio Cabrera Báez, Bernardo Miguel Elías Vidal, Wilson Alfonso Borja Díaz y Jorge Julián Silva.*

14. Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (Acumulado 04 de 2006 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo y Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García y Luis Humberto Gómez Gallo.*

15. Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por una parte, y la comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003)".

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 265 de 2007.

Autora: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson.*

16. Proyecto de ley número 147 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de implementar la Portabilidad Numérica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Julio González Villa, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Néstor Iván Moreno Rojas, Oscar Jesús Suárez Mira, Plinio Edilberto Olano Becerra, Gabriel Acosta Bendek y Efraín Torrado García.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 68 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 2007.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Simón Gaviria Muñoz.*

17. Proyecto de ley número 48 de 2006 Senado, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional, sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde Oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 277 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580-629 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 394 de 2007.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

18. Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado, por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 59 de 2007.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

19. Proyecto de ley número 198 de 2006 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la regulación y Modernización de las sociedades de mejoras públicas.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres y Miguel Pinedo Vidal.*

20. Proyecto de ley número 207 de 2007 Senado, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 99 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2007.

Autor: honorable Senador *José Gonzalo Gutiérrez.*

21. Proyecto de ley número 209 de 2007 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Policial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

22. Proyecto de ley número 092 de 2006 Senado, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Arturo Char Chaljub*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 485 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

23. Proyecto de ley número 66 de 2006 Senado, por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 514 de 2007.

Autores: honorable Senador *Jairo Clopotofsky Ghisays* y los honorables Representantes a la Cámara, *Carlos Germán Navas Talero* y *Omar Flórez Vélez*.

24. Proyecto de ley número 180 de 2006 Senado, por medio de la cual se implementa la jornada nocturna en las Universidades Públicas.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 642 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 498 de 2007.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

25. Proyecto de ley número 16 de 2007 Senado, por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 402 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2007.

Autores: Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*, y Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*.

26. Proyecto de ley número 116 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 4, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopotofsky Ghisays*.

27. Proyecto de ley número 162 de 2006 Senado, por la cual se determina las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2007.

Autor: honorable Senador *Omar Yepes Alzate*.

28. Proyecto de ley número 09 de 2007 Senado, por la cual se modifica el artículo 4° del Decreto Ley 2272 de 1991.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Oscar Josué Reyes Cárdenas (Coordinador)*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Antonio Valencia Duque*, *Arturo Char Chaljub*, *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*, *Ramiro Ernesto Estacio*, *Mauricio Jaramillo Martínez*, *José Gonzalo Gutiérrez* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2007.

Autor: Señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres*.

29. Proyecto de ley número 58 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 530 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2007.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

30. Proyecto de ley número 39 de 2007 Senado, por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 346 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2007.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

31. Proyecto de ley número 151 de 2007 Senado, por la cual se fortalecen mecanismos de financiación para el Micro, pequeño y mediano empresario, se crean las facturas comerciales como Títulos Valores, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Darío Salazar Cruz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2007.

Autor: honorable Senador *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

32. Proyecto de ley número 97 de 2007 Senado, por medio de la cual se autoriza la expedición gratuita del certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Omar Yepes Alzate*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 584 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2007.

Autor: Señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*.

33. Proyecto de ley número 152 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a la readquisición de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2007.

Autora: Señora Ministra de Cultura, doctora *Elvira Cuervo de Jaramillo*.

34. Proyecto de ley número 188 de 2007 Senado, 167 de 2007 Cámara, por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García, Germán Villegas Villegas y Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2007

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2007.

Autores: Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; y Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

35. Proyecto de ley número 39 de 2006 Senado, (Acumulados 121 y 146 de 2006 Senado), por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en los servicios públicos de transporte de pasajeros.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador ponente), *Alexánder López Maya, Carlos Julio González Villa, Luis Alberto Gil Castillo, Plinio Edilberto Olano Becerra, Oscar Jesús Suárez Mira, Efraín Torrado García*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 264 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 68 de 2007.

Autores: Señor Ministro de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*, y honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Antonio Guerra de la Espriella, Rubén Darío Quintero Villada, Bernabé Celis Carrillo, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda Arturo Char Chaljub, Mario Londoño Arcila, Luis Carlos Torres Rueda, Reinaldo Enrique Montes Alvarez y Efraín Cepeda Sarabia*.

36. Proyecto de ley número 92 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 498 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2007.

Autoras: honorables Senadoras *Marta Lucía Ramírez de Rincón y Piedad Córdoba Ruiz*.

37. Proyecto de ley número 91 de 2007 Senado, por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Víctor Renán Barco López*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2007.

Autor: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Incluido en la plenaria mediante proposición

38. **Proyecto de ley número 04 de 2007 Senado, Acumulado al Proyecto de ley número 33 de 2007 Senado, por la cual se instrumenta la cultura de basura cero.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 343 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 442 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Gina Parody D'Echeona, Armando Benedetti Villaneda y José David Name Cardozo*.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA.

El Primer Vicepresidente,

UBEIMAR DELGADO BLANDON.

El Segundo Vicepresidente,

NESTOR IVAN MORENO ROJAS.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Señora Presidenta, quería proponerle a usted y a los miembros de la Corporación que revisando el orden del día y frente a tal cúmulo de proyectos que están a consideración de la Corporación, acojamos un procedimiento para el día de hoy que se utilizó en igual forma en Cámara y es alterar el orden del día para evacuar todos aquellos proyectos que no tienen discusión y dejar para el final el llamado proyecto de transferencias y aquellos que sí la tienen.

Con eso avanzamos y agilizamos el trámite de este sinnúmero de iniciativas, si arrancamos por el más polémico terminará el día y continuamos con la misma agenda interminable de iniciativas, gracias.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión, con las modificaciones presentadas por el honorable Senador Germán Vargas Lleras y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias números: 08, 09, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 26 y 27, correspondientes a los días: 4 y 5 de septiembre; 30 de octubre; 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de noviembre; 4, 5, 10 y 11 de diciembre de 2007, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... 2007.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas las actas mencionadas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a

Proyectos aprobados por el Congreso

Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado, 207 de 2007 Cámara, por la cual se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del Servicio Militar Obligatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, quien da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado, 207 de 2007 Cámara, por la cual se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio.

Gracias señora Presidenta, se trata del proyecto de ley que ya fue aprobado aquí por el Congreso por ambas Cámaras para rebajarle la sanción a los remisos mayores de 25 años, es una ley de amnistía por seis meses donde el Gobierno las objeta porque dice que eso es de iniciativa exclusiva del Gobierno y que va a constituir un impacto Fiscal, presentamos el informe y dijimos que hay unos antecedentes, ya hay Leyes de Amnistía, la 694 y la 924 del 2004 donde también fueron objetadas y la Corte Constitucional declaró infundadas esas objeciones porque lo que busca con esto es un beneficio para los estratos 1, 2 y 3 que no han podido pagar su libreta militar.

Por eso señora Presidenta, yo les solicito a esta Plenaria y a usted para que declaren infundadas las objeciones de este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Mire Presidenta es que yo veo, yo veo un poco de proyectos de ley sobre el mismo tema que está presentando el Senador Virgüez, desde luego que ese proyecto ya fue aprobado, que dicen lo mismo, aquí en el orden del día de hoy, hay uno con mensaje de urgencia que no sé por qué está de puesto treinta y pico, pero tiene mensaje de urgencia que habla también de exonerar del pago a los estratos 1, 2 y 3, yo no veo por qué entre otras cosas objetaron esa parte y hay otro que reforma la Ley 48, es decir, aquí en este orden del día, hay dos proyectos de ley que tratan de lo mismo.

Por esa razón yo quisiera saber, es que yo veo es que hay es un desorden allá en ese Ministerio de Defensa, presente y presente proyectos de lo mismo, hagamos una Ley, a los 8 días la reforman y finalmente aquí hay dos proyectos de ley, no porque no tengo en este momento pues como el orden para decirle, pero si, si me permite un instante yo le digo cuáles, que tratan los mismos temas.

Uno es la reforma a la Ley 48, que está en el punto, está en el numeral 17, ese proyecto de ley del numeral 17, es igual al que se encuentra en el numeral 26, son dos proyectos exactamente iguales y a ambos les falta un debate en Plenaria, entonces yo no veo para qué estamos aprobando proyectos de ley que tienen que ver exactamente con el mismo tema.

Yo le pediría al Senador Virgüez, se enfrente al tema de las objeciones del Presidente me gustaría que revisara porque hay un proyecto de ley que tiene mensaje de urgencia que trata del mismo texto, lo que pasa es que el desorden allá es tal, acerca del cobro en los estratos 1, 2, y 3 que me parece que yo no sé para dónde va tanto proyecto de ley hablando de lo mismo.

Presidenta, a ver si le pudiéramos dar orden a eso, a ver si los ponentes van a retirar unos de los dos proyectos por ejemplo en el caso de la reforma a la Ley 48 y el que

trae la Senadora Piedad Zuccardi que es ponente, porque son dos proyectos que tratan en algunos artículos exactamente lo mismo, y el uno dio los 4 debates empezando por Cámara y terminando aquí, el otro está con mensaje de urgencia donde sesionaron conjuntas y se votó en Cámara, falta votarlo en Senado.

Entonces pero dicen lo mismo, yo no entiendo, no entiendo cómo manejan eso así, es decir, no lo comprendo, por esa razón es mi intervención para que le pongamos un poquito de orden a eso y el tema que tiene que ver con el Senador Virgüez, pues tal como está concebido sino no podría opinar porque no conozco sobre el caso particular.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias señora Presidenta, son proyectos totalmente diferentes Senador Arenas, si usted observa el título dice, "Por el cual se establecen rebajas en las sanciones para los remisos", los dos proyectos que están es para no cobro de la compensación que es totalmente distinto, eso para solucionar la situación militar a casi 200 mil jóvenes que están en esta situación de remisos y que no han podido pagar esa sanción que oscila entre los 800 mil y 8 millones de pesos, con esta Ley van a pagar solamente en promedio máximo 100 mil pesos para que les definan su situación militar.

Entonces son dos proyectos totalmente distintos señora Presidenta, esta es una amnistía que va a durar 6 meses mientras que la que presenta el Gobierno, es una ley permanente para regular el cobro de la cuota de compensación que beneficia es a los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén como fue aprobado ayer en la Cámara de Representantes, señora Presidenta, por eso solicito que someta este proyecto fue discutido y que no tiene ningún inconveniente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Señora Presidenta, me voy a referir a los tres tópicos que están en discusión, yo soy coponente junto con la Senadora Zuccardi y junto con el Senador Villegas, del proyecto 188, que es el que crea unos incentivos y lo que reglamenta la cuota de compensación militar que no tiene absolutamente nada que ver con remisos, existe otro proyecto el cual es de iniciativa de la Senadora Zuccardi sobre tópicos que tienen que ver con el 188, pero en ningún caso con el objetado que es en materia de discusión en este momento.

Yo quería decir lo siguiente, el proyecto presentado por la Senadora Zuccardi necesita el visto bueno del Gobierno Nacional, no lo tiene pero está supeditado al desarrollo que tenga el 188, sin embargo, quiero aclararle que el Ministerio de Defensa junto con los ponentes, acordaron en segundo, para el segundo debate resolver la situación de las personas que no tienen definida su situación militar y es una proposición que ya está en Cámara y estamos esperando a ver si se aprobaba ayer, sobre las personas que no tienen definida su situación militar a partir de los 25 años y que no tienen nada que ver con los del estrato 1, 2 y 3 sino que en general tienen su situación subyúdice, ese es la claridad que quiero hacer.

Yo pienso o que bien se puede diferir lo de objeción para introducir e identificar en el proyecto 188 lo que el Gobierno Nacional objetó, pero en todo caso yo quería hacer esa claridad.

La Presidencia abre la discusión del Informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación.

INFORME SOBRE LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 207 DE 2007 CAMARA - NUMERO 18 DE 2006 SENADO

por la cual se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio.

Bogotá, D. C., diciembre 11 de 2007

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta Senado de la República

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe sobre las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado - 207 de 2007 Cámara, *por la cual se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio.*

Respetados Presidentes:

En cumplimiento a la honrosa designación que nos hicieran las Mesas Directivas de Senado y Cámara, y conforme a lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución Política de Colombia y artículos 66 y 199 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta rendimos informe a las objeciones Presidenciales por inconstitucionalidad al proyecto de ley de la referencia, en los siguientes términos.

1. Las razones de inconstitucionalidad por la iniciativa:

El gobierno sostiene que el proyecto es de iniciativa exclusiva gubernamental a la luz de lo dispuesto en el artículo 154 de la Constitución Política, toda vez que esta norma establece que las leyes que decreten exenciones de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, solo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional.

Además de lo anterior, bajo las sentencias de la honorable Corte Constitucional C-737 del 11 de julio de 2001 y 1707 de 2001 y el concepto del Consejo de Estado adiado el 1º de julio de 2004, considera que el mismo texto constitucional no impide al legislador tener una iniciativa en leyes que autoricen el gasto público, pero condicionada la misma a que se avale por este, antes de las plenarias, por lo que considera su inconstitucionalidad, como quiera que no tuvo el visto bueno de los Ministerios de Defensa y de Hacienda y Crédito Público, por lo que en forma objetiva estiman que tiene un impacto fiscal.

Al respecto, consideramos que el texto de las objeciones están en contraposición con lo señalado por la honorable Corte Constitucional, cuando sobre este mismo tópico en sentencia C-804 de 2001 declaró infundadas las objeciones Presidenciales por inconstitucionalidad del Proyecto de ley número 39/99 Cámara - Acumulado 204/99 Senado, por medio de la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar, declarando en consecuencia constitucional el proyecto y al respecto señaló:

"El legislador sustenta su decisión en la consideración de que muchas personas de escasos recursos no han podido proveerse de la Libreta Militar por incapacidad económica para el pago de la cuota de compensación militar. Dichas personas, por ese hecho, y en razón de su situación económica, verían cerradas sus oportunidades de acceso al mercado laboral, lo cual genera una situación inequitativa, que agrava sus ya difíciles condiciones.

Al tomar la decisión para un universo restringido, tanto por la condición socioeconómica de los destinatarios, como por la edad, -en la medida en que las consecuencias se estiman más gravosas para quienes hayan superado los 28 años- y limitada en el tiempo, considera el legislador que se avanza en la solución de una situación de falta de equidad, y que ello no puede reputarse contrario a la Constitución.

Considera la Corte que para el cabal cumplimiento de los postulados consagrados en el artículo 1º de la Carta Política, corresponde al Estado proveer los mecanismos para permitir el ejercicio y pleno disfrute de los derechos de los asociados, con el objetivo de favorecer la convivencia social. El Proyecto de ley objetado, otorga un alivio -limitando su ejercicio en el tiempo- para aquellas personas que por su situación de pobreza absoluta y extrema se ven abocados a permanecer a la "sombra"; sin acceder a ciertas posibilidades de empleo y de educación, por no poder cancelar la suma que adeudan por concepto de la cuota de compensación militar. En realidad, se trata de una medida orientada a cumplir el mandato constitucional que le impone al Estado "... proteger aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta..." (artículo 13 C. P.)

Para evaluar la constitucionalidad de dicho alivio es necesario tener en cuenta varios aspectos:

Las disposiciones objetadas parten de la consideración de que quienes no han pagado la contribución de compensación militar, por ese sólo hecho, enfrentan limitaciones sustanciales que afectan derechos fundamentales como el derecho al trabajo o a la educación, y por consiguiente el derecho a una vida digna. Tales limitaciones se encuentran previstas en el artículo 36 (tal como fue modificado por el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995) de la Ley 48 de 1993. Esas restricciones, antes de ser modificadas en 1995, habían sido declaradas exequibles mediante Sentencia C-406 de 1994 (M. P. Jorge Arango Mejía), con un condicionamiento para el literal a) del anterior

artículo 36, en el sentido de que la limitación allí contenida no podía interferir los actos relacionados con el Estado Civil de las Personas.

Esa consideración hace que, en el punto de partida, el análisis de esta amnistía deba hacerse desde una óptica distinta al que se aplica a aquellas, que de manera muy generalizada solían concederse a quienes evadían el pago de sus obligaciones tributarias, sin que ello, en sí mismo, les implicase limitaciones sustanciales y que claramente atentaban contra el derecho a la igualdad, como lo ha señalado la jurisprudencia de esta Corte.

Así, frente a la objeción relacionada con la diferencia de trato que se presentaría entre los contribuyentes cumplidos y los morosos, es preciso anotar que a estos últimos, por el hecho de no haber pagado su contribución de compensación militar, el ordenamiento les ha impuesto limitaciones sustanciales y que pueden resultar particularmente gravosas, razón por la que no puede alegarse violación del artículo 13 superior.

Por otra parte, las normas del Proyecto objetado, favorecen la aplicación del principio de la equidad vertical, puesto que alivian la carga de quienes se encuentran en condiciones económicas desventajosas, al punto que el pago de la contribución puede afectar su capacidad para la satisfacción de sus necesidades básicas, frente a quienes están en condiciones de soportar una carga tributaria más pesada en razón de su situación económica (los hombres mayores de edad de los estratos 3, 4, 5 y 6).

En este caso, el legislador, a posteriori, después de establecida la contribución con carácter general, hace una valoración desde la perspectiva del criterio subjetivo que hace parte del principio de generalidad de los tributos, para concluir que ciertos destinatarios de la norma no están en capacidad económica de hacer la contribución, y que el ordenamiento vigente les impone, por consiguiente, un gravamen desproporcionado, no solo en razón de la cuantía del mismo, sino también por las consecuencias que se derivan del no pago, y decide, en consecuencia y en armonía con la equidad tributaria, exonerarlos total o parcialmente de tal pago. En consecuencia, esta Corte procederá a declarar infundadas las objeciones presidenciales”.

Como bien lo ha resaltado el Alto Colegiado Constitucional, si bien es cierto que esta población no cuenta con el dinero para cubrir el costo de la cuota de compensación militar, menos podrían pagar las onerosas multas los remisos.

El legislador tiene la investidura legal para que a posteriori haga una valoración sobre la problemática social de aquellos conciudadanos que no tienen una capacidad económica para hacer una contribución y fuera de eso pagar una multa de 1 a 10 salarios mínimos, cuando es de conocimiento que la Ley 48 de 1993 en el momento de su promulgación, expresamente confió la administración de su definición por vía reglamentaria al Gobierno Nacional - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Dirección de Reclutamiento y Movilización, a efectos de reglamentar en forma unilateral el cobro de la Cuota de Compensación Militar y las multas. De ahí la falla en el procedimiento del cobro y las onerosas multas impuestas por el Ejecutivo.

2. Sobre el procedimiento e impacto fiscal:

El segundo aspecto sobre el cumplimiento del artículo 7° de la Ley 819 de 2003 y bajo los parámetros de las Sentencias C-892 de 2002 y C-579 de 2001, en el sentido que el proyecto no se está situando bajo los requisitos de una Ley Orgánica, al estimar que es materia de presupuesto, rentabilidad y transferencia fiscal, pues era necesario que se estableciera claramente en la exposición de motivos el impacto fiscal del mismo.

En cuanto a estas observaciones expresamos las inconsistencias que se han presentado por parte del Ministerio de Hacienda ante la Corte Constitucional, en momento que fue demandado el artículo 22 de la Ley 48 de 1993, hizo saber que los recaudos respecto de la Cuota de Compensación Militar, que estimaron en \$53.6 mil millones, eran destinados a la adquisición y mantenimiento de equipos y material de guerra y construcción de vivienda fiscal para los miembros de la Fuerza Pública, lo que pierde credibilidad ante lo manifestado por el Ministro de Defensa ante la Comisión Segunda del Senado, al informar que:

“Los recursos recaudados por concepto de la Cuota de Compensación Militar ingresan a un fondo cuenta denominado Fondo de Defensa Nacional, el cual es administrado por el Ministerio de Defensa Nacional. En general, los recursos son utilizados para atender las emergencias operacionales, las recompensas y el fortalecimiento del bienestar de los miembros de la Fuerza Pública, en casos especiales”.

Lo que corrobora la premisa de la Corte Constitucional en el sentido de señalar que dichos recursos no tenían una destinación específica. Además se infiere que la eje-

cución de los mismos al interior del Ministerio de Defensa tampoco tiene un control fiscal y plan de ejecución seria y concreta.

Lo que nos permite colegir que el recaudo que venía haciendo el Ministerio de Defensa por el cobro de la cuota de compensación militar, no tiene un soporte de ejecución presupuestal, por lo tanto el proyecto está presentado dentro de los factores de legalidad de una ley ordinaria, teniendo en cuenta que las multas para los remisos se encuentra establecida en el artículo 42 de la Ley 48 de 1993, tema relacionado con el Servicio Militar Obligatorio y el Decreto 2048 de 1993, siendo de competencia de las Comisiones Segundas del Congreso de la República.

Factores legales que tuvo en cuenta la honorable Corte Constitucional para que en sentencia C-621 del 14 de agosto de 2007, declaró inexecutable la expresión “El Gobierno determinará su valor y las condiciones de liquidación y recaudo”, contenido en el artículo 22 de la Ley 48 de 1993, cuando señaló:

En época reciente la Ley 694 de 2001, “por la cual se expiden normas para facilitar la definición de la situación militar” concedió un beneficio a los mayores de 28 años, pertenecientes a los estratos 1 y 2, que no hubieran solucionado su situación militar y, al analizar las objeciones que en su debido momento presentó el Presidente de la República, la Corte consideró que la disposición se orientaba “a un grupo de individuos sobre los cuales pesa una obligación tributaria insoluble, cual es la de cancelar la cuota de compensación militar”, motivo por el cual no se trataba “de una técnica desgravatoria ex ante”, sino de la “condonación de una obligación tributaria preexistente, ya consolidada”, es decir, de una amnistía tributaria que brindaba a sus beneficiarios la oportunidad de “definir su situación fiscal en concordancia con la determinación de su situación militar”¹.

Dado que, de conformidad con lo visto, el legislador se encuentra revestido de su facultad de configuración para determinar las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar; la Corte considera de importancia atender los criterios adoptados por él, tal como lo hizo cuando decidió sobre las objeciones presentadas por el Presidente en contra del proyecto que luego se convirtió en la Ley 694 de 2001, al reconocer el carácter tributario de la cuota de compensación militar que el Congreso de la República ya había contemplado en los textos objetados, en los que, expresamente, se refirió a una contribución².

Al respecto conviene puntualizar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 338 de la Constitución, la Corte Constitucional ha entendido que el legislador tiene facultad para producir una regulación completa del sistema y del método, pero que también puede proporcionar una regulación suficientemente clara y precisa, sin llegar hasta la descripción detallada y rigurosa de los factores y procedimientos conducentes a fijar la tarifa de las contribuciones especiales.

De acuerdo con la Corte, esta última opción impide desatender las exigencias del principio de legalidad, por cuanto, tratándose del sistema y del método de las contribuciones especiales, el Congreso de la República puede expedir una regulación clara y precisa para facilitar la actuación del reglamento y que sea, además, suficiente e impida que una excesiva indeterminación deje en poder de las autoridades administrativas la regulación plena de los aludidos elementos, en contradicción con el principio de legalidad “que se concreta en la predeterminación del tributo y la representación popular”³.

Supuesto que, en razón de lo reseñado en el párrafo anterior, la definición tanto de la base gravable como de la tarifa de la cuota de compensación militar admitiera cierto margen de concreción al reglamento, lo cierto es que nada se dice al respecto en el artículo 22 de la Ley 48 de 1993 y, por lo mismo, tampoco se fijó un núcleo esencial de regulación en la materia. En consecuencia, la fijación de la base gravable y de la tarifa fue confiada en su totalidad a la regulación reglamentaria, con nítida violación de la reserva de ley, porque el artículo cuestionado ni siquiera establece parámetros que, a partir de él, hagan determinables los elementos faltantes.

La estricta definición legal que la Constitución exige no se cumple en este caso y la inconstitucionalidad resulta palmaria, y a tal punto que aún si se admitiera que no estamos frente a un tributo, sino a otro tipo de obligación, la contrariedad con la Carta también se configuraría, porque de acuerdo con los artículos 114 y 120, numerales 1 y 2 de la Constitución, del principio de legalidad en su sentido más amplio se deriva que sólo la ley puede imponer limitaciones o gravámenes a las personas, que, según lo reiterado al inicio de este acápite, el reglamento no puede ser fuente autónoma de obligaciones o limitaciones para las personas y que, por consiguiente, la potestad

1 Cfr. Corte Constitucional, Sentencia C-804 de 2001. M.P. Rodrigo Escobar Gil.

2 Cfr. Corte Constitucional, Sentencia C-804 de 2001. M.P. Rodrigo Escobar Gil.

3 Cfr. Corte Constitucional, Sentencia C-243 de 2005. M. P. Alvaro Tafur Galvis.

*reglamentaria sólo puede cumplirse sobre la base de la previa configuración legal de una regulación básica o materialidad legislativa*⁴.

Fundamentos de hecho y de derecho, que nos permiten señalar que el proyecto está soportado en legalidad y que en ningún momento el Estado a través del Ministerio de Hacienda, quien no recauda esta contribución y el Ministerio de Defensa que ejecuta estos recaudos para atender las emergencias operacionales, las recompensas y el fortalecimiento del bienestar de los miembros de la Fuerza Pública, en casos especiales, no tiene un impacto fiscal, máxime que en el presupuesto nacional para el 2008 se le asignó a esa Cartera 18.37 billones de pesos, para cubrir en su totalidad todos los gastos de funcionamiento e inversión de todas aquellas unidades ejecutoras que componen el sector central del Ministerio de Defensa (presupuesto de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional), más los recursos que se apropian para los Establecimientos Públicos, y el documento Conpes 3460 soportó la reasignación presupuestal en \$7.54 billones expresados en pesos constantes de 2006, para ser ejecutados entre 2007 y 2010, como de la estrategia de ejecución mediante vigencias futuras.

Por lo tanto, se puede señalar que presuntamente los recaudos por concepto de multas de los ciudadanos mayores de 25 años, que van a definir su situación militar, no van a afectar ni el presupuesto nacional, ni el funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional, pues son dineros de dudoso recaudo.

Al contrario, la ley va a permitir que estos ciudadanos legalicen su situación militar y con ello se descongestionará la Dirección de Reclutamiento a través de sus Distritos Militares con injerencia en la congestión judicial de la Justicia Penal Militar, en lo que tiene que ver con los delitos de Deserción, pues se va a disminuir el costo para dispensar justicia en procesos que se van a investigar en ausencia de procesados, mal incorporados.

Aunado a lo anterior, con la aprobación de este proyecto, el Estado va a engrosar esta población al sistema laboral por mecanismos legales y de esta manera darle la oportunidad de una vida digna y que puedan cotizar los servicios médicos y prestaciones, máxime cuando la política del Gobierno incluye también la resocialización de los desmovilizados y pretender incluir en la política social a la población más vulnerable, es decir los más pobres, ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, en el inciso tercero: "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."

Criterios de equidad y de progresividad que está teniendo en cuenta el Congreso de la República, en atención a circunstancias socioeconómicas que buscan con el proyecto de ley un estímulo, para que la población de remisos mayores de 25 años de edad, puedan resolver su situación militar con un tratamiento especial en el cobro de las multas y de la expedición de la libreta militar.

Por las anteriores consideraciones y en atención a la falta de precisión de los criterios sostenidos por el Gobierno Nacional, sobre la inconstitucionalidad y en vista de la fortaleza de los argumentos en los que se sustenta el proyecto de ley, solicitamos a las plenarias de la Corporación declarar infundadas las Objeciones Presidenciales al **Proyecto de ley número 18 de 2006 Senado - 207 de 2007 Cámara**, por la cual se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del servicio militar obligatorio, insistiendo en su aprobación conforme al texto conciliado por el Senado y la Cámara de Representantes.

Manuel Virgüez P.,
Senador de la República.
Gloria Stella Díaz Ortiz,
Representante a la Cámara.

Aprobado 12 diciembre de 2007.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 108 de 2007 Senado, 196 de 2006 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad del Cauca 180 años.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 108 de 2007 Senado, 196 de 2006 Cámara.

Por la cual se autoriza la emisión de La Estampilla Universidad del Cauca 180 Años.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, muy brevemente para solicitarle a la Plenaria que apoyemos la solicitud de los conciliadores, esa es de las primeras universidades del país, esos recursos que se pueden recaudar son claves para la Universidad y pido que pues aprobemos esa conciliación para que pueda ser Ley de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Acta de conciliación

Entre los suscritos Miembros, honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza y el honorable Representante Felipe Fabián Orozco, designados conciliadores por las Mesas Directivas de ambas Corporaciones en cumplimiento al artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y artículo 161 de la Constitución Política, con respecto al **Proyecto de ley número 196 de 2006 Cámara, 108 de 2007 Senado**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad del Cauca 180 años, y después de analizar los textos aprobados en Plenarias de ambas Corporaciones, consideramos que el texto que más se ajusta a las necesidades de dicha universidad, es el aprobado por la Plenaria del Senado, cuyo texto anexamos a la presente.

Aurelio Iragorri Hormaza,
Honorable Senador de la República.
Felipe Fabián Orozco,
Representante a la Cámara.

Aprobado 12 de diciembre de 2007.

TEXTO CONCILIADO

PROYECTO DE LEY NUMERO 196 DE 2006 CAMARA, 108 DE 2007 SENADO

por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Universidad del Cauca 180 años.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la Asamblea del Departamento del Cauca para que ordene la emisión de la estampilla "Universidad del Cauca 180 años", cuyo recaudo se destinará para inversión en infraestructura física y su mantenimiento, la construcción de escenarios deportivos, el montaje de laboratorios y bibliotecas, la adquisición de instrumentos musicales y materias primas para la facultad de Artes, el equipamiento y dotación de la Universidad, la compra de elementos y materiales destinados a microelectrónica, informática, robóticas y biotecnología, de sistemas de comunicaciones e información, y en general, de todos aquellos bienes que se requieren para la planta física y funcionamiento cabal del Alma Máter.

Artículo 2º. La emisión de la estampilla será hasta por la suma de cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000). El monto total recaudado se establece a precios constantes de 2006.

Artículo 3º. Autorízase a la Asamblea del departamento del Cauca para que determine las características, tarifas y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deban realizar en el departamento y en los municipios del mismo. Las ordenanzas que expida la Asamblea departamental, en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley, serán llevadas a conocimiento del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4º. Autorízase a la administración del departamento del Cauca para recaudar los valores producidos por el uso de la estampilla en las actividades departa-

⁴ Cfr. Corte Constitucional, Sentencia C-690 de 2003. M. P. Rodrigo Escobar Gil.

mentales, municipales y en todos los actos y operaciones de los institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en el Cauca.

Parágrafo. Los recursos recaudados se girarán directamente a la Universidad dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.

Artículo 5°. La obligación de adherir y anular la estampilla a que se refiere esta ley estará a cargo de los funcionarios departamentales y municipales que intervengan en los actos.

Artículo 6°. El recaudo de la estampilla se destinará para los fines establecidos en el artículo 1° de la presente ley.

Parágrafo. La tarifa contemplada en la presente ley no podrá exceder el tres por ciento (3%) del valor del acto sujeto al gravamen.

Artículo 7°. El control del recaudo, el traslado de los recursos a la Universidad y la inversión de los fondos provenientes del cumplimiento de la presente ley estará a cargo de la Contraloría General del departamento.

Artículo 8°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Aurelio Iragorri Hormaza,

Honorable Senador de la República.

Felipe Fabián Orozco,

Representante a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidenta, antes de pasar al siguiente punto quería manifestar que en el día de hoy la Comisión Quinta de Senado teníamos convocado citado al Presidente de Ecopetrol y así mismo al Ministro de Minas y Energía para mirar el tema de las acciones en donde fui ponente del proyecto de Ecopetrol y hoy más de 480.000 colombianos son socios de la empresa, para la autonomía administrativa y financiera de la empresa y lograr autoabastecimiento petrolero en Colombia, que era de las grandes preocupaciones que teníamos.

De manera que como hoy la Plenaria fue citada a las 10 de la mañana, pues no se pudo hacer pero estuvo el Presidente de Ecopetrol y el Ministro muy pendientes y todos para este debate, de manera que quería hacer mención de él porque sé la importancia que tiene en bolsa lo que está sucediendo hoy con las acciones de Ecopetrol, pero también con la autonomía administrativa financiera que le hemos dado a Ecopetrol que puede endeudarse y que puede buscar más pozos, que esperamos para el 2008 estar en más de 16 pozos y buscar petróleo y como una alternativa para nuestro país, de manera que quería hacer mención de este importante debate que desafortunadamente no se pudo llevar a cabo, pero que lo habíamos preparado precisamente para que entre todos tratáramos el tema de las acciones en Ecopetrol, el comportamiento de estas acciones, cómo se ha incrementado el paquete, cómo incluso se están recibiendo cerca de 690.000, pudieron haber ganado los que compraron acciones, creyeron en la empresa más grande del país y las obras e inversiones que se están haciendo en diferentes sectores.

También el tema del gas para el caso de Cúcuta, desde Gibraltar, Pamplona, Cúcuta y Bucaramanga y estoy seguro que como alternativa de Petrobrás, como acciones en el Catatumbo, como oportunidad para el Municipio de Tibú, en Norte de Santander, entonces quería hacer mención a estos proyectos que tenemos hoy pendientes, citados con el señor Ministro de Minas y Energía, Hernán Martínez y el Presidente de Ecopetrol que era de interés de todos los gremios económicos y el país en general, de manera que quería hacer mención a lo que sucedió en el día de hoy, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 068 de 2006 Senado, 219 de 2007 Cámara, por medio de la cual se asignan unas funciones a los Notarios.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que está sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Bogotá, 12 de diciembre de 2007

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta

Senado de la República

Bogotá

Asunto: Impedimento Proyecto de ley 068 de 2006 Senado, 219 de 2007 Cámara

Respetada Presidenta:

Solicito se me declare impedido para debatir y votar el informe de conciliación del Proyecto de ley 068 de 2006 Senado 219/2007 Cámara, por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios, por tener parientes dentro del tercer grado de consanguinidad en la carrera notarial. Concretamente, un hermano mío se desempeña como Notario.

Lo anterior, con base en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza,

Senador de la República.

Aprobado 12 de diciembre de 2007.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 068 de 2006 Senado, 219 de 2007 Cámara: por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios.

Este proyecto había sido tramitado en la Corporación, la Cámara en igual forma lo aprobó, introdujo dos modificaciones que fueron aceptadas en el informe de conciliación, me refiero a dos modificaciones que le introdujo la Cámara de Representantes, la primera de ellas es que el Senado había aprobado que el proyecto cobijaría los predios en estratos urbanos 1, 2 y 3, la Cámara redujo el alcance del proyecto a los estratos 1 y 2, no más, eliminó el estrato 3, la segunda modificación que se le introdujo al proyecto en la Cámara es para que no cobije sino a aquellos municipios de categorías 4, 5, no perdón, 4, 5, 6 y categoría especial.

De manera que aquellos municipios de menos de 50.000 habitantes no quedarán cobijados por el alcance del proyecto, y la tercera modificación que se introdujo que pareció razonable es que la distribución en el trámite ante los Notarios se haga mediante sorteo, que parece muy razonable para que la carga que hayan de tener los Notarios sea equitativa entre todos los Notarios adscritos a la determinada jurisdicción, recuerden ustedes que no se pagarán derechos notariales por el trámite correspondiente, de manera que el Notario que tenga bajo su responsabilidad surtir el trámite no tiene lugar al pago de honorarios, para eso se introdujo el concepto de que se haga mediante reparto los procesos de designación del Notario competente para el trámite respectivo.

El Senado encontró que las modificaciones que se le introdujeron a los conciliadores al trámite surtido en la Cámara son razonables y por eso estaba a consideración de la Plenaria hoy el respectivo informe de conciliación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Aprobado 12 de diciembre de 2007

INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 068 DE 2006 SENADO, 219 DE 2007 CAMARA

por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios.

Doctores

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta Senado de la República

OSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO

Presidente Cámara de Representantes

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 068 de 2006 Senado, 219 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios.*

Apreciados Presidentes:

De acuerdo con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las citadas Corporaciones, en sus respectivas sesiones plenarias realizadas los días 11 de diciembre de 2006 en Senado y 10 de diciembre de 2007 en la Cámara de Representantes.

Luego de un análisis detallado de los textos, cuya aprobación por las respectivas plenarias presenta diferencias, hemos acordado acoger como soporte de esta nueva ley, el texto aprobado por la Cámara de Representantes. Así, en cuanto a la regulación de la posesión inscrita, se realizan ajustan a los artículos 1º a 8º del proyecto de ley, en el sentido de aclarar que la inscripción constituye una declaración y no un derecho. De igual manera, se reconoce que en aquellos casos en que exista oposición en la inscripción, se archivarán las diligencias que se hayan surtido ante el notario. Ahora bien, esta última disposición prevista como numeral 4 del artículo 6º se traslada al artículo 1º, por cuanto la materia regulada en el primero de los mencionados artículos hace referencia a los documentos que se deben anexar en la solicitud de inscripción de la posesión, mientras el segundo establece el trámite general ante el notario. Por último, se excluye del procedimiento de inscripción, las posesiones que se obtengan por violencia, engaño, testaferrato, desplazamiento forzado o que recaigan sobre inmuebles situados en zonas de protección ambiental o de alto riesgo, conforme se incluyó en la Cámara de Representantes en el último debate (art. 9º).

En lo referente a la declaratoria de prescripción de vivienda de interés social, se acoge la propuesta de establecer unas reglas rigurosas de notificación frente a los titulares de derechos reales, de acuerdo al texto aprobado en el artículo 11 en la Cámara de Representantes, siguiendo la propuesta planteada por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal. De igual manera, siguiendo el texto acogido en Cámara, se limita el alcance de esta iniciativa a los estratos 1 y 2.

En el capítulo de las disposiciones generales, se acoge el sistema de reparto aprobado en la Cámara de Representantes para evitar la acumulación del trabajo en las notarias del círculo donde esté ubicado el inmueble. Esta solicitud se adopta conforme a la propuesta planteada por la Superintendencia de Notariado y Registro. Por otra parte, se acepta la modificación realizada al artículo 18 en la Cámara de Representantes, en el sentido de aclarar que el hecho de ser beneficiario de esta ley no impide tener derecho a recibir subsidios para el mejoramiento o construcción de vivienda de interés social.

Finalmente, se efectuaron algunos ajustes a la enumeración y redacción que sin alterar el contenido material de la nueva ley, resultaron necesarios para su correcto orden y comprensión.

En virtud de lo anterior y para los efectos pertinentes, el citado texto conciliado, debidamente numerado, es el siguiente:

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 068 DE 2006 SENADO, 219 DE 2007 CAMARA

por medio de la cual se asignan unas funciones a los notarios.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

De la posesión inscrita

Artículo 1º. *Declaración de la posesión regular.* Los poseedores materiales de inmuebles urbanos de estratos uno y dos que carezcan de título inscrito, podrán so-

licitar ante notario del círculo donde esté ubicado el inmueble, la inscripción de la declaración de la calidad de poseedores regulares de dichos bienes, a fin de quedar habilitados para adquirir su dominio por prescripción ordinaria, de acuerdo con la ley y en los términos y plazos señalados por la Ley 791 de 2002 y las leyes especiales que reglamentan el dominio de los bienes considerados Vivienda de Interés Social, VIS.

En caso de presentarse oposición durante cualquier etapa de la actuación ante el notario, se ordenará el archivo de las diligencias.

Artículo 2º. *Requisitos.* Para efectos de la inscripción de la posesión a que se refiere el artículo anterior, el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión regular del inmueble en nombre propio en forma continua y exclusiva, sin violencia ni clandestinidad durante un año continuo o más.
2. Acreditar que no existe proceso pendiente en su contra en el que se discuta el dominio o posesión del inmueble iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

No será obstáculo para la inscripción de la posesión la circunstancia de que existan inscripciones anteriores sobre todo o parte del mismo inmueble.

Artículo 3º. *Título aparente.* Se tendrán, entre otros, como títulos aparentes para la inscripción de la declaración de posesión regular:

1. La promesa de compraventa cuando esta haya dado origen a la entrega del inmueble.
2. La adquisición de mejoras o de derechos y acciones sobre el inmueble, sea por instrumento público o privado.

Artículo 4º. *Prueba de la Posesión Material.* La posesión material deberá probarse en la forma establecida en el artículo 981 del Código Civil y además se podrá acreditar con la prueba del pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones de carácter distrital, municipal o departamental.

Artículo 5º. *Contenido de la Solicitud.* El interesado en obtener la inscripción de la declaración de posesión regular sobre un inmueble deberá presentar solicitud ante notario, a fin de otorgar una escritura pública que acredite dicha posesión. La solicitud deberá contener:

1. La identificación del solicitante, y de su cónyuge o compañero permanente, domicilio, estado civil y condición en la que actúa.
2. La identificación del inmueble, nomenclatura, certificación y planos catastrales, linderos y cabida.
3. La declaración jurada en la que el solicitante afirme que no existen procesos pendientes sobre la propiedad o posesión del inmueble, iniciados con anterioridad a la fecha de la solicitud.

Artículo 6º. *Documentos Anexos.* Con la escritura de que trata el artículo anterior se deberán protocolizar los siguientes documentos:

1. La certificación y planos catastrales del inmueble con indicación de su localización, cabida y linderos.
2. Los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones causados por el inmueble y pagados por el solicitante y con una antigüedad de por lo menos un año.
3. Las declaraciones y pruebas que a juicio del solicitante le permitan demostrar que ha ejercido posesión regular de forma pública, continua y pacífica sobre el inmueble durante el año anterior a la fecha de la solicitud.

Artículo 7º. *Registro.* Una vez autorizada la solicitud, la escritura pública será inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo donde se encuentre ubicado el inmueble.

Artículo 8º. *Inscripción en el folio de matrícula del inmueble.* El Registrador de Instrumentos Públicos deberá practicar la inscripción de la declaración de posesión regular a requerimiento del interesado en el folio de matrícula del inmueble bajo el código de "Inscripción de Declaración de Posesión Regular".

Artículo 9º. *Excepciones a la inscripción de la declaración de posesión regular.* El procedimiento fijado en el presente capítulo solamente operará para la inscripción de la declaración de la posesión regular, excluyéndose de manera perentoria respecto de la posesión adquirida mediante violencia, engaño, testaferrato, desplazamiento forzado o que recaiga sobre inmuebles situados en zonas de protección ambiental o de alto riesgo o desarrollos no autorizados por las autoridades de planeación.

CAPITULO II

De la declaratoria de prescripción de vivienda de interés social

Artículo 10. *Declaratoria de Prescripción Adquisitiva*. Sin perjuicio de la competencia de los Jueces de la República, los poseedores de bienes inmuebles urbanos considerados como vivienda de interés social de estratos uno y dos de los municipios de categoría especial, primera y segunda, podrán solicitar ante notario del círculo donde esté ubicado el inmueble, la declaratoria de prescripción adquisitiva del dominio, siempre que no exista oposición por parte de terceros que aleguen igual o mejor derecho al del solicitante y que se trate de posesión regular de forma pública, continua y pacífica.

Para la declaratoria de prescripción adquisitiva de dominio, los interesados acudirán mediante escrito presentado ante notario por intermedio de abogado, que contendrá:

1. La identificación del solicitante, y de su cónyuge o compañero permanente, domicilio, estado civil y condición en la que actúa.

2. La identificación del inmueble, nomenclatura, planos y certificación catastral, linderos y cabida.

3. La identificación de la persona o personas que figuren como titulares de derechos reales sobre el bien, indicando las direcciones para su notificación. En caso de ignorarse el lugar de residencia de quienes deban ser citados, deberá indicarse tal circunstancia bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la solicitud.

4. El Certificado de Tradición y Libertad en donde conste el Folio de Matrícula Inmobiliaria correspondiente al inmueble de que se trate.

5. Si lo que se pretende prescribir es una parte del predio, deberá acompañarse, además, el plano y certificado catastrales en que se indiquen los linderos y cabida de la parte del predio sobre el cual se ha venido ejerciendo la posesión.

6. La declaración bajo juramento del solicitante, que se entenderá prestado con la presentación del escrito, de que no existe juicio pendiente en su contra o en contra de su cónyuge o compañero en la que se discuta la propiedad o posesión del inmueble iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

7. La declaración del impuesto predial o paz y salvo municipal en que conste el valor catastral del inmueble, correspondiente a la vigencia de la solicitud.

8. Los documentos, declaraciones y demás pruebas que a juicio del solicitante le permitan demostrar que ha ejercido posesión pública, continua y pacífica sobre el inmueble durante el plazo establecido en la ley.

9. En caso de que se pretenda la prescripción ordinaria del bien, con fundamento en la inscripción de la declaración de la calidad de poseedores regulares, copia auténtica de la escritura de que trata el capítulo anterior, debidamente registrada. Para efectos de la presente ley, una vez inscrita la escritura que acredite la posesión regular en el Folio de Matrícula Inmobiliaria conforme se ordena en los artículos 7° y 8°, empezará a contabilizarse el término de prescripción, de acuerdo a los plazos y condiciones señalados por la Ley 791 de 2002 y las leyes especiales que reglamentan el dominio de los bienes considerados Vivienda de Interés Social, VIS.

Artículo 11. *Admisión y notificaciones*. Si la solicitud y la documentación anexa se ajustan a las disposiciones de la presente ley, el notario aceptará el trámite mediante acta y ordenará la citación de las personas determinadas e indeterminadas que pudieran alegar derechos sobre el bien. Para este fin el notario adelantará el trámite de notificación personal y, si es del caso, de notificación por aviso, en los términos consagrados en los artículos 315 y 320 del Código de Procedimiento Civil, frente a cada uno de los titulares de derechos reales, de acuerdo con la dirección indicada por el solicitante. En caso de no haberse suministrado tal información, se ordenará su emplazamiento en la forma prevista en el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.

También ordenará el emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el respectivo inmueble siguiendo las mismas reglas establecidas en los numerales 6° y 7° del artículo 407 del Código de Procedimiento Civil.

Igualmente dará aviso a la Secretaría de Planeación Distrital o Municipal, según el caso, para que, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la comunicación, conceptúen sobre la viabilidad de la prescripción atendiendo a que los bienes cuya declaratoria de pertenencia se solicita no se encuentren en zonas que sean objeto de protección ambiental o que sean consideradas de alto riesgo. Si la autoridad de planeación no se pronunciare dentro del plazo fijado, el notario dejará

constancia de tal circunstancia y podrá seguir adelante con el trámite de declaratoria de pertenencia. En ningún caso, la omisión en el pronunciamiento de las autoridades de planeación cambia la naturaleza jurídica de las zonas de protección ambiental y de las prohibiciones que existan en materia de imprescriptibilidad, conforme a lo previsto en la presente ley.

Parágrafo 1°. Las personas asentadas en zonas de alto riesgo frente a las cuales no proceda la prescripción adquisitiva de dominio, serán beneficiarias de planes de reubicación por parte de las autoridades locales, conforme a lo previsto en la ley o en el reglamento.

Parágrafo 2°. Para efectos de la citación prevista en el inciso 1° de este artículo, el notario podrá ejercer las atribuciones previstas en el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 12. *Conciliación*. Si dentro del término de emplazamiento y notificación se presentaren personas que aleguen derechos sobre el bien, el notario dispondrá lo necesario para adelantar una audiencia de conciliación a fin de intentar un arreglo entre las partes interesadas.

Artículo 13. *Ausencia de oposiciones y acuerdo conciliatorio*. Cuando no se presentaren oposiciones o, cuando habiéndose presentado, se hubiere llegado a un acuerdo conciliatorio se procederá al otorgamiento de la escritura pública en la cual se declare la prescripción del bien, la cual será objeto de registro.

Presentadas oposiciones por parte de terceros, si no fuere posible lograr un acuerdo conciliatorio, se archivará la solicitud quedando las partes en libertad de acudir ante los Jueces de la República para solucionar sus diferencias.

Artículo 14. *Mala fe*. Las inexactitudes en la información suministrada por el solicitante, tales como la afirmación de no existir procesos pendientes, la ocultación del lugar donde pueden ser notificados los titulares de derechos reales sobre el bien, o las manifestaciones sobre el ejercicio de la posesión en forma pública, continua y pacífica, darán lugar a las acciones contempladas por el Código Penal, al pago de los perjuicios a los terceros afectados y demás sanciones que las leyes establezcan. Igualmente, los particulares que ...

Tampoco podrán acogerse a esta ley los inmuebles ubicados en zonas que a juicio del Gobierno Nacional estén afectados por fenómenos de violencia o desplazamiento forzado.

Artículo 18. *Subsidios de Vivienda*. Los adquirentes de vivienda mediante el procedimiento previsto en esta ley, no perderán por ese hecho los derechos a subsidio para el mejoramiento o construcción de vivienda de interés social, siempre que reúnan los requisitos para tener derecho a tales subsidios.

Artículo 19. *Impuesto de Registro*. En los eventos de prescripción adquisitiva de inmuebles de estratos uno y dos no habrá lugar al pago del impuesto de registro y anotación, de los derechos de registro, de los derechos notariales y de los que se liquiden a favor de las curadurías urbanas cuando a ello haya lugar.

Parágrafo. Todos los títulos que no se hayan registrado lo podrán hacer sin recargo alguno hasta por el término de un año, contado a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 20. *Promoción y Asesoramiento*. Corresponderá a la Defensoría del Pueblo la promoción y asesoramiento a las personas y comunidades para el trámite de la declaratoria de pertenencia prevista en la presente ley.

Artículo 21. *Solicitud de Documentos*. Las oficinas de catastro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi deberán entregar al solicitante los planos y certificaciones catastrales a que haya lugar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, so pena de incurrir en causal de mala conducta.

Artículo 22. *Vigencia y derogatorias*. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones legales que le sean contrarias.

Cordialmente,

Germán Vargas Lleras,
Senador de la República.
Germán Varón Cotrino,
Representante a la Cámara

Aprobado 12 de diciembre de 2007.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, 246 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, 246 de 2007 Cámara: por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

Muchas gracias señora Presidente. Este proyecto de ley de la autoría de la Banca del Partido Conservador Colombiano, tiene que ver con la creación de un proceso especial para el saneamiento de títulos; en segundo lugar, es necesario recordar que este proyecto de ley gozó de un consenso especial, marcando un hito podría decir yo en la historia legislativa del Congreso Nacional de la República.

Este proyecto fue avalado por el Gobierno a través de los señores Ministros del Interior y de Justicia, de Agricultura y del Medio Ambiente, de igual manera el proyecto goza con el respaldo de la señora Superintendente de Notariado y Registro, de los señores Notarios, de la Academia, en fin, pero lo más importante que hay que resaltar sobre el consenso es que este proyecto fue enriquecido en su debate con la participación de los voceros de las distintas bancadas y fruto de ello que tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Representantes a través de los ponentes hicieron parte todos los Partidos y Movimientos que tienen asiento en el Congreso Nacional de la República.

Como si lo anterior fuera poco, al final del trámite también se tuvo en cuenta varias recomendaciones que hiciera el señor Procurador General de la Nación, recomendaciones que fueron tenidas en cuenta, repito, sobre todo en la Plenaria de la Cámara de Representantes y fruto de ellas para modificar los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 9º, 10 y 13 del proyecto que estamos tratando de conciliar.

De manera que señora Presidenta yo considero que este se va a convertir en un instrumento fundamental para lograr que el país se convierta en un verdadero país de propietarios, para mí es muy satisfactorio rendir este informe de conciliación y por lo tanto solicito muy respetuosamente señora Presidenta sea sometido el informe a consideración de la Plenaria del honorable Senado de la República. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe Leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2007

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta

Senado de la República

Doctor

OSCAR ALBERTO ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Cámara de Representantes

Referencia: Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, 246 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

Respetados doctores:

De acuerdo con la designación efectuada por ustedes y en cumplimiento de los artículos 161 Constitucional, 186 y 187 del Reglamento del Congreso, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las Plenarios del Senado y Cámara de Representantes el texto conciliado del **Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, 246 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble**, para cuyo efecto hemos decidido hacer las siguientes consideraciones sobre los artículos donde hubo diferencias:

Artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 9º, 10 y 13 acogemos el texto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes y el artículo 7º, se acoge el texto aprobado en la Plenaria del Senado de la República.

Artículos 4º, 5º, 11, 12, 14, 15, 16 y 17 existe igualdad en los textos aprobados tanto en la Plenaria de la Cámara de Representantes como en la Plenaria del Senado.

Anexamos el texto completo para su publicación, discusión y aprobación por las Plenarios correspondientes.

Atentamente,

Eduardo Enríquez Maya, Samuel Arrieta Buelvas, Senadores de la República; Gustavo H. Puentes Díaz, Representante a la Cámara – Boyacá; Carlos E. Soto Jaramillo, Representante a la Cámara – Risaralda.

TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 102 DE 2006 SENADO, 246 DE 2007 CAMARA

por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. *Objeto.* Podrán sanearse, por medio del proceso especial establecido en la presente ley, los títulos que conlleven la llamada falsa tradición, de aquellos poseedores de bienes inmuebles cuya extensión en el sector urbano no sea superior a media hectárea y en el sector rural no sea superior a diez (10) hectáreas, siempre y cuando su precaria tradición no sea producto de violencia, usurpación, desplazamiento forzado, engaño o testaferrato y no esté destinado a cultivos ilícitos o haya sido adquirido como resultado de dichas actividades.

Artículo 2º. *Autoridad competente.* Concédese a los Jueces Civiles y Promiscuos Municipales competencia para adelantar el proceso especial que se regula en la presente ley, al cual se aplicará el procedimiento oral en lo pertinente y el principio de inmediación durante el trámite del proceso.

Artículo 3º. *Requisitos.* Para la aplicación de este proceso especial se requiere lo siguiente:

- a) Que el inmueble sometido a este proceso tenga título o títulos registrados durante un período igual o superior a cinco (5) años y cuya inscripción corresponda a la llamada falsa tradición;
- b) Que el inmueble se posea materialmente, en forma pública, pacífica y continua, durante el término establecido por el Código de Procedimiento Civil para la prescripción ordinaria, cinco (5) años;
- c) Que en el folio de matrícula correspondiente no figuren gravámenes y/o medidas cautelares vigentes;
- d) Que el inmueble objeto del proceso conforme a lo previsto en las reglas y principios de la legislación agraria, no se halle sometido al régimen de la propiedad parcelaria establecido en la Ley 1152 de 2007, lo cual será certificado por el Incodec;
- e) Que con respecto al inmueble de que se trate no se haya iniciado con anterioridad a la demanda alguno de los procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos, extinción del derecho de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación, o de las comunidades indígenas o afrodescendientes o delimitación de sabanas o playones comunales conforme a la legislación agraria, lo cual será certificado por el Incodec;
- f) Que en tratándose de bienes de naturaleza agraria debe estar destinado a su explotación económica.

Artículo 4º. *Titular de la acción.* Quien tenga título o títulos registrados que se enmarquen en la llamada falsa tradición, al tenor del artículo 7º del Decreto-ley 1250 de 1970 podrá, mediante abogado inscrito, presentar demanda por escrito ante el Juez Civil o Promiscuo Municipal, correspondiente a la ubicación del inmueble, para que, previa inspección al inmueble, sanee su titulación por providencia debidamente motivada, la cual en firme, será inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, como modo de adquirir.

Artículo 5º. *Requisitos de la demanda.* Toda demanda tendiente a la aplicación del proceso especial previsto en esta ley, deberá cumplir en general con los requisitos señalados por el artículo 75 del Código de Procedimiento Civil, y, específicamente, los siguientes:

- a) La designación del Juez a quien se dirija;

- b) La identificación, nacionalidad, domicilio y residencia del demandante;
- c) El nombre y la identificación del apoderado del demandante;
- d) Lo que se pretende;
- e) La localización del inmueble, descripción con cabida y linderos, nomenclatura si es urbano, y, si es rural, el nombre con el que se conoce en la región y sus colindantes actuales;

f) El lugar y la dirección donde pueden ser notificados los titulares de derechos reales principales, donde pueden ser citados los colindantes, y donde recibirán notificaciones personales el demandante y su apoderado. Si se ignora el lugar o dirección donde pueden ser notificados los titulares de derechos reales principales o citados los colindantes, así se afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado por la presentación del respectivo escrito;

- g) La exposición de los hechos que sirven de fundamento a las pretensiones;
- h) Los fundamentos de derecho;

i) La solicitud de los medios probatorios que hará valer el demandante, especialmente la inspección al inmueble.

Artículo 6°. *Anexos.* A la demanda deberá adjuntarse la certificación de la autoridad competente de que tratan los literales d) y e) del artículo 3° de la presente ley. Igualmente deberá anexarse el certificado de tradición del inmueble, el título inscrito, el certificado catastral del predio y el poder debidamente otorgado. La autoridad competente para expedir las anteriores certificaciones tendrá un término perentorio de quince (15) días hábiles para hacerlo, so pena de incurrir en falta grave.

Artículo 7°. *Condiciones de procedibilidad.* Para la aplicación del proceso especial de saneamiento de la titulación, se requiere que la propiedad inmueble cumpla las siguientes condiciones, las cuales deberán declararse bajo la gravedad de juramento en la presentación de la demanda:

i) Que los bienes inmuebles no sean imprescriptibles o de uso público, inembargables, o no enajenables ni de los señalados en los artículos 63, 72, 102 y 332 de la Constitución Política, y en general, cuando se trate de bienes cuya apropiación, posesión u ocupación, según el caso, se halle prohibida o restringida por la Constitución o la ley;

ii) Que el inmueble no se encuentre ubicado en las zonas declaradas de inminente riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado, en los términos de la Ley 387 de 1997 y sus reglamentos y demás normas que la adicionen o modifiquen o en similares zonas urbanas;

iii) Que no haga parte de urbanizaciones o desarrollos que no cuenten con los requisitos legales;

iv) Que el inmueble objeto del proceso no se encuentre ubicado en las áreas o zonas que se señalan a continuación:

- Las zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, o aquellas que se definan por estudios geotécnicos que en cualquier momento adopte oficialmente la Administración Municipal, Distrital o el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- Las zonas de cantera que hayan sufrido grave deterioro físico, hasta tanto adelanten un manejo especial de recomposición geomorfológica de su suelo que las habilite para el desarrollo urbano;

- Las construcciones que se encuentren total o parcialmente en terrenos afectados en los términos del artículo 37 de la Ley 9ª de 1989.

Artículo 8°. *Admisión de la demanda y notificaciones.* Presentada la demanda el Juez la calificará y determinará mediante auto su admisión o rechazo.

La admisión o rechazo de la demanda se sujetará a lo preceptuado en el Código de Procedimiento Civil.

En el auto admisorio de la demanda, el Juez ordenará su inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria, la notificación personal del mismo al titular o titulares de derechos reales que aparezcan en el certificado de libertad y tradición, y el emplazamiento y citación de todos los colindantes del inmueble o inmuebles sometidos a saneamiento de títulos. Si no puede hacerse la notificación personal, se recurrirá a las otras formas de notificación que prevé el Código de Procedimiento Civil para continuar con el trámite respectivo.

Si los colindantes no concurren a la citación, se entenderá que no tienen interés en el asunto.

Artículo 9°. *Diligencia de inspección.* Cumplido el trámite precedente y dentro de los diez (10) días siguientes, el Juez correspondiente fijará el día y la hora en que se practicará la diligencia de inspección, cuyas expensas y honorarios asumirá el demandante.

Si llegados el día y hora fijados para la diligencia el demandante no se presenta o no suministra los medios necesarios para practicarla, no podrá llevarse a cabo. El demandante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, deberá expresar las razones que justifiquen su inasistencia o incumplimiento. El Juez las evaluará y determinará si se fija nueva fecha y hora o se archiva la actuación. En caso de no encontrar razones justificativas, el Juez sancionará al demandante con multa equivalente al pago de un salario mínimo legal mensual vigente a favor del Tesoro Nacional y se archivará el expediente sin perjuicio de que se pueda presentar nueva demanda.

Parágrafo 1°. Si por alguna circunstancia el Juez que practica la diligencia no pudiere identificar el inmueble por sus linderos y cabida, suspenderá la diligencia y ordenará la práctica de las pruebas que considere necesarias para lograr su plena identificación.

Parágrafo 2°. Si de la inspección resultaren inconsistencias en la cabida y linderos del inmueble, por tratarse de parte del mismo, por cambios de los cauces de los ríos, por la construcción de carreteras, o por cualquier otra circunstancia ajena a la voluntad del demandante, se procederá a nombrar perito para identificar plenamente el inmueble y solucionar las inconsistencias que se hubieren presentado. Una vez individualizado, se actualizarán sus cambios en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria si lo tuviere, de lo contrario se asignará un folio nuevo.

Parágrafo 3°. La identificación física de los inmuebles se apoyará en planos georeferenciados, con coordenadas geográficas referidas a la red geodésica nacional. Para los inmuebles rurales si no fuere posible se hará mediante presentación de un plano en el cual se determine la descripción, cabida y linderos, elaborado por la autoridad catastral o por un topógrafo, agrimensor o ingeniero con matrícula profesional vigente.

Parágrafo 4°. Si en la diligencia de Inspección Judicial el Juez encuentra acreditada la destinación del inmueble a actividades ilícitas, ordenará el archivo del expediente.

Artículo 10. *Oposición.* Como oposición a las pretensiones del demandante, se tendrán en cuenta las objeciones relacionadas con la propiedad, la posesión, la violación de normas jurídicas, el desplazamiento forzado o cualquier forma de violencia o engaño o testaferrato, las cuales podrán plantearse oralmente en la diligencia de inspección a que se refiere el artículo 9° de esta ley. Si la oposición se formula, el Juez oír a las partes y fomentará la conciliación. Lograda esta, continuará el proceso. En todo caso, la audiencia especial se celebrará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación de la oposición o de recibo del expediente. Si las partes no concilian sus diferencias el proceso se archivará.

Parágrafo 1°. En esta diligencia, se plantearán todas las objeciones que hubiere en contra del saneamiento de títulos, especialmente aquellas que se refieran al desplazamiento forzado o a cualquier otra forma de violencia o engaño, o testaferrato. Demostrada una de estas objeciones, el Juez se abstendrá de ordenar el saneamiento de títulos y determinará el archivo del expediente.

Parágrafo 2°. Si por alguna circunstancia debidamente justificada, quien se opone a las pretensiones no se pudiere presentar a la diligencia de inspección, el Juez dentro de los cinco (5) días siguientes a esta, convocará la audiencia especial para valorar pruebas, y llamará a conciliar.

Parágrafo 3°. El opositor estará legitimado para participar en la audiencia de conciliación siempre que ejerza algún derecho real sobre el bien objeto del proceso, el cual deberá ser debidamente acreditado; la conciliación únicamente podrá versar sobre el ejercicio del respectivo derecho.

Artículo 11. *Acta de inspección y decisión.* Si en la diligencia de inspección al inmueble se determina su identificación plena y no hubiere oposición, se dejará constancia en el acta, con base en la cual el Juez proferirá inmediatamente providencia de saneamiento del título o títulos de propiedad, la cual se notificará en estrados.

Artículo 12. *Recursos.* Contra la providencia que ordena el saneamiento de la propiedad, procederá el recurso de apelación ante el Juez Civil del Circuito del Distrito Judicial con competencia en el lugar de localización del inmueble.

Artículo 13. *Nulidad de Pleno Derecho.* Conforme con las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil, la persona desplazada por la violencia que no

pudo oponerse al saneamiento de la propiedad, podrá solicitar en cualquier tiempo la nulidad de pleno derecho de la sentencia ejecutoriada, ante el Juez que conoció del proceso, tendiente a demostrar que la posesión del bien cuyo saneamiento se ordenó tuvo origen en ese desplazamiento. Si las demuestra, se declarará la nulidad de la mencionada providencia mediante auto susceptible del recurso de apelación ante el Juez del Circuito correspondiente.

Este recurso, también podrá proponerse cuando a través de la sentencia se haya saneado algún bien sobre el cual, según esta misma ley, no se podía adelantar el proceso.

Artículo 14. *Honorarios*. Los honorarios del apoderado del demandante serán fijados mediante auto por el Juez y equivaldrán al tres por ciento (3%) del avalúo catastral del inmueble, suma que en ningún caso podrá ser inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Los honorarios del perito si lo hubiere, serán fijados de igual manera teniendo en cuenta la calidad de la experticia y el avalúo catastral, determinándose con un máximo del 1% de este avalúo y un mínimo del 50% de un salario mínimo legal mensual vigente.

Artículo 15. *Derechos de registro*. Previa cancelación de los derechos de registro que se liquidarán como acto sin cuantía, la providencia una vez en firme, hace tránsito a cosa juzgada material, produce efectos *erga omnes* y se registrará en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente para que cumpla todos los efectos de modo de adquirir, publicidad, medio de prueba y seguridad jurídica.

Artículo 16. *Aplicación retrospectiva de la ley*. El interesado o interesados que hubieren cumplido con los requisitos consagrados en esta ley antes de su entrada en vigencia, podrán acogerse al procedimiento previsto en la misma, sin perjuicio de que quien sea demandado, pueda oponerse a la pretensión.

Artículo 17. *Vigencia*. Esta ley empieza a regir seis meses después de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Atentamente,

Eduardo Enríquez Maya, Samuel Arrieta Buelvas, Senadores de la República;
Gustavo H. Puentes Díaz, Representante a la Cámara – Boyacá; *Carlos E. Soto Jaramillo*, Representante a la Cámara – Risaralda.

Aprobado 12 de diciembre de 2007.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta declararse en sesión informal, para escuchar al señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Rural y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Luis Felipe Henao.

Palabras del señor Viceministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Luis Felipe Henao.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Luis Felipe Henao:

Gracias señora Presidenta, en nombre del señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Juan Lozano Ramírez, queremos agradecerle a esta Plenaria todo el esfuerzo por sacar adelante estos dos proyectos que cumplen con dos fines fundamentales dentro del Estado Social y Democrático de Derecho.

El primero, asegurar una vivienda digna a nuestros ciudadanos que es un derecho fundamental que estamos trabajando desde la Constitución de 1936 y está recogido en la Constitución de 1991 en los artículos 58 y 60, y este proyecto lo que está haciendo es permitir que estas familias que hoy no tienen cómo acceder a la formalización, lo que va a permitir es cumplir con esta función social.

Por eso es muy importante para todos nuestros municipios, poder sanear todos estos títulos informales, hoy en los predios urbanos tenemos alrededor de 9 millones de familias de las cuales un millón y medio están bajo el, están en una posesión, este proyecto de ley lo que nos permite es que estas familias que están en un gran alto grado de vulnerabilidad puedan tener subsidios y lo más importante, puedan acceder a créditos para seguir formalizando la economía.

El otro proyecto muy importante es el proyecto de la falsa tradición que con apoyo del doctor Enríquez Maya también logramos sacar adelante y esto va a permitir que en los predios rurales se pueda seguir a través de un proceso expedito que se encuentra enmarcado dentro de la nueva teología procesal, poder llegar a estas familias para que tengan el derecho de certidumbre sobre sus bienes.

Por eso el Gobierno Nacional aplaude estos dos proyectos que se marcan dentro del Plan Nacional de Desarrollo de tener un país de propietarios. Muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Si Viceministro, cuando usted se refiere a un alto grado de vulnerabilidad de esas personas que están, ¿se refiere a qué, vulnerabilidad económica, deficiencia de servicios, o de riesgos simplemente, o son zonas de riesgo?

Recobra el uso de la palabra el señor Viceministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Luis Felipe Henao Cardona:

Senador, la vulnerabilidad de estas familias se dan dos estadios muy importantes; el primero, no tener certeza sobre sus bienes; y el segundo, no poder acceder al sistema financiero porque no tienen una garantía real, este proyecto lo que nos va a permitir es que estas familias puedan tener y poder cumplir y hacer real el artículo 60 de la Constitución Política que es el derecho a la propiedad, con eso estamos luchando contra estos dos frentes que es la certeza que lo haya tenido la Corte Constitucional como un derecho fundamental en el derecho a la propiedad y que estos mismos puedan acceder a créditos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Pero me sigue la duda, qué pasa cuándo esos predios que acaba usted de especificar, mantienen un grado de riesgo, es decir, que no tienen las Corporaciones Autónomas, por ejemplo, no tienen digamos como la licencia para permanecer en esos sitios, o que tengan que ser objeto de reubicaciones, porque mire, yo conozco casos, de familias que están asentadas, que llevan algunos años, no se les da la escritura porque están en zona de riesgo, entonces ese sería un impedimento para ellos poder acceder a los beneficios a los que usted se está refiriendo, ¿qué pasaría en ese caso para ese tipo de viviendas?

Recobra el uso de la palabra el señor Viceministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Luis Felipe Henao Cardona:

En razón con los proyectos que se están aprobando en el día de hoy, como le repito, estas familias están recibiendo dos garantías fundamentales; primero, el derecho a la certeza sobre la propiedad; segundo, puede acceder a créditos; tercero, algo que estaban excluidos por no tener un derecho real, que no podían acceder a subsidios de vivienda de interés social, pero frente a su pregunta que es el sistema de riesgos, dentro de los planes de ordenamiento territorial que a partir del 1º de enero se empiezan a revisar por todos los Alcaldes recién elegidos, ellos tienen la facultad de poder empezar a revisar cada plan de ordenamiento territorial, que es la facultad de poder planear espacio físicamente su región.

Estas familias que están en zonas de alto riesgo dentro de esos planes de ordenamiento territorial, existe como obligación la reubicación, por eso es muy importante que dentro de los planes de ordenamiento territorial, los nuevos Alcaldes definan las medidas para la mitigación de riesgo en los cuales se encuentran estas familias y a través de los mismos se realice todo el proceso de reubicación, habilitando suelo para vivienda de interés social y a través de los mismos, jalando los recursos de subsidio de vivienda para poder hacer esta reubicación de estas personas y alejarlos del riesgo inminente en que se encuentran.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Sería bueno establecer un plazo, porque mire, ni los reubican, ni pueden acceder a los beneficios, sería bueno que la ley se pronunciara Viceministro al respecto, porque repito, queda como usted lo dice, para que las autoridades locales, sean las que tomen esa determinación, pero tenga la plena certeza que muchos no van a tomar esa decisión, no los van a reubicar bajo el prurito de que es que no tienen con qué reubicarlos, porque es que hay demasiados problemas en muchas ciudades, en muchos municipios y no alcanzarían a cumplir con todos esos planes de reubicación, esas familias quedan en *stand by*, porque ni son objeto de reubicación, ni pueden acceder al beneficio, yo no sé que nos podemos inventar Viceministro en la ley, que le otorgue un plazo a esos gobernantes o simplemente les diga, entonces venga déjeles ahí, si realmente no reviste ningún riesgo, porque hay riesgos de riesgos.

Pero sí sería bueno que revisáramos esa parte, porque ahí podríamos tener dificultades, sobre todo para miles de familias que sé que están en estas condiciones en muchas ciudades de Colombia o municipios del país.

Recobra el uso de la palabra el señor Viceministro de Vivienda, Desarrollo Territorial, doctor Luis Felipe Henao Cardona:

Claro Senador, es muy importante empezar, pero tiene que ser de iniciativa Legislativa, porque el Ministerio no puede entrar a intervenir sobre las autonomías de las organizaciones locales, porque el Plan de Ordenamiento Territorial se encuentra desde estas facultades autónomas de los entes territoriales. Muchas gracias Presidenta, muchas gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión formal y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señora Presidenta, a mí me parece altruista, a mí me parece procedente la intención del proyecto, es que una de las grandes dificultades a que se han visto enfrentada las personas del estrato 1 y 2 para acceder a los créditos de vivienda, es precisamente la no titulación, porque usualmente la gente lo que detenta es una posesión, pero el proyecto hace suponer como regla, que se trata de terrenos o de viviendas asentadas en un territorio o en un área accesible a la legalización, pues se supone que aquellos que están de espaldas a la legalidad o que están en zonas de riesgo, es un contrasentido suponer que vamos a legalizar este tipo de situaciones.

En ese sentido yo pienso que la bondad del proyecto hay que llevarla hacia adelante, y se subsume dentro del criterio y sentido de la ley, que es imposible que dentro del proyecto o lo que hace tránsito la ley, va a legalizar situaciones que están de espaldas al Plan de Ordenamiento Territorial de cada ente territorial, eso era todo y gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

V

Lectura de Ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 168 de 2006 Senado, 085 de 2006 Cámara, por la cual la nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza.

Palabras del honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Bladimiro Nicolás Cuello Daza:

Gracias, muy buenos días honorable Presidenta, honorables Senadores, darle a usted las gracias por esta oportunidad de presentarle nuevamente a los honorables Senadores este importante proyecto para mi departamento que en asocio con el doctor Jorge Ballesteros, Senador de la República, también de mi departamento y que había sido presentado en una oportunidad anterior con la ponencia del honorable Senador David Char y que por una sugerencia que en este recinto hizo, entre otros el honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck, en relación a que se hiciera una concertación con el Ministerio de Educación, pues se hizo en el mes pasado, tomando pues en cuenta todas esas sugerencias importantes que enriquecieron el proyecto y que tiene como fin el fortalecimiento de la calidad institucional y educativa de nuestro principal centro docente como lo es la Universidad de La Guajira.

Así como aprovecho la oportunidad para exaltar la labor que en mi departamento viene desarrollando desde hace 30 años esta Institución, formando hombres de bien y que todos los días se preocupa para mejorar su calidad, y que para esta es necesario contar con el respaldo, con el respaldo decidido del Gobierno Nacional, por lo que nos permitimos con el honorable Senador Jorge Ballesteros, presentar este proyecto de ley que hoy le estamos solicitando de manera muy respetuosa y humilde a todos los Senadores presentes en este recinto, que nos acompañen con su voto para que este sueño de los estudiantes, de los jóvenes y de todos los guajiros, sea una realidad con la participación importante de recursos del Gobierno Nacional en nuestro primer centro educativo.

Yo quiero señora Presidenta, solicitarle a usted, que por favor a continuación le ceda la palabra al honorable Senador Jorge Ballesteros, que tiene una proposición que recoge las inquietudes presentadas aquí en el seno del Senado y las respuestas concertadas con el Ministerio, con el ponente y con los autores que va a despejar las dudas

que se presentaron el mes pasado cuando se discutió este proyecto, de antemano estoy seguro que La Guajira, les informo a los Senadores que La Guajira les estará eternamente agradecida por este gesto de respaldar la educación de nuestro departamento. Gracias honorable Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidenta, sí, yo primero que todo me solidarizo con la autoría de esta iniciativa y por supuesto solicito del honorable Senado de la República el acompañamiento para que se convierta en Ley de la República, y quiero hacer dos comentarios muy precisos sobre el proyecto y el uno tiene que ver con la intención y el propósito del mismo.

Realmente la Universidad de La Guajira es el proyecto académico más importante que hay, es una universidad que hoy en día cuenta con 7 mil estudiantes, cerca de 500 docentes, que ha venido liderando el proceso de desarrollo del departamento, que pensamos nosotros, el Representante Bladimiro Cuello y yo, que necesariamente debe recibir el apoyo del Gobierno Nacional, la Universidad durante estos 30 años ha tenido algunas dificultades, especialmente del orden financiero ya que solo recibe algunos aportes de transferencias de la Nación, no ha sido fácil la aplicación de los recursos de regalías por la restricción misma de la ley, de tal manera que consideramos que en la medida en que el Gobierno Nacional nos apoye, nos dé la mano, seguramente la Universidad de La Guajira va a seguir siendo lo que es y lo que en el entorno de la globalización debe ser, el principal centro educativo, no solo de La Guajira, sino de la región.

Este proyecto igualmente fue, recibió algunas consideraciones del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación, una de ellas tiene que ver con el impacto fiscal que pudiera significar el proyecto, nosotros consideramos que el Senado como tal, el Congreso en general, tiene facultades de acuerdo con sentencias de la Corte Constitucional, de iniciativa para decretar gasto público.

Entendemos también que ya la obligatoriedad, no se puede dar, pero pensamos que el hecho de que la iniciativa sea aprobada, nos puede permitir un espacio fiscal para que más adelante el Gobierno le aplique recursos a las pretensiones del proyecto como son las de infraestructura, educación y fundamentalmente la creación de una extensión para la comunidad indígena.

Por ello me he permitido radicar dos proposiciones en torno al proyecto, una tiene que ver con el tema del impacto fiscal, y la otra tiene que ver con una modificación a uno de sus artículos en la medida que ya no pretenderíamos la creación de una extensión para la comunidad indígena, porque ya entendemos que eso hace parte de la autonomía propia de la Universidad, pero sí pretendemos que se nos permita o que se nos ayude para la construcción de una sede que le apunte a una extensión para la comunidad indígena.

Frente a esos comentarios, nuevamente como lo señalaba el Representante Cuello, me permito solicitar la solidaridad de los colegas Senadores para que le demos aprobación a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Gracias señora Presidenta, realmente la idea de apoyar a la Universidad de La Guajira tiene que recibir todo el voto positivo sobre todo de los que somos representantes de la región, creo que uno de los problemas más graves que tiene la región Caribe es no solamente un problema nacional sino que en la región Caribe es muy serio, es la mala calidad de la educación, por eso la idea central de apoyar a la Universidad, Senador Ballesteros cuenta con todo mi respaldo.

Sin embargo, yo tengo algunas preocupaciones, la primera preocupación que tengo es que cuando uno recorre el país dictando conferencias en los centros educativos que es lo que yo hago con mucha frecuencia, encuentra uno unas infraestructuras excelentes y un gran déficit en la calidad de la educación, entonces independientemente del apoyo que reciban del Ministerio de Hacienda yo sí recomendaría que se mirara mucho el tema de Laboratorios, el tema de acceso a los computadores, el tema de Biblioteca, porque como le digo no podemos seguir teniendo Universidades Regionales con unas infraestructuras excelentes y con una profunda debilidad en lo que hoy se considera sustantivo en la educación como es el acceso al Internet, como es la posibilidad de tener bibliotecas disponibles, etc.

Entonces, yo sugiero que en ese plan porque me imagino que en la medida en que el Ministerio de Hacienda haga una evaluación de una propuesta de ustedes, le den una absoluta prioridad mejorar la calidad de la educación superior que en todo el país tiene problemas pero en la región Caribe es muy significativo, uno pasa de una universidad a otra y aquellas universidades que tienen hoy un reconocimiento logran por ejemplo idiomas, pero muchas de las universidades de la región Caribe no tienen acceso por ejemplo a inglés, cosa que se facilita en la medida en que haya acceso a Internet, en que haya bibliotecas en que se haga un esfuerzo grande para tener profesores de tiempo completo o de mejor nivel.

Entonces quiero reiterar mi apoyo a la idea Senador y honorables Representantes de La Guajira, pero insisto en que no se queden en lo de infraestructura.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Respuesta a las interesantes preocupaciones de la Senadora Cecilia López en el Plan de Inversiones de este proyecto, aparecen establecidas por ejemplo un plan de capacitación de alta calidad docente para 40 magister y 12 doctorados, el fortalecimiento de la práctica y la experimentación académica, sistema integral de laboratorio, infraestructura deportiva, fortalecimiento también de lo que tiene que ver con la plataforma tecnológica, dotación bibliográfica, creo que ese artículo doctora Cecilia da respuesta a sus inquietudes que son muy válidas y que por supuesto las acogemos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias señora Presidenta, en el mismo sentido que se hizo referencia la Senadora Cecilia López queremos apoyar este proyecto, este proyecto cursó por la Comisión Cuarta de la cual hago parte y especialmente me llamó la atención para apoyarlo es la creación del Centro Etnico Cultural para la preservación de las tradiciones costumbres lingüísticas de la Etnia Wayúu.

Realmente sí es importante que empecemos a preservar, conservar nuestras tradiciones porque hacen parte del patrimonio nacional, de igual forma, la extensión que se va a hacer al municipio de Uribia, La Guajira tiene grande potencial en recurso humano lastimosamente las universidades de la Costa Caribe no gozan del mismo respaldo que otras universidades a nivel nacional, tienen como la Universidad del Cauca por ejemplo donde tuve la oportunidad de estar hace poco realizándonos unos Foros de Páramos y en Santa Marta estuvimos haciendo uno en el igual sentido, pero uno va a pedir apoyo a la Universidad de la Costa y siempre hay la necesidad de recursos.

Por eso nosotros queremos apoyar este proyecto de ley y ojalá que se lleve a cabo como lo estipula el espíritu del mismo todas y cada una de las iniciativas que lleva en el texto correspondiente.

Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señora Presidenta, para expresar mi total apoyo a este tipo de proyectos y en especial a este de la Universidad de La Guajira, pero quiero expresar con mucha sinceridad y con mucho respeto y con mucha responsabilidad lo que uno siente con este tipo de proyectos honorables Representantes y honorable Senador, qué dolor que quede ahí plasmado tanta cosas tan importantes y no tengamos una forma, un mecanismo, ojalá la misma ley que presionara u obligara esas palabras son un poco fuerte pero así hay que decirlas, al Gobierno Nacional atender por lo menos algunas de esas urgentes necesidades.

Cuando uno no ha tenido la dicha de llegar al Congreso de la República escucha las comunidades con una infinita satisfacción y alegría decir que se aprobó la ley de conmemoración de los años de su municipio o de su universidad y que se consagró la obra tal, y la gente mantiene esa esperanza, esa expectativa y esas realizaciones nunca llegan a esas comunidades, de verdad que aquí en el Congreso tenemos que ir pensando en un mecanismo o en un camino diferente que permita que estos anhelos de las comunidades y en este caso de una comunidad educativa tan valiosa para La Guajira, se hagan realidad, que no se queden en un solo papel, yo le decía precisamente ayer a algunas personas muy satisfechas con la ley que pasó ya por esta Plenaria en la conmemoración de los 200 años de ese municipio de Santander que se llama Cabrera y la gente me llamó muy contenta y muy feliz pensando en su carretera, en la pavimentación y yo le decía una frase que la voy a repetir aquí, deben haber 300 ó 500 leyes que consagran obras importantes para las comunidades y creo que nunca se

han cumplido, ojalá deseo fervientemente que este proyecto de ley tenga el acompañamiento del Gobierno Nacional y le dé a esa tierra tan maravillosa y tan productiva de La Guajira este derecho.

No es un anhelo, es que es un derecho que tienen de aspirar a que su universidad sea más digna, tenga mucha mejor calidad su educación y tenga mayor cobertura en su departamento, pero también tengo otra inquietud Senador Ballesteros que la quiero aportar, siempre me ha preocupado que nosotros en el tema de la educación esto va a ser motivo de un debate y ya se planteó aquí el tema de la Educación Superior, es increíble ver que no le estamos atinando a la pertinencia de la Educación, honorable Representante, yo me pregunto por ejemplo si en La Guajira hay una facultad de Minas, como que tenemos las más importantes Minas de Carbón de nuestro país.

Tenemos que importar en ese caso pues para La Guajira o exportar más bien nosotros desde afuera, personas capacitadas para atender lo que produce la región y entonces yo me pregunto si en el tema de la Educación Superior estamos de verdad aportándole a las distintas regiones lo más pertinente para contribuir al desarrollo de esas grandes potencialidades y realidades porque ya no son potencialidades sino ya son realidades como en el caso de La Guajira el tema del carbón.

Es muy importante que empecemos a pensar en la pertinencia de la educación y es muy importante que en universidades como en la de La Guajira, pensemos que ahí hay un potencial tan valioso que tenemos que preparar a los guajiros, a la gente de La Guajira para desarrollar esas propias actividades y que no tengamos que llevar de otros lugares de la Patria Profesionales capacitados en esas áreas.

Igual sucede en todas las regiones de la Patria no solamente en La Guajira, habrá zonas en la que la fortaleza es la pesca por ejemplo y no hay expertos pues en el tema, entonces quería dejar esas opiniones que considero que son importantes para que reflexionemos cuando este tipo de proyectos de ley se trate, por supuesto que lo acompañamos y lo apoyamos.

Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias honorable Presidenta, le agradezco que me haya regalado este minuto primero para agradecerle a los honorables Senadores Virgüez, a la doctora Cecilia López y a la doctora Yolanda Pinto, su respaldo, solidaridad y enriquecimiento del tema; hombre yo creo que aquí ha sido contundente lo que ellos han dicho y nosotros estamos reclamando consciente de lo que ellos expresan de la calidad de la educación que se debe impartir en la universidad como usted lo ha preguntado doctora Pinto, en la Universidad de La Guajira no existe esta facultad, solo existe en La Guajira un Instituto Técnico que tiene una carrera intermedia en Minas y que ojalá muy pronto pueda esta facultad estarse creando dentro del seno de la Universidad de La Guajira.

Nos hemos preocupado y creemos que la calidad debe ser la prioridad en el futuro inmediato por eso yo aprovecho la oportunidad para pedirle al Gobierno Nacional, al Presidente Uribe, a la Ministra Cecilia Vélez que ojalá esto pueda hacerse pronto una realidad que con la cofinanciación del departamento de La Guajira y los municipios, estas obras que estamos proponiendo puedan ejecutarse en el menor tiempo posible.

Pero también hacerle un llamado con esta oportunidad propicia a la Ministra Cecilia Vélez porque justo lo que usted habla de la calidad doctora Cecilia López, en La Guajira el Consejo Directivo de la Universidad ha querido en estos días aprobar un acuerdo que aparentemente ya lo hizo y que yo aprovecho para solidarizarme con el personal Docente, el personal Administrativo y de los alumnos y egresados de la Universidad de La Guajira que adelantan una protesta en la Sede de la Universidad en Riohacha porque descaballadamente de manera injusta y me parece irresponsable este Consejo Directivo aprobó un acuerdo disminuyendo los requisitos de exigencia de calidad a los docentes que van a ingresar a la universidad, y yo creo que esta jornada que está adelantando el profesorado y los alumnos y las demás gentes de la universidad es justo, es legal.

Debe merecer el respaldo y el acompañamiento del Gobierno Nacional a través del Ministerio para que no se cometa un atropello contra lo que debe ser la responsabilidad del Consejo Directivo de propiciarle, de darle a los estudiantes y a los docentes las mayores exigencias para que la calidad no sufra, antes por el contrario, sí es una de las exigencias del nuevo, de la Ministra, que se deben aumentar los requisitos para que quienes lleguen a la universidad a impartir conocimiento, a hacer docencia tengan los mejores y las más altas calidades que les permita a los alumnos ser, recibir la mayor y la mejor información.

Por eso yo dejo este, aprovecho esta oportunidad para dejar esta protesta y este mensaje a la Ministra para que lo antes posible, se haga presente en la sede de la universidad, para que se resuelva este impasse, se corrija este error, y los alumnos de la Universidad de La Guajira en el futuro tengan el mejor nivel de sus profesores y no que decrezca, lo que nosotros creemos debe ser la mayor exigencia en un claustro educativo, muchísimas gracias honorable Senadora y reitero los agradecimientos a todos los Senadores por su respaldo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al articulado.

Por Secretaría se da lectura al artículo 1°.

Sí señora Presidenta, el artículo 1° dice lo siguiente: Treinta años de la Universidad de La Guajira, la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de las actividades académicas de la Universidad de La Guajira, reconocen sus Directivas, Administrativos, Docentes, Alumnos y Egresados, la práctica de la autonomía universitaria, formación humanista e investigativa, el respeto por los valores especialmente por la diversidad étnica y cultural, el ánimo integracionista y la construcción de una mejor sociedad, está leído el primero, el artículo 1°, señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica la Secretaría dar lectura al siguiente artículo.

Por Secretaría se da lectura al artículo 2°.

El artículo 2° dice lo siguiente: Creación de una extensión, autorícese la creación de la extensión de la Universidad de La Guajira, en el municipio de Uribia, la cual se denominará Universidad Wayúu, y en el artículo 2°, hay una modificación, que dice lo siguiente: la construcción de una sede de la Universidad de La Guajira en el municipio de Uribia, la cual se denominará Universidad Wayúu, Senador, no sé la modificación en qué consiste.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

En el proyecto original Presidenta, se habla de la creación de una extensión de la Universidad Wayúu, pero nosotros hemos estado cerciorándonos sobre el tema investigando y realmente eso hace parte de la facultad discrecional que tiene la universidad, de la autonomía que tiene la universidad para posibilitar o no la creación de una extensión.

De tal manera que hemos simplemente cambiado el término extensión, creación, por la construcción de una extensión de la universidad, de tal manera que la modificación apunta a eso, a reconocer la autonomía de la universidad, pero igualmente solicitar el apoyo para la construcción de una sede que permita una extensión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2°, con la modificación propuesta por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidenta, en el proyecto original igualmente aparece una cifra puntual de la asignación de 60.000 mil millones de pesos para las obras que allí se establecen, en las consideraciones que nos ha hecho el Ministerio de Hacienda, se recomienda que por

supuesto esta cifra no se puntualice, pero sí se dejen las obras establecidas, por ello simplemente hemos eliminado las cifras de los 60.000 mil millones de pesos y hemos dejado el Plan de Inversión bajo el criterio de que esperamos que el Gobierno como lo señalaba el Representante Cuello, sea posteriormente consecuente con la universidad y nos apoye en el Plan de Inversión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3°, con la modificación propuesta por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al artículo 4°.

El artículo 4° dice así: *Vigencia*, esta ley rige a partir de su promulgación, está leído el artículo 4° señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 168 de 2006 Senado, 085 de 2006 Cámara, *por la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta años de actividades académicas de la Universidad de La Guajira y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enriquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enriquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enriquez Rosero, quien da lectura a una proposición.

Proposición número 202

El Senado de la República rechaza las declaraciones emitidas el día de ayer por parte del señor Presidente de la República de Nicaragua, excelentísimo señor Daniel Ortega, quien con motivo del acto de la graduación de oficiales del Cuerpo Armado de Nicaragua, instó al Gobierno de Colombia y concretamente al Presidente Álvaro Uribe Vélez, para que acepte la competencia de la Corte Internacional de Justicia, que deberá pronunciarse con respecto a las objeciones preliminares interpuestas por nuestro país acerca de la competencia de la Corte Internacional, por cuanto consideramos que la soberanía de San Andrés, Providencia, Santa Catalina, Cayos y demás áreas marítimas e insulares, no están en disputa ya que la delimitación de las fronteras de Colombia y Nicaragua quedaron legalmente definidas con el Tratado Esguerra-Bárcenas de 1928.

De otra parte Colombia se ha caracterizado por ser un país profundamente respetuoso de la Constitución y la ley, y por supuesto ha aceptado y seguirá aceptando las decisiones judiciales, más aún cuando son proferidas por parte de organismos internacionales, como será el caso de la Corte Internacional de Justicia.

Estamos seguros que en esta oportunidad la C.I.J. no hará cosa diferente que reconocer los títulos jurídicos y la soberanía que sobre el Archipiélago venimos ejerciendo, desde hace más de 200 años, y creemos que no hay necesidad de acudir a acciones de fuerza como equivocadamente lo sugiere el Presidente Ortega.

Manuel Enriquez Rosero, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

12. XII. 2007

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señora Presidenta para leer una constancia, los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara por el departamento de Santander, nos permitimos dejar como constancia la carta enviada el día hoy, al señor Procurador General de la Nación, en la que manifestamos nuestras inquietudes con relación a la venta de las cinco electrificadoras.

Doctor Edgardo Maya Villazón, Procurador General de la Nación, muy estimado señor Procurador, los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara por el departamento de Santander acudimos a usted de manera respetuosa para solicitarle su intervención ordenando la inmediata suspensión del proceso de venta de las electrificadoras de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander y Meta.

En consideración a los siguientes hechos, comoquiera que nuestro sentir y conforme a los argumentos aquí expuestos se está atentando contra los intereses de los colombianos, en especial de los santandereanos que orgullosamente representamos, nos permitimos exponer a usted lo siguiente:

Primero, la venta de estas electrificadoras está programada para, por el Gobierno Nacional, para el día 17 de diciembre del presente año, segundo, en el reglamento de venta de las acciones de estas electrificadoras, hay una evidente limitación de los posibles compradores de acciones del sector solidario y los trabajadores, lo cual viola el artículo 60 de la Constitución Política de Colombia.

Tercero, el Gobierno Nacional a través de la CREG, no ha establecido las tarifas para los próximos cinco años, pues aún no se conocen los cargos por distribución, comercialización y por administración, operación y mantenimiento que van a tener estas empresas distribuidoras de energía lo cual varía el valor de los activos y las inversiones que el Gobierno pretende vender en subasta pública.

El desconocimiento de estas variables incide en el precio de venta de las electrificadoras, y podría dar como resultado un posible detrimento del Patrimonio Público, otra variable que ignora el posible inversionista y que nos parece fundamental, es que no se conoce la Tasa de Retorno Wath de reenumeración de los activos en venta, en conclusión los usuarios que somos todos los colombianos, no conocemos el valor de las tarifas que se nos van a aplicar por el consumo de energía en los próximos 5 años.

La valoración de las electrificadoras se hizo por flujo de caja descontado, en donde los ingresos esperados tienen mucho que ver con los supuestos tarifarios y son factor fundamental para la valoración de la supuesta compra de estas electrificadoras.

Quinto: el Gobierno Nacional contrató dos tipos de valoraciones de las 5 electrificadoras, de las cuales ni siquiera la Contraloría General de la República conoce el estudio, ni mucho menos los resultados de las mismas, tampoco se sabe si existen diferencias entre las dos valoraciones, el Congreso no conoce estas valoraciones; es de suma gravedad que ni siquiera la Contraloría General de la República haya podido hacer un análisis serio sobre el verdadero valor de los activos a vender.

Por las consideraciones antes mencionadas y teniendo en cuenta el oficio dirigido el 7 de diciembre por el Contralor General de la República, señor Ministro de Minas, doctor Hernán Martínez, el cual nos permitimos adjuntar, muy comedidamente les solicitamos la inmediata suspensión del proceso de venta de las 5 electrificadoras, firman todos los Senadores y Representantes del departamento de Santander.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Senador Hugo Serrano, anoche hubo una constancia en el mismo sentido, la leyó el Senador Edgar Espíndola, no fue una constancia, una proposición, no sé si es la misma o es otra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Bueno, de todas maneras es importante que el país conozca que el señor Contralor envió una comunicación al Ministro de Minas parando la venta de las electrificadoras hasta tanto no se resuelvan esas incógnitas, o sea, la valoración se hizo por flujo de caja y por flujo de caja para conocer los ingresos de las electrificadoras, es importante conocer los cargos por distribución, facturación, etcétera, cosa que no se conoce, total que aspiramos a que esta tarde reciba el señor Procurador General de la Nación a toda la Bancada de Santander para suspender de manera inmediata la venta de las electrificadoras.

La Presidencia manifiesta:

Aunque no soy del departamento de Santander, permítame firmar la proposición con la cual estoy totalmente de acuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muchas gracias señora Presidenta por su solidaridad con los santandereanos y las santandereanas, hemos firmado esta constancia y esta petición al señor Procurador porque consideramos y está en el mismo sentido de las angustias y de las preocupaciones aquí expresadas anoche por el Senador Espíndola, los habitantes o los hijos de los departamentos de Boyacá, Meta, Norte de Santander y Santander estamos verdaderamente angustiados y preocupados por el proceso de venta como se está llevando a cabo de estas electrificadoras.

Quiero darles por ejemplo un solo dato para todos los honorables Senadores, las 5 electrificadoras que están en venta este año van a ser vendidas en más o menos un billón de pesos, pero este año dejan en caja las 5 electrificadoras, en CAES como dijeron 300 mil millones de pesos, lo que nos hace pensar que quienes se den ese lujo de adquirirlas, si es que el Gobierno insiste en venderlas, en tres años recuperarían a ese solo ritmo la inversión que hagan en este proceso.

Nos parece que es injusto y nos parece que el Gobierno Nacional no puede insistir en feriar los bienes del pueblo colombiano de la manera como pretende hacer con estas 5 electrificadoras, el señor Contralor General de la Nación se ha pronunciado de manera clara y contundente y nosotros le estamos pidiendo desde aquí al señor Procurador que acogiendo ese concepto del Contralor y todos los análisis que hemos hecho los diferentes estamentos de los distintos departamentos, de estos 5 departamentos, acoja la solicitud de suspender de manera inmediata la venta de las electrificadoras por lo menos hasta que no se revisen y se subsanen algunos si es que son subsanables de los inconvenientes y de las inadecuadas decisiones tomadas en este proceso de venta.

Muchas gracias señora Presidenta, la acogemos los santandereanos y las santandereanas en nuestra tierra, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Simplemente para respaldar la constancia, pero también quisiera decir lo siguiente, ya estaba hablando con el Senador Alirio Villamizar, el doctor Hugo Serrano, no sé si está, hoy se produjo un hecho muy importante doctor Hugo en el departamento del Meta, allá se instauró una acción popular y esa acción popular la Juez aceptó medidas cautelares y una medida cautelar fue la de suspender todo el proceso en el caso del Meta.

Nosotros vamos a intentar la misma acción popular para Boyacá, me decían que en Santander ya hay unas acciones instauradas, Dios quiera que en eso los jueces unifiquen jurisprudencia, aquí el tema no es de cuánto valen las electrificadoras, ni de cuánto producen, ni de si ese es un buen negocio o es un mal negocio, aquí el tema es de la democratización de la propiedad, de eso es de lo que se trata y por eso todos los Senadores estamos protestando porque en nuestros departamentos señora Presidenta, se eludió la orden constitucional de facilitar y permitir al sector solidario participar de la compra de esas acciones ¿y cómo se eludió?, con la forma más fácil que tiene el Gobierno, que fue negando los créditos, dificultando los créditos y el sector solidario no pudo acceder a la propiedad.

Ahora, como viene la segunda parte de la privatización, pues el Gobierno ha puesto unos parámetros para que solo puedan comprar acciones empresas que certifiquen tener un cubrimiento de más de 40 mil ó 45 mil usuarios y en el país no hay más de 8 empresas o conglomerados que podrían entrar a competir por la compra de esas acciones, pero lo que resulta verdaderamente deplorable Senador Hugo Serrano y por eso me uno a esta manifestación y dejo como constancia estas palabras, es que en el caso de la Electrificadora del Meta, que puede valer unos 70 mil millones de pesos según me dicen las gentes de Villavicencio, los municipios del Meta que tienen regalías y tienen recursos, quieren comprar la Electrificadora del Meta y el Gobierno no le quiere vender tampoco a los municipios.

Entonces, no puede acceder el sector solidario, no puede acceder el grueso de la gente porque tienen que demostrar que son grandes vendedores de servicios con más de 40 mil usuarios y tampoco pueden acceder los municipios, en el caso de Boyacá, el señor Viceministro nos vive refregando que esa era una empresa que estaba perdida, que la Nación invirtió unos recursos para solucionar el contrato de disponibilidad que

se había firmado con los alemanes y que entonces como eso es de la Nación, que los boyacenses tenemos que agradecerle los 500 mil millones que valió solucionar el tema del contrato con los alemanes y que no podemos acceder a eso, señores Senadores, en una conducta perfectamente deplorable porque eso se pagó con el presupuesto nacional, eso se pagó con los recursos de la bolsa general de quienes pagan impuestos en Colombia.

Entonces sin más señora Presidenta le agradezco que me permita adherir a lo que se ha dicho aquí y manifestar que seguiremos ocupándonos del tema e invitar a que hagamos un bloque común Senador Hugo Serrano, Senador Alirio Villamizar, Senadora Yolanda Pinto, para hacernos presentes en esas acciones populares que están prosperando por la violación al principio constitucional de la democratización de la propiedad.

Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senador Héctor Helí, también le informo que respecto de la Electrificadora de Cundinamarca también hay acción popular, ya manifesté mi respaldo aquí a la Banca de Santander y adicionalmente a ello comparto lo que ha dicho el Senador Serrano y es que mientras no haya una regulación clara de parte de la CREG es increíble que se vaya a continuar con ese proceso de venta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Hugo Serrano Gómez y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 203

Los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara por el departamento de Santander, nos permitimos dejar como constancia la carta enviada en el día de hoy al señor Procurador General de la Nación, en la que manifestamos nuestras inquietudes con relación a la venta de algunas electrificadoras.

Honorables Senadores:

Oscar Josué Reyes Cárdenas
Hugo Serrano Gómez
Yolanda Pinto Afanador
Iván Díaz Matéus
Alirio Villamizar Afanador
Juan Manuel Galán Pachón
Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda
Bernabé Celis Carrillo
Néstor Iván Moreno Rojas.

Honorables Representantes:

Jorge Mantilla Serrano
Rodrigo Romero Hernández
Mario Suárez Flórez
Jaime Durán B.
Siguen firmas ilegibles...
12. XII. 2007

* * *

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2007
Doctor
EDGARDO MAYA VILLAZON
Procurador General de la Nación
E. S. D.

Muy estimado señor Procurador:

Los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara por el departamento de Santander, acudimos a usted de manera respetuosa para solicitarle su intervención ordenando la inmediata suspensión del proceso de venta de las Electrificadoras de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander y Meta. En consideración a los siguientes hechos, comoquiera que en nuestro sentir y conforme a los argumentos aquí expuestos se está atentando contra los intereses de los colombianos, en especial

de los santandereanos que orgullosamente representamos, nos permitimos exponer a usted lo siguiente:

1. La venta de estas electrificadoras está programada por el Gobierno Nacional para el día 17 de diciembre del presente año.

2. En el reglamento de venta de las acciones de estas electrificadoras hay una evidente limitación de los posibles compradores de acciones del sector solidario y los trabajadores, lo cual viola el artículo 60 de la Constitución Política de Colombia.

3. El Gobierno Nacional, a través de la CREG no ha establecido las tarifas para los próximos 5 años; pues aún no se conocen los cargos por distribución, comercialización y por administración, operación y mantenimiento que van a tener estas empresas distribuidoras de energía, lo cual varía el valor de los activos y de las inversiones que el Gobierno pretende vender en subasta pública. El desconocimiento de estas variables inciden en el precio de venta de las electrificadoras y podría dar como resultado un posible detrimento del patrimonio público. Otra variable que ignora el posible inversionista y que nos parece fundamental, es que no se conoce la tasa de retorno (WACC), de remuneración de los activos en venta. En conclusión, los usuarios, que somos todos los colombianos, no conocemos el valor de las tarifas que se nos van a aplicar por el consumo de la energía en los próximos cinco años.

4. La valoración de las electrificadoras se hizo por flujo de caja descontado, en donde los ingresos esperados tienen mucho que ver con los supuestos tarifarios y, son factor fundamental para la valoración de la propuesta de compra de estas electrificadoras.

5. El Gobierno Nacional contrató dos tipos de valoraciones de las 5 electrificadoras de las cuales ni siquiera la Contraloría General de la República conoce el estudio ni mucho menos los resultados de las mismas. Tampoco se sabe si existen diferencias entre las dos valoraciones. El Congreso no conoce estas valoraciones. Es de suma gravedad que ni siquiera la Contraloría General de la República haya podido hacer un análisis serio sobre el verdadero valor de los activos a vender.

Por las consideraciones antes mencionadas y teniendo en cuenta el oficio dirigido el 7 de diciembre por el Contralor General de la República al Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez, el cual nos permitimos adjuntar, muy comedidamente le solicitamos la suspensión inmediata del proceso de venta de las cinco electrificadoras.

Del señor Procurador.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 226 de 2007 Senado, 123 de 2006 Cámara, por la cual la nación rinde homenaje y exalta la vida pública del ilustre ciudadano Roberto Camacho Weverberg, ex Congresista de Colombia, y se asocia a la conmemoración del primer año de su fallecimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias señora Presidenta, me ha correspondido el honor de presentar ponencia favorable a este Proyecto de ley número 226 de 2007 Senado y 123 de 2006 Cámara, originado en la Cámara por el Representante Fernando Tamayo, "por la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida pública del ilustre ciudadano Roberto Camacho ex Congresista de Colombia y se asocia a la conmemoración del primer año de su fallecimiento", indudablemente la mayoría de los aquí presentes compartimos las actividades públicas del doctor Roberto Camacho, Congresista del Partido Conservador que le dio lustre a la vida Parlamentaria por su inteligencia, por su dedicación, por su patriotismo, por su respeto y respaldo permanente a la vida democrática del país.

Vale la pena destacar que el doctor Roberto Camacho actuó en una forma definitiva en temas fundamentales como autor o como ponente de Actos Legislativos como el que en el 2004 permitió la reelección de la Presidencia de la República, aquel Acto Legislativo del 2003 para enfrentar el terrorismo en Colombia y la Ley Estatutaria que lo desarrolló, en el mismo año el Acto Legislativo que adoptó la reforma política, en el 2002 el Acto Legislativo que estableció el Sistema Penal Acusatorio, en el 97 aquel que estableció la extradición y en el 2001 el Acto Legislativo que incorporó a la Constitución el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Así mismo el doctor Roberto Camacho tuvo injerencia directa, actuación responsable Legislativa, comprometida en la Ley de Justicia y Paz, en el Código de Procedimiento Penal de 2004, en el Código Penal de 2000, en el Código Penal Militar de 1999, en el Código Disciplinario Único de 2002 y en la extinción de dominio del año 2002 también, y en la misma forma fue autor de algunos proyectos de ley de trascendencia nacional, proyecto de ley por ejemplo: “Por la cual se establecen condiciones para celebrar un acuerdo humanitario con los grupos insurgentes”, “Por la cual se establece el mecanismo de búsqueda urgente para prevenir el delito de desaparición forzada”.

Así mismo el doctor Camacho impulsó el Proyecto de Ley de Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares, para la creación de nuevos estímulos al elector, estímulos empleadores que vinculen a personas mayores de 35 años, penalización al uso fraudulento del dinero plástico, reforma al Estatuto Orgánico del Distrito Capital, la Ley Reglamentaria de los Jueces de Paz, creación de la Gerencia Administrativa del Congreso de la República, a puertas de que estamos de elegir Dirección Administrativa en el día de mañana.

Proyecto para ampliar el término y establecer el procedimiento eficaz para la impugnación de la paternidad, proyectos en general todos de interés nacional que el doctor Roberto Camacho impulsó en el Congreso de la República y que nosotros como Bancada del Partido Conservador, recibimos el beneplácito de que haya recibido este proyecto tan bien la acogida en la Comisión Segunda del Senado de la República y también indudablemente en la Cámara de Representantes, por lo tanto, pedimos a la Plenaria del Senado de la República acoja esta ponencia favorable en honor a la memoria de nuestro colega fallecido el doctor Roberto Camacho, Parlamentario del Partido Conservador y Parlamentario que engrandeció esta vida Legislativa.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señora Presidenta, honorables Senadores, yo creo que los atributos que aquí ha destacado el Senador Ponente, Senador Manuel Ramiro Velásquez, son pocos para lo que representó la vida y obra de ese ilustre ciudadano colombiano, Roberto Camacho, en la Comisión Segunda del Senado de la República, la Bancada del Partido de la U respaldó fervorosamente este proyecto porque Roberto Camacho no solamente fue un Congresista, un jurista destacado, yo creo que Roberto Camacho se distinguió por sobre todo por ser un hombre de bien, un hombre al que tranquilamente podían recurrir sus compañeros para consultarle, para recibir el consejo oportuno.

El doctor Roberto Camacho quien fuera compañero nuestro en la Cámara de Representantes, sin duda alguna fue un hombre comprometido con la paz de este país, un hombre que apoyó en todo momento el tema de la seguridad democrática que ha venido adelantando el Gobierno del Presidente Uribe y muchos proyectos de importancia y que hoy son leyes de la República, nacieron de su pensamiento, de su puño y letra, por esa razón señora Presidenta y honorables Senadores, vamos a pedirle que el Senado de la República le haga este justo reconocimiento.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No sólo hablo Presidenta como el compañero de Roberto Camacho, sino a nombre del Partido Liberal, doctor Manuel Ramiro, faltó algo demasiado importante en la vida de Roberto Camacho y en la hoja de vida, con él compartimos la Ponencia de la Ley de Extinción de Dominio, del Código Penal, desde que llegué al Congreso doctor Enríquez Maya, usted sabe que tal vez con Roberto siempre estuvimos con ese tipo de responsabilidades, algunas veces en orillas distintas, por ejemplo cuando la Ley de

Justicia y Paz o cuando la Ley del Acto Legislativo que permitió la reelección, pero Roberto Camacho, con carácter, con autoridad moral fue de los primeros colombianos que habló de Acuerdo Humanitario.

Hizo parte de la Comisión que el ex Presidente Pastrana creara de la cual también fui su compañero, la Comisión de Canje y con entereza, con carácter defendió la necesidad de una salida negociada a esa tragedia humanitaria de tantos colombianos, ese solo hecho hace que Roberto Camacho quede en la historia de los colombianos, el Partido Liberal se une a esa solicitud, porque a los hombres buenos hay que recordarlos bien y Roberto Camacho es un hombre bueno que hay que recordarlo bien y que estoy seguro que si estuviese con vida, aquí estaría sesionando, ayudándonos a pensar las cosas del país.

A Roberto Camacho desde el Partido Liberal una rosa roja en su tumba por su memoria y esta ley, que es una ley para que los colombianos sepan cómo se debe hacer política en este país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí, muchas gracias señora Presidenta, ni más faltaba, exaltar la memoria de Roberto Camacho es un acto de honor, de dignidad y de justicia, porque faltarán adjetivos en la lengua castellana para dimensionar la labor de este hombre que ante todo era un caballero, un padre de familia, un gran ciudadano y un gran Congresista de Colombia, así que en nombre de ALAS Equipo Colombia nos sumamos modestamente pero con toda la firmeza a esta propuesta legal que en buena hora ha traído aquí a la Plenaria el doctor Manuel Ramiro Velásquez y tantos amigos de Roberto Camacho.

Pero yo quisiera en el marco de la discusión de esta ley, de este proyecto de ley que encierra toda una palabra escasa y exótica ya en nuestro medio, que es la palabra solidaridad, solidarios somos pues con el dolor de la familia de Roberto que todavía le lora con todos sus electores, con todos los beneficiarios del pueblo colombiano que lo pudieron ser gracias a su acción política y esa palabra solidaridad también la quisiera expresar para aquellos Congresistas, servidores públicos y para aquellos ciudadanos del común que hoy se encuentran privados de la libertad.

Este año está que concluyen estas sesiones, están que fenecen y qué importante es que esos que ayer en estas curules también debatían, sepan que lamentamos su situación, que esperamos que puedan dar las explicaciones pertinentes para que brille el sol de la justicia, que ojalá ellos puedan recuperar el don más preciado que hoy tiene perdido que es el de la libertad, a ellos responsables o no, eso lo dirán los Jueces, pero a ellos también yo quiero expresarles un sentimiento de solidaridad, de acompañamiento en esta dura prueba que la vida pone al frente de sus acciones.

Esperemos pues que puedan pasar una Navidad y recibir año nuevo en la mejor forma posible si es que forma posible hubiese de ello y Presidenta permítame casi abusivamente aprovechar la discusión de este proyecto de ley para referirme a la proposición que en el punto anterior presentó el doctor Serrano, para decir que también la comparto plenamente.

El Gobierno Nacional no puede salir a enajenar, a vender unas electrificadoras a menor precio y eso es lo que va a hacer mientras no tengamos el nuevo Régimen Tarifario, porque el Régimen Tarifario es el factor fundamental para calcular los ingresos del futuro bajo el esquema de valoración de empresa que se llama Régimen de Flujo de Caja Redescotado, Sistema de Flujo de Caja Redescotado, es una necesidad entrar a vender esas electrificadoras, solamente porque hay un cronograma, ese cronograma se debe ir independientemente postergando hasta que hayan las condiciones y las empresas se puedan vender por el valor real.

Aquí no se trata de entregarle al sector que no es privado, también es sector público, las Empresas Públicas de Medellín pueden ofertar, las empresas de Bogotá pueden ofertar, pero los activos del Estado no se pueden feriar, así que no, yo lo quiero también pedir al Gobierno Nacional que es que esto no es de Bancadas Urivistas o de oposición, esto es de Colombia, esto es del presupuesto, que no vayan a cometer ese error, porque aquí cada rato escuchamos al Ministro de Hacienda eso tiene costo fiscal, eso tiene impacto fiscal, pero, cuando tenemos un menor valor de los ingresos no consideramos que eso también es un impacto fiscal.

Así que yo creo pediría encarecidamente al Gobierno Nacional, que no vaya a cometer ese error y que yo no dudaría en calificar que eso constituiría un acto de co-

rrupción, paren la venta de las electrificadoras hasta que haya un flujo de caja ajustado a las condiciones reales del mercado, perdón que haya utilizado este proyecto de ley, reitero la memoria de Roberto Camacho siempre estará presente en nuestras curules y que quiero simplemente decirle y ojalá el Senado en pleno me acompañara en esto, que le mandemos un mensaje también de navidad y de año nuevo un poco menos tortuoso a los compañeros que por cualquier circunstancia hoy están en las cárceles de Colombia.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Gracias Presidenta, a nombre del Polo Democrático Alternativo queremos anunciar nuestro voto positivo a esta iniciativa durante la cual la Nación se asocia a exaltar la memoria del doctor Roberto Camacho, un gran Parlamentario que sin duda y pese a que estemos o hubiéramos estado en orillas opuestas, ha contribuido a la consolidación de las Instituciones de la Nación, entonces Presidenta nuestro voto positivo a ese proyecto de ley, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señora Presidenta, cómo le rogaría el favor Nancy Patricia que para expresar sentimientos de cariño y de respeto no nos limite el tiempo, pero trataré a cumplir a fidelidad siguiendo sus instrucciones o sus órdenes.

Doctora Nancy Patricia y apreciados Senadores, yo me precio por haber sido de pronto uno de los mejores amigos de Roberto Camacho, él me distinguió con su amistad y yo con la mía a través de un largo tiempo, qué bueno que el Congreso de la República hoy expida una ley de honores en homenaje a esa egregia figura, Roberto Camacho recuerdan ustedes honorables Senadores que fue un Conservador de fino talante, un Conservador de fino humor, un Conservador doctrinario, pero sobre todo un Conservador de carácter, Roberto fue un padre de familia ejemplar, que junto a su señora esposa Lida Salazar, trajeron al mundo unos jóvenes que sin lugar a dudas tienen vocación como su padre les dejara ese legado para servir a la Patria, para servir a este país al que Roberto tanto quiso.

De otra parte Roberto Camacho se dedicó a la academia, varias universidades fueron sitio predilecto para escuchar su voz y sus enseñanzas, pero de manera especial fue la Universidad Sergio Arboleda la que se nutrió con su saber a través de las lecciones de la teoría del Estado, del Derecho Constitucional que las podía exponer con sapiencia y de igual manera la hacienda pública, fue un Legislador respetuoso que hizo gala de su autoridad y esa autoridad quedó expresada entre otras reformas constitucionales y leyes como la reforma Política y la Ley de Justicia y Paz.

Por último cabe la honra de haber admirado a Roberto como un ideólogo de fina estampa, él se nutrió en la fuente incommensurable del Conservatismo Social y se nutrió también de la sabia y de la linfa que pudo dejar en él un hombre de las calidades excelsas como las de Álvaro Gómez Hurtado, por eso admiración infinita para ese prócer de la democracia que murió en su ley, y que ojalá él desde el cielo que con seguridad nos está escuchando, implore y ore por este Congreso de la República y por la democracia a la que tanto sirvió, con cariño, con vocación y sin descanso.

Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias honorables Senadores y esperamos que esta ley de la República sea apenas un pequeño aporte a la grandeza de un hombre que por sus ideas y por su carácter nunca muere.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señora Presidenta, pues es poco ya lo que hay que decir en torno al recuerdo y a la memoria de Roberto, todos lo conocimos aquí como un hombre probo, honesto, intelectualmente y en todas sus actuaciones, un Parlamentario muy calificado, un hombre estudioso, una persona de la academia y un hombre caballero y elegante en todas sus actitudes, de verdad que la muerte de Roberto nos impresionó a todos, fue una pérdida, para el país y para el Partido Conservador especialmente, su entierro fue un homenaje también a su memoria, se le hicieron los honores que se le hace a los grandes en este país y el proyecto de ley que acaba de presentar el doctor Manuel Ramiro Velásquez, es un homenaje merecidísimo a la memoria de Roberto que quedará en nosotros gravado por todas sus calidades y cualidades, pero que además quedará en los anales de este Congreso de la República como el homenaje de todos los Congresistas, Representantes y Senadores, a un hombre que encarnaba las mejores virtudes de nuestra Patria.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señora Presidenta, señores Senadores yo fui Senadora del año 91 al año 94 y del 94 estaba fuera del Congreso, siempre que yo veía por las noticias y aparecía la figura de Roberto Camacho inmediatamente yo ponía toda la atención, porque yo veía que él era un hombre de leyes, era un hombre estudioso y era un hombre de autoridad, nunca decía una palabra de más, que era una, todo lo que él proponía especialmente era un hombre de gran reflexión y él generaba consenso que en gran parte es lo que necesita este país.

Cambio Radical por eso se une siendo miembro y vocera de Cambio Radical se une al merecido homenaje que el Congreso le brinda a Roberto Camacho, y algo que también me inspiraba de este hombre, es que era un hombre de familia, y cómo hace de falta tener verdaderos padres de la Patria, por eso en el epitafio debe decir de Roberto Camacho, este fue un verdadero Padre de la Patria.

Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 226 de 2007 Senado, 123 de 2006 Cámara, *por la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida pública del ilustre ciudadano Roberto Camacho Weverberg, ex Congresista de Colombia, y se asocia a la conmemoración del primer año de su fallecimiento.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 19 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio al Convenio Cultural entre Colombia y España del 11 de abril de 1953", suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Cecilia López Montaña.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia López Montaña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaña:

Gracias señora Presidenta, sí, este Convenio Modificatorio parte del Convenio firmado el 11 de abril de 1953 entre los Gobiernos de España y de Colombia en el cual básicamente lo que se hacía era crear un instrumento internacional para la convalidación automática de títulos Universitarios, de títulos de Bachiller, de certificados de estudios parciales, de títulos y certificaciones académicas de todo tipo de Educación Superior.

El objeto de este Protocolo Modificatorio nace de la necesidad de adaptar esta disposición a la normativa supranacional de la Unión Europea de la cual hoy hace parte el Reino de España, o sea, gracias a esto se puede o España está tratando de, o está firmando este tipo de convenios modificatorios con distintos países con el fin de ajustarse a lo que se requiere dentro de la Unión Europea.

¿Por qué para Colombia es muy importante?, bueno, en primer lugar y yo creo que es una razón fundamental y este es un llamado que ya se le ha hecho a la Cancillería, es que si logramos nosotros unificar la forma de convalidar títulos con España y esto queda ya dentro de la normatividad de la Unión Europea, el paso siguiente sería que a través de España pudiéramos que se extendiera esta posibilidad de validación de títulos al resto de la Unión Europea, y esto sí tiene una trascendencia fundamental para el país.

Cuando miramos realmente cuáles son los, cuál es la composición o la estructura de edad de los migrantes colombianos a España, encontramos y entre otras a otros países de Europa, pero fundamentalmente España, hay un grupo muy importante de estos emigrantes que ya alcanza cifras muy significativas que están en edad, en la edad de estudios de posgrado y la verdad es que ha habido toda clase de dificultades a pesar del convenio, la convalidación de títulos es demorada, no ha habido la agilidad que se requiere, no ha sido fácil para los profesionales colombianos incorporarse con sus capacidades a posiciones en España y seguramente esto está pasando en el resto de Europa, más aún un estudio reciente de la OSB señora Presidenta da unas cifras terriblemente preocupantes, ese estudio demuestra que de los migrantes a la unión europea los más subutilizados son los colombianos y esto tiene que ver mucho con la incapacidad y la dificultad de validar sus títulos y de que se reconozca su formación profesional.

Por esta razón, consideramos que es de vital importancia aprobar este convenio modificatorio y además en España existe un claro interés de hacerlo, se hizo una investigación con la embajada de España, de España en Colombia para ver cómo estaba avanzando este protocolo por el lado de España y ya recibimos una nota diciendo que estaban avanzando significativamente para cumplir los requisitos internos.

Otra razón que tiene España para insistir en que este protocolo modificatorio se apruebe rápidamente, es que cuando uno mira la capacidad universitaria que hay en este país y el descenso que ha habido en la población en edad educativa, está quedando claro que hay un espacio en universidades de muy alto nivel que valdría la pena, que puede ser utilizado por colombianos y por latinoamericanos en general, pero lo que necesitamos realmente es que una vez que se apruebe este convenio modificatorio y así se le hizo saber al señor Canciller y es una lástima que no haya nadie de la Cancillería, necesitamos unos informes sobre qué sucede una vez aprobado ese convenio, a ver, si se ha logrado reducir los tiempos, si se ha agilizado la validación de los títulos a distinto nivel y si se ha agilizado la inserción laboral de los profesionales colombianos.

Por todas estas razones yo he dado ponencia positiva para este convenio que modifica este convenio entre España y Colombia.

Gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Cecilia López Montaña, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 19 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio al Convenio Cultural entre Colombia y España del 11 de abril de 1953", suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta es una moción de orden en el siguiente sentido, el punto anterior el Secretario lo pasó pues porque la doctora Alexandra Moreno que es la ponente del proyecto, no está, que es el punto que en el Orden del Día aparece el número 5 y yo no sé y les pediría, he leído con mucho cuidado la *Gaceta* donde está el proyecto y aunque la doctora Alexandra no esté, yo los invito a que señora Presidenta lo votemos, es que es un proyecto que tiene que ver, un Convenio de Estocolmo que tiene que ver con unos antecedentes de la Declaración de Río, del Programa 21, Convenio de Basilea, Convenio de Róterdam, para impedir el paso de sustancias químicas peligrosas, productos peligrosos de los países desarrollados a los países subdesarrollados, o bueno en vía de desarrollo, trae un solo artículo traducido, modificado, que me parece que tiene un gran impacto para nuestro país.

Yo no sé si se irá a cambiar la historia de Colombia por este artículo, pero me parece importante si es posible aunque no esté la doctora Alexandra, pues aquí hay gente de la Comisión Segunda que lo podrían explicar y votémoslo, es que es importante para Colombia, era esa la moción de orden señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Una de las cosas que así no esté en ley ha quedado como establecido como norma en el Congreso, es que si un colega o una colega es ponente de un proyecto de ley y no está, la discusión se aplaza, es decir, es por respeto al Colegaje y al trabajo, yo les solicito muy respetuosamente que si no está la Senadora, no toquemos el punto porque me parece que eso viola una norma, pues una, yo no sé si esté o no esté en la Ley 5ª, pero en el Congreso nunca, yo llevo 5 años, nunca se ha tocado un proyecto en donde no esté la ponente, yo no estaría de acuerdo con que eso se hizo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Señora Presidenta, honorables Senadores, yo quiero muy respetuosamente pedirle a los honorables Senadores y particularmente al Senador Jesús Bernal dado que la Senadora ponente, la doctora Alexandra Moreno Piraquive por razones ajenas a su voluntad no se encuentra en el recinto, pero estos proyectos fueron debatidos y discutidos ampliamente y además la Ley 5ª en ninguna parte dice que tienen que estar los Ponentes, obviamente que si hay alguna duda, si hay alguna pregunta y no la pueden absolver pues obviamente tendría que aplazarse, pero salvo mejor opinión, yo les pediría que si podríamos reconsiderar porque la Senadora no va a poder llegar el día de hoy y los proyectos se nos van a quedar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Sí Presidenta en el mismo sentido, a mí me parece que si el proyecto ofreciera algún debate o discusión de fondo que debiera ser sustentado por el ponente o por el

autor, valdría la pena que lo aplazáramos, pero a mí me parece que si por el contrario no genera ningún debate y es de conveniencia para el país, ¿cuál es la razón para que no lo votemos?, cuando la expresión del ponente o del autor está claramente explicada en la *Gaceta del Congreso* y la voluntad que tiene él es precisamente lo que nosotros hemos leído, a mí me parece señora Presidenta que votemos el proyecto a menos que haya discusión o debate sobre el mismo, pero yo hasta el momento lo que he visto es una intervención es para decir que lo votemos y no para decir que hay dudas sobre el proyecto.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, mire a mí me parece que no podemos votar los proyectos cuando no esté presente el ponente, si no está presente el ponente lo pueden defender los autores del proyecto, pero si por la salud del proyecto, yo creo que queda con un vicio muy grande votar un proyecto donde sabemos que nuestra queridísima amiga la doctora Alexandra Moreno, creo que no está ni en el país, y los señores Ministros que son los autores tampoco están aquí.

Entonces me parece que eso queda con un vicio muy grande porque el señor Secretario no quisiera que leyera todas las normas del reglamento, pero por ahí hay una que dice que leído el Orden del Día y comenzada la discusión, el ponente presentará la ponencia, explicará la ponencia, responderá las preguntas y Senador Elmer Arenas, pues el hecho de que no tenga debate, perdón, el hecho de que haya consenso en el proyecto no quiere decir que no deba tener debate, es más, si no le hacemos debate eso también da lugar a que lo declaren inconstitucional, las cosas tienen que ser discutidas y debatidas, y defendidas por los ponentes, pienso que hay una costumbre Legislativa y no me parece que debamos cambiarla, obviamente yo respeto si quieren hacer lo contrario, simplemente advierto que sería como introducir un vicio al proyecto.

El Secretario informa:

Hay un proyecto que se había mencionado que no se discutió, el de la doctora Marta Lucía Ramírez.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, vamos ahorita estamos discutiendo si regresamos o no, Senador Alfonso Núñez.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señora Presidenta, pero era exactamente para decir lo del Secretario, que en orden lógico me parece que hay que regresar al punto 3 puesto que ya está en recinto la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez para el Proyecto de ley número 14, me parece que es el orden lógico, a ver, si mientras se tramita este llegan los otros ponentes.

Gracias señora Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria retomar la discusión del Proyecto de ley número 12 de 2007 Senado y, cerrada su discusión, esta la niega.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado, por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones y sus acumulados: 17 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones y 123 de 2006 Senado, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señora Presidenta, me permito presentar ante la Plenaria el informe de la Comisión Accidental que el día lunes la conformaron por los honorables Senadores Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Jorge Eliécer Ballesteros, Carlos Julio González Villa, Rubén Darío Quintero y la suscrita, a fin de integrar dentro del texto del Proyecto número 11, 17, 123 del 2006, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.

Las proposiciones que fueron presentadas en la Secretaría de la Plenaria así se contemplan, se modificaron los textos del artículo 6° sobre deberes en el numeral 1, literal n), en el artículo 8° directrices de la Política, se adicionó un párrafo, en el artículo 11 sobre protección y cuidado especial, literal a) referente a la población indígena y el artículo 17, áreas de intervención numeral 1, protección a la salud y el Bienestar social, se adiciona el literal a), así como las adiciones de dos párrafos, que fue el artículo también 19, sobre requisitos esenciales de las Instituciones que prestan servicios de atención.

Se adicionó el literal h), relacionado con salud mental, de igual manera el artículo 29, sobre recursos y se adiciona un párrafo, siendo así solicitado a la señora Presidenta, se apruebe el informe de la Comisión Accidental según los artículos anteriormente mencionados.

Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señora Presidenta, no, solamente para complementar el informe tanto de Ponencia, como de la conciliación que ha hecho la Senadora Claudia Rodríguez en el sentido de que decirle al país que este Congreso y este Senado ha aprobado un proyecto de ley muy importante y que lo que se hizo en la Comisión de Conciliación adicionalmente a lo de la doctora Claudia Rodríguez, porque ella hizo parte también lógicamente como Coordinadora de esa Comisión, es darle dientes a la atención del Estado, colocarle dientes a la atención del Estado al adulto mayor, o al Geronte o Geronta y creo que hay que destacar los artículos que se han conciliado en el sentido de que todos le dan prioridad.

En la inversión social de la Nación y de la entidades territoriales, deben darse prioridad, priorizarse en los recursos para los subsidios en programas como los de vivienda, como los de salud, como los de alimentación, como los de recreación, como los de deporte, como los de educación y lógicamente también se le obliga al propio Gobierno Nacional a destinar los recursos necesarios para este objetivo.

Yo creo que la población de la Tercera Edad, va a recibir con este proyecto de ley una vez se tramite, lógicamente en su segunda vuelta en la Cámara de Representantes por fin, unos mecanismos importantes para tratar de que las personas mayores de 60 años puedan tener una atención prioritaria del Estado, que hasta el momento solamente se cifra en los subsidios, que anteriormente se llamaban Revivir, hoy Subsidios Sociales que se entregan por parte del Estado de una manera importante pero muy limitada.

Yo creo que a partir de la fecha, seguramente cuando el proyecto sea sancionado, las personas de la Tercera Edad van a tener la verdadera prioridad del Estado, entendida este como Municipios, Departamentos y la Nación.

Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señora Presidenta, para máxima claridad este proyecto se había iniciado en una sesión anterior, yo presenté y radiqué un impedimento y fue negado, le ruego a la Secretaría que deje constancia si está el impedimento y si está negado.

El Secretario informa:

Si señor Senador, ha sido negado y está radicado su, bueno, lógicamente no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, me parece que el trabajo que ha hecho la Subcomisión es un trabajo muy bueno, recogió todas las inquietudes que se habían expuesto en la sesión anterior y yo personalmente me encuentro bien interpretado respecto de dos iniciativas que han propuesto en el debate, me parece que aquí ganan los adultos mayores, y quiero felicitar a la doctora Claudia por este importante liderazgo en el proyecto de ley.

Gracias Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

El informe con el que termina la ponencia, ¿fue leído?

El Secretario manifiesta:

Fue leído pero lo volvemos a leer, señora Presidenta, fue leído el 10 de diciembre.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Secretario General de la Corporación, doctor Emilio Otero Dajud, informa lo siguiente:

A ver señora Presidenta, aquí en este proyecto se nombró una Subcomisión para hacerle redacción a unos artículos el cual ya fue presentado a la Secretaría, constan de 19 artículos, no, 29 artículos señora Presidenta y ha presentado el pliego modificatorio acordado con la subcomisión, dice la Senadora Claudia Rodríguez que fueron tres artículos los que tuvieron nueva redacción.

La Presidencia manifiesta:

La Senadora explicó las modificaciones, Senadora Claudia Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Quiero rectificar, son 34 artículos y se modificaron 5 y pido a la Mesa Directiva si se puede omitir la lectura del articulado.

Por solicitud de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 11 de 2006, *por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones y sus acumulados: 17 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones y 123 de 2006 Senado, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

Proyecto de ley número 149 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud)", firmado en Cartagena de Indias el 8 de diciembre de 2000, *la "Modificación del Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud)",* firmada en Santiago de Chile el 6 de diciembre de 2001 y *la "Modificación al Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud)",* firmada en Brasilia el 21 de julio de 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Palabras de la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias Presidenta. Este Proyecto 149 de 2006 Senado, *por la cual se aprueba el "Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica, contra el Lavado de Activos, Gafisud",* fue radicado por el Ministerio del Interior y de Justicia y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y consta de tres artículos así: en el primer artículo se aprueba el protocolo, el Memorando de Entendimiento y las dos modificaciones, la firmada en Santiago de Chile el 6 de diciembre de 2001, y la firmada en Brasilia el 21 de julio de 2006.

En el segundo artículo, se le da cumplimiento al artículo 1° de la Ley 7ª del 44.

Y, el tercer artículo es la vigencia.

El Gafisud, es el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica, es un organismo regional con el objetivo de luchar contra la prevención de los delitos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, mediante la adopción colectiva de estándares internacionales avanzados en la materia y el compromiso de incorporación normativa, y operativa de los mismos en cada uno de los mismos en cada uno de los Estados Miembros, Gafisud, conforma junto con otros grupos de la región especializados del Caribe, Asia, Pacífico, Europa Central, Este, y África, una red de iniciativas internacionales de prevención del delito y la creación de marcos seguros, desde la perspectiva regional. Gafisud se creó formalmente el 8 de diciembre de 2000 en Cartagena, mediante la firma del Memorando de Entendimiento, firmado por 9 países, entre ellos Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

El Memorando consta de un preámbulo y 12 artículos, en el preámbulo se reitera la preocupación de los países del área, por la amenaza que representa el blanqueo de capitales para mantener la estabilidad social, económica y política de la región, así mismo reafirma la necesidad de aunar esfuerzos para optimizar la lucha en contra de las manifestaciones transnacionales de la delincuencia, como es el lavado de activos, recordando a tal efecto, que la respuesta al fenómeno debe ser igualmente conjunta y basada en cooperación internacional.

El artículo 1° enuncia los objetivos del grupo, destacándose el reconocimiento y aplicación de las 40 recomendaciones del GAFI, el GAFI es, el Grupo de Acción Financiera Internacional, así como las que en el futuro adopte Gafisud.

Los artículos del 2° al 4°, hacen referencia a la calidad de miembro asesor y observador del organismo.

El artículo 5°, aborda la estructura del Gafisud, y establece las funciones de cada uno de los órganos que la componen.

El artículo 6°, enfatiza que las decisiones tanto del Consejo de Autoridades, como del Pleno de Representantes, serán adoptadas por consenso.

En los artículos 8° al 12, se refieren a las cláusulas comunes, como son el financiamiento, los idiomas oficiales, del instrumento, las enmiendas al Memorando y la entrada en vigor, aquí en el artículo 8° es importante tener en cuenta que se financia el Gafisud, con aportes de los grupos que son parte de él.

Igualmente el artículo de, el artículo no, el Memorando que se aprueba también, el primer memorando que se aprueba, tiene que ver con el realizado, el primer Consejo de Autoridades de Gafisud, en la reunión del 6 de diciembre de 2001, en Santiago de Chile, *Por medio de la cual se acuerda incluir un nuevo literal en el artículo 1° que dice así: Establecer medidas para la prevención y eliminación de la financiación del terrorismo reconociendo y aplicando las 8 recomendaciones del grupo de acción financiera internacional contra el lavado de activos y otras que puedan aprobarse por Gafisud,* y se anexan las 8 recomendaciones.

Y el segundo memorando que se aprueba también tiene que ver con el efectuado el firmado por el tercer consejo de autoridad de Gafisud, en su reunión del 21 de julio del 2006, en Brasilia el cual incluye una modificación al artículo 5° del memorando concerniente a su estructura y funciones específicamente en los numerales 3 y 4.

Al artículo 6° relativo a los mecanismos de adopción de decisiones en su numeral 2.

Y finalmente el artículo 8°, pertinente al financiamiento en su numeral 1, la Coordinación Técnica del Gafisud, para Colombia la viene adelantando a partir de mayo de 2007, la unidad de información y análisis financiero, que anteriormente lo ejercía el Ministerio del Interior y de Justicia a través de su Viceministro, a esta fecha al 2007, Colombia tiene una deuda pendiente de US\$87.052 dólares, por concepto de las contribuciones impagadas al Presupuesto de Gafisud, correspondiente a los años

2004, 2005, 2006 y 2007, por lo anterior se hace necesario que Colombia actualice la contribución al organismo con la mayor premura posible so pena de recibir la sanción de tercer grado, consistente en la suspensión de la membresía del grupo hasta tanto se regularice esta situación.

Quiero aprovechar esta situación para hacer un llamado de atención al Ministerio de Relaciones Exteriores, porque no es, el caso de este acuerdo únicamente sino de muchos otros acuerdos que estamos considerando en la Comisión Segunda acuerdo que se firmó por Colombia hace 8 ó 10 años y, apenas llegan a nuestra consideración en este momento y, por eso estamos incumpliendo nuestras obligaciones internacionales y, sería conveniente que el Ministerio de Relaciones Exteriores, entonces pusiera en consideración oportuna del Congreso de la República la aprobación de estos memorandos para que Colombia pueda cumplir oportunamente con sus obligaciones.

La lucha contra la delincuencia organizada, encuentra en el combate al lavado de dinero su pilar más importante es, por tal razón, que el lavado de activos no puede ser afrontado de manera aislada por los países en los cuales se generan estos delitos, sino que requiere de una cooperación internacional, la importancia entonces está en buscar mecanismos de cooperación internacional en la materia como Gafisud, a través del cual se avance en la amortización de política regionales para la prevención detención e investigación de blanqueo de capitales.

Quedan pues aquí expuestas las razones, por las cuales en nuestro concepto y el del Gobierno Nacional justifica la aprobación de este Tratado a la máxima brevedad a fin de que podamos, no solamente seguir combatiendo el lavado de activos la financiación del terrorismo, sino cumplir con los compromisos que tenemos con el organismo Internacional de Gafisud.

Muchas gracias señor Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente. Nosotros en el Partido Liberal vamos a apoyar este proyecto más después de escuchar la excelente ponencia de la doctora Adriana.

Sin embargo, sobre este tema estuvimos hablando con el doctor Mario Aranguren que es una persona suficientemente conocida, experto como el que más en el asunto, yo quisiera señor Presidente y señores Senadores que en sesión informal por 5 minutos pudiésemos escuchar al doctor Mario Aranguren, para reforzar la argumentación sobre este proyecto que es más importante de lo que a primera vista se ve, esa es la propuesta señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, aprovechando la intervención del doctor Aranguren para profundizar los aspectos que contempla este proyecto, yo quisiera formularle una pregunta, hace alrededor de 2 semanas tuvimos un debate en la Comisión Segunda del Senado sobre las relaciones bilaterales entre Colombia y China y uno de los puntos más importantes de esa agenda bilateral, entre los cuales están las migraciones, entre los cuales está el comercio, es el punto del contrabando.

Haciendo una investigación para preparar este debate me encontré con un estudio de la DIAN, que muy seguramente el doctor Aranguren conoce en donde se habla que el 50% de las importaciones en Colombia son contrabando, es decir, la mitad de las importaciones que en Colombia se hacen, tienen algún tipo de irregularidad o son contrabando, ese es un tema por supuesto ligado al lavado de activos, a la financiación de los grupos armados ilegales y al narcotráfico, entonces me gustaría mucho conocer la opinión del doctor Aranguren como Director de la UIAF, sobre este tema que es bastante preocupante y, bastante grave para el comercio colombiano en donde el 50% de las importaciones están cuestionadas o tienen una sombra de ilegalidad.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara sesión informal para escuchar al señor Director de la DIAN, doctor Mario Aranguren y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 2:35 p. m., la Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director de la DIAN, doctor Mario Aranguren.

Palabras del señor Director de la DIAN, doctor Mario Aranguren.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Director de la DIAN, doctor Mario Aranguren:

Muchas gracias señor Presidente, mire, con todo gusto yo quiero exponer por qué es la necesidad de suscribir este Memorando de Entendimiento con el Grupo de Gafisud, Gafisud es un Organismo Internacional natural que une a los países de América Latina y es el escenario donde se debaten los temas de blanqueos de capitales y financiamiento de terrorismo, Colombia hace parte de ese grupo pero faltaba el aval del Congreso y hasta ahora la Cancillería presentó este Memorando de Entendimiento y, por eso es que se presentó este proyecto de ley, para ratificar ese memorando de entendimiento.

Entonces pensamos que nosotros, Colombia tiene que hacer parte de este escenario natural de Gafisud, teniendo en cuenta que el país hoy en día Colombia según los datos de la DEA, produce el 56% de la cocaína que se consume en el mundo entero, Colombia es un país donde seguramente por ese problema del narcotráfico está muy presto a temas de blanqueo de capitales, de lavados de activos y adicionalmente porque Colombia tiene un problema de terrorismo latente y, también en este escenario se tocan esos temas de financiamiento de terrorismo, por esa razón Colombia no puede estar ajeno a estas organizaciones, a estos escenarios, para debatir estos temas en ese ámbito internacional.

Adicionalmente la adhesión de Colombia a Gafisud, ya protocolariamente y legalmente haría que el grupo de acción financiera, le exigiera a Colombia cumplir con los estándares internacionales y les quiero decir una cosa, Colombia está cumpliendo con casi todos los estándares internacionales que ha impuesto el grupo de acción financiera internacional, yo diría que Colombia es el país que más ha hecho el tema de blanqueos de capitales en la Latinoamérica y uno de los países que más ha hecho en el mundo, y adicionalmente lo que está haciendo en términos de financiamiento de terrorismo; así que es muy importante para Colombia pertenecer a hacer parte de Gafisud, del escenario natural donde se debaten y se exigen estas cosas.

Respecto a la pregunta del Senador Galán si yo conozco el documento, lo que pasa Senador Galán es que actualmente soy el Director de la UIAF, es lavado de activos y ese tipo de cosas de contrabando y relaciones bilaterales con la China debe darle la respuesta primero, el Ministerio de Comercio Exterior la propia DIAN, en el Ministerio de Hacienda y la Cancillería por supuesto, pero no soy quien para dar una opinión respecto a este tema, pero le voy a decir hacer un comentario al margen y que tiene que ver con su pregunta, uno de los temas que más incide en el blanqueo de capital en Colombia es sin duda alguna, el contrabando, sin duda alguna tenemos problemas de exportación de drogas y se devuelve el dinero a veces en efectivo y a veces en forma de contrabando, ese es más o menos el mecanismo que se está utilizando. Y, obviamente después de la venta de estos artículos de contrabando pues se da ahí un blanqueo de capitales.

El contrabando es un delito subyacente al tema del lavado de activos en eso estamos, hemos descubierto numerosas organizaciones metidas en estos temas, esos temas han sido judicializados por la Fiscalía General de la República y nosotros seguimos trabajando en eso pero sobre esto y específicamente sobre el tema de China, le pediría Senador Juan Manuel que directamente con Comercio Exterior y con la DIAN, son los llamados a dar una repuesta puntual sobre este tema y las relaciones con China.

Muchas gracias.

Siendo las 2:40 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal, e indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 149 de 2007 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud)"*, firmado en Cartagena de Indias el 8 de diciembre de 2000, la *"Modificación del Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud)"*, firmada en Santiago de Chile el 6 de diciembre de 2001 y la *"Modificación al Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud)"*, firmada en Brasilia el 21 de julio de 2006.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

Proyecto de ley número 191 de 2007 Senado, 076 de 2007, por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 de 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Villegas Villegas.

Palabras del honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente, cabe recordar para iniciar esta exposición muy breve, que el Senado de la República y el Congreso en general, se ha ocupado en las últimas décadas, en tres normas en torno a las empresas en crisis, para hacer lo posible por sacarlas adelante o prever la liquidación inmediata, eficaz cuando no son viables, cuando es manifiesta y evidente su inviabilidad, recordemos que las normas son la 222 de 1995, la muy conocida y útil, Ley 550 de 1999, mediante la cual muchísimas empresas, tanto privadas, como públicas, salieron de fugas económicas, superaron sus crisis, y hoy están en completa normalidad, totalmente reestructuradas y la última, este Congreso legisló hace un año aproximadamente y expidió la Ley 1116 de 2006, en esa ley se prorroga la vigencia de la Ley 550 de 1999.

Y en el artículo 120 la 1160 se le atribuye competencias, facultades, y atribuciones al Ministerio del Interior, lo hizo cometiendo un yerro que es preciso enmendar señor Presidente y por eso se trae esta iniciativa, para corregir ese error y poner en orden la técnica legislativa, si persiste la situación como está actualmente tendríamos que los promotores, de las quiebras de las insolvencias, que son auxiliares de la justicia que tienen mucho que hacer para encontrar las fórmulas de la reestructuración y del salvamento, estarían en su nombramiento en manos la formulación de las listas, la integración, el nombramiento, del Ministerio de Interior y de Justicia, y todo lo relativo a la exclusión de esos promotores de la remoción de las recusaciones, de los impedimentos, estaría a cargo de la Superintendencia de Sociedades; con este proyecto de ley, que es muy sencillo, que creo que no suscita ninguna discusión, se trata ahora de llevarles esas facultades, como estaba anteriormente a la Superintendencia de Sociedades, que es como todos sabemos una oficina, una entidad de inspección, control y vigilancia, que posee el entable, la infraestructura económica, financiera, contable, para realizar cabalmente esa labor y esa función que atribuye la Ley 116 de 2006, en su artículo 120.

Así entonces señor Presidente, dejo de una manera muy breve expuestos los objetivos y naturalmente ponderar la bondad de esta iniciativa que fue presentada por el Ministerio del Interior, precisamente le exime de unas funciones, se las traspasa, se las retorna mejor a la Superintendencia de Sociedades, que tiene los recursos y que tiene las posibilidades de ejercer las funciones que ya he descrito frente a los promotores y frente a todos los juicios, que se susciten, sobre quiebras, insolvencias y procedimientos concordatarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 191 de 2007 Senado, *por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 de 2006.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Gutiérrez Pedraza.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Gutiérrez Pedraza.

Con la venia de Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Gutiérrez Pedraza:

Presidenta, este tiene prelación porque está en el Punto número 8, acaba de ser pues autorizado antes de llegar, aquí quedó ya, yo le ruego el favor que lo respetemos, este es un proyecto fundamental para el país, no resistirá de mayores discusiones está en Orden del Día, le ruego el favor que, me permita hacer la sustentación y que entremos conforme venía de esta manera programado, en la *Gaceta* y en el Orden del Día de hoy.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Pedraza, tuvo, lo hemos, lo hemos venido cumpliendo en orden, cuando llegamos no estaban los ponentes, no estaba el Viceministro, tenemos aquí un acuerdo de terminar el orden aprobado y regresaremos ya a los proyectos llamados que no estaban los ponentes, entonces cuál es el que sigue, no, es que lo vamos a sacar ahora, pero vamos a cumplir el orden, como fue aprobado el Orden del Día.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Quiero saber si hay lugar a que haga ya rápidamente la exposición de motivos sobre este proyecto, que entre otras cosas, dejo constancia, es de iniciativa de Cambio Radical, del Senador Vargas Lleras, que es el Presidente del partido político al que usted pertenece, quiero dejar esa constancia señora Presidenta.

Este proyecto además de no avanzar en el día de hoy no podría ser ley de la República, porque fenecerían sus términos, así que hemos presentado una proposición para regresar a ese tema, sigue llamando usted a las ponencias de otros proyectos y no aparecen, le ruego el favor que le dé curso a este proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Porque tenemos un orden Senador, tenemos un orden, lo estamos cumpliendo, la Senadora Marta Lucía de igual manera pidió que se retomara el proyecto de ella, cuando se llamó no estaba, pero si no está la Senadora Marta Lucía, entonces continuamos con el Orden del Día, ¿sí está?

En discusión la proposición para retomar los dos proyectos que se había suspendido su discusión por no encontrarse los dos Senadores ponentes, ¿lo aprueba la plenaria?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria retomar la discusión del Proyecto de ley número 14 de 2007 Senado y el Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia indica a la Secretaría proceder con lo aprobado.

Proyecto de ley número 14 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acta que institucionaliza el mecanismo del Plan Puebla-Panamá", firmada en Managua, Nicaragua, el 25 de marzo de 2004, *el "Anexo que modifica el Acta que*

Institucionaliza el Plan Puebla-Panamá", firmado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, el "Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para la Competitividad (CMC)", firmado el 17 de mayo de 2005 en la ciudad de Villa Hermosa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, el "Addendum número 1 al Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para competitividad (CMC) del 17 de mayo de 2005", suscrito en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, y el "Convenio de Adhesión de Colombia al Acta que Institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla-Panamá", firmado en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón:

Gracias señora Presidenta, me ha correspondido hacer la ponencia de este convenio que tal como lo acaba de señalar el señor Secretario, institucionaliza el Plan Puebla-Panamá, este Plan Puebla-Panamá Presidenta es una iniciativa regional que tiene como propósito lograr una mayor integración entre los países centroamericanos, los 9 Estados del Sur de México y Colombia participó como observador en este plan desde el año 2004, ¿cuál es el propósito de esta estrategia regional? Básicamente trabajar sobre 8 iniciativas que son todas ellas muy importantes para lograr que la integración de los países centroamericanos y los Estados del Sur de México y ahora Colombia sea una integración que vaya mucho más allá de los temas simplemente comerciales, esta es una integración que tiene por objeto algunas iniciativas de desarrollo humano, que busca el desarrollo sostenible de los pueblos que hacen parte del plan y que procura en la parte social, sobre todo trabajar en la prevención y en la mitigación de desastres naturales, así también como en la prevención de enfermedades epidemiológicas; en este plan le mencionaba Presidenta, hay 8 iniciativas que son ellas:

Primero, la iniciativa de desarrollo humano.

En segundo lugar una iniciativa de desarrollo sostenible.

En tercer lugar la iniciativa de mitigación y prevención de desastres naturales.

En cuarto lugar la iniciativa energética.

En quinto lugar la iniciativa de facilitación del intercambio comercial.

La iniciativa de integración de los sistemas de telecomunicaciones.

Una iniciativa de transporte.

Y una iniciativa de turismo, como vemos son 8 ejes de trabajo muy diferentes, pero todos ellos complementarios, en donde ese intercambio de experiencias, el intercambio de conocimientos entre cada uno de los países miembros del plan, debe acelerar ese proceso de desarrollo y ese proceso de progreso por parte de cada uno de los países miembros.

El plan, esa región mesoamericana en la actualidad pues tiene una población de 115 millones de habitantes, una extensión territorial de 2.3 millones de kilómetros cuadrados y un producto bruto estimado para este año Presidenta de 400 mil millones de dólares, en el Plan Puebla-Panamá se busca especialmente crear algunos activos públicos regionales y dentro de esa creación de activos públicos tiene altísima importancia la iniciativa energética, que es una iniciativa tendiente a lograr la interconexión de todos los países que hacen parte del plan, tiene también una altísima importancia la iniciativa de transporte, de hecho, en esa iniciativa de transporte también hay todo un plan de interconexión dentro del cual uno de los proyectos más importantes para Colombia es el de la Carretera Panamericana.

Tiene también en esta parte de la interconexión, tiene un área de telecomunicaciones, en donde se procura entonces integrar todo el sistema de telecomunicaciones de los países que hacen parte del plan, buscando con ello una mayor competitividad y mejores condiciones también para el desarrollo del comercio y para la integración económica entre los países miembros, en este plan Presidenta no se va a dar ningún tipo de preferencia arancelaria porque mencionaba ya que esto va mucho más allá de un acuerdo comercial, de hecho las preferencias arancelarias entre los países miembros del Plan Puebla-Panamá se las han otorgado mediante otros acuerdos, mediante otros convenios, por ejemplo Centroamérica sabemos que está totalmente integrada y Centroamérica a su vez está integrada con México desde mucho tiempo antes. De tal manera que aquí no hay ningún tipo de acuerdo comercial tendiente a disminuir aranceles, ni a otorgar preferencias de ninguna especie.

Un área muy importante dentro del plan y es importante tanto desde el punto de vista comercial como desde el punto de vista energético, es la que tiene que ver con los biocombustibles, en parte por el potencial que tiene la región en la producción de biocombustibles, pero especialmente también por la experiencia y el potencial que tiene Colombia, que ve en el mercado centroamericano, en ese mercado mesoamericano un mercado muy importante para los biocombustibles que se produzcan en nuestro país, de hecho en los cálculos que ha hecho Colombia para el mercado que tendría en la región pues, hacen pensar que la demanda tanto de etanol como de biodiésel crecerá a una razón del 2% anual, teniendo en cuenta el potencial de ese mercado centroamericano.

Obviamente sabemos Presidenta que toda la integración latinoamericana hace parte de lo que dispone la propia Constitución colombiana, sabemos que la integración con América Latina es una de las prioridades de nuestra Constitución, de tal manera que pues desde el punto de vista constitucional tiene una justificación más que evidente, pero también desde el punto de vista político, Colombia busca fortalecer sus relaciones políticas, económicas, comerciales, de educación, de cooperación en temas como los que ya he señalado y, también por ejemplo en el tema del turismo con todos los países de América Latina y Centroamérica sin duda es una región que para Colombia tiene una altísima justificación.

Entonces desde ese punto de vista comercial, de turismo y político y por supuesto también obviamente teniendo en cuenta las dificultades que ha tenido en los últimos años el proceso de integración dentro de la Comunidad Andina, el Gobierno colombiano ha considerado que este Plan Puebla-Panamá no constituye en estricto sentido una alternativa a la integración andina, pero sí genera sin ninguna duda un escenario complementario muy importante para que Colombia desarrolle mucho más sus relaciones y los mercados en esos países de la región mesoamericana.

Esto entonces Presidenta para decir que el Plan Puebla-Panamá tiene no solo una justificación constitucional, una justificación económica, una justificación política, sino también una justificación de tipo estratégico, en esta reunión que se hizo en Tuxtla, en México que mencionaba el Secretario al hacer la presentación de la ley, se tomó la decisión de crear una institucionalidad dentro del plan, entonces hay un grupo asesor para asuntos indígenas, hay un grupo asesor también para la integración y para los asuntos energéticos, hay un grupo también para todo lo relacionado con el intercambio de información sobre cambio climático, entonces definitivamente creemos que es un plan que sin ninguna duda le va a brindar a Colombia la oportunidad de beneficiarse de todas esas experiencias y conocimientos que ya tienen algunos de los países miembros del plan.

Pero también a nosotros nos convierte en un aliado importante para ellos en los temas en los que Colombia tiene fortalezas como es el caso de los biocombustibles, de tal manera que por esa razón Presidenta hemos presentado una ponencia favorable a que se ratifique la adhesión de Colombia a este Plan Puebla-Panamá, así fue también aprobado de manera consensuada y también obviamente por parte de todos los miembros de la Comisión Segunda del Senado, de tal manera que nuestra recomendación y nuestra solicitud a esta Plenaria es que se apruebe en este debate la adhesión de Colombia al Plan Puebla-Panamá.

Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, quiero manifestar mi voto negativo a este proyecto, por las siguientes breves razones: Este es uno de los megaproyectos que han diseñado las grandes multinacionales con el objeto de promover en este caso la integración mesoamericana o mejor dicho, es el pretexto, porque en el fondo se trata de generar unos incentivos a las iniciativas privadas y vamos a conducir a todos los países que hacen parte de la integración mesoamericana como son Colombia, como son los países centroamericanos y los países al sur de México, a una estrategia de privatización de servicios públicos, especialmente en el campo de la energía.

Es bien sabido que el Polo Democrático Alternativo en su estrategia política plantea que no deberían ser privatizados servicios públicos fundamentales para la sociedad, por temas muy estratégicos en la conducción del bienestar de las respectivas comunidades de los pueblos, pero además porque en el sector privado se generan altas tasas de ganancia, las cuales de estar en el sector público podrían ser revertidas en mayores coberturas, en mayor calidad en la prestación de los servicios o en temas de calidad en la prestación de dichos servicios.

Este megaproyecto Puebla-Panamá tiene una estrategia clave allí, que es el tema de lo que se denomina el ecoturismo y etnoturismo, que va a conducir a la privatización de Parques Naturales y por ahí al deterioro del medio ambiente.

Algor, ha venido planteando uno de los grandes problemas de la humanidad, el problema medioambiental, y a ese problema no le estamos poniendo atención casi que ningún país, y particularmente Colombia, debiéndole colocar muchísima atención por ser nuestra ubicación y sobre todo la riqueza de que está dotada nuestra región importantísima para el mundo, pero para nosotros mismos, de manera que lo único que veo aquí son negocios a favor del capital privado de las grandes multinacionales con lo cual vemos afectado el interés general y de ahí mi voto negativo señor Presidente a este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, yo para manifestar mi respaldo y apoyo a este proyecto que me parece de suprema importancia para el país, más aun cuando hoy en día vemos unas amenazas de parte del Presidente de Venezuela, para cerrar el mercado de ese país a los productos colombianos, es necesario implementar otras alternativas como la que plantea el Plan Puebla-Panamá, pero esto no se puede quedar en el papel, esto no puede ser un proyecto que simplemente sea un documento y no pase de allí.

Es indispensable adelantar dos proyectos que nos permitan implementar este Plan, el primero es la conexión vial con Panamá, ese es un proyecto que no podemos demorar más, es increíble que todavía 100 años después de independizarse Panamá de Colombia estemos tan aislados como en el siglo XIX, la conectividad con Panamá casi ni existe, solamente se puede hacer vía aérea, vía marítima y vía terrestre es imposible y es lamentable que Colombia todavía siga tan apartado.

Pero en esto Senadora Marta Lucía yo le quiero contar que la intención que tuvo Panamá y Nicaragua que fue gran opositora que Colombia participara en este proyecto, fuera intención que simplemente se manifestó en palmaditas en la espalda al Gobierno colombiano, porque lo que sí sabemos muy bien es que a Panamá no le interesa la conexión vial con Colombia, le da mucho temor, le da miedo que Colombia invada a Panamá, que volvamos a recuperar ese territorio para nuestra Nación, porque desde el punto de vista comercial, sería un mercado que prácticamente nosotros inundaríamos.

Y otro de los proyectos que se requiere con urgencia es la conexión o la interconexión eléctrica y en Antioquia venimos proponiendo que se construya rápidamente la Central Hidroeléctrica Pescadera Ituango, con una capacidad de 2.5 gigas, lo cual permitiría suministrarle energía barata a Centroamérica, Panamá, Nicaragua y el resto de países centroamericanos han manifestado el interés de que esa interconexión se lleve a cabo, pero lástima, lástima que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, no nos está acompañando hoy, porque yo creo que la respuesta que hay que darle a ellos, es que si necesitan nuestra energía, nosotros necesitamos la carretera, nosotros necesitamos conectarnos.

Por eso entonces ojalá, ojalá copia de esta acta señor Presidente se la hagamos llegar al señor Canciller, para que tenga en consideración tanto la intervención que ha hecho la doctora Marta Lucía Ramírez como a la de los otros colegas, porque requerimos el apoyo y el respaldo de Centroamérica y muy especialmente de Panamá, para lograr esa interconexión tanto desde el punto de vista eléctrica como de transporte.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña:

Muchas gracias señor Presidente, no me cabe la menor duda que el plan, el Plan Puebla- Panamá que ha tenido mucha difusión en Centroamérica, tiene una serie de elementos importantes, no es un solo acuerdo comercial, sino como lo decía la Senadora Marta Lucía Ramírez, tiene ocho elementos que implican una cobertura mucho mayor.

Pero yo sí tengo una preocupación muy de fondo y es que a mí me preocupa que seguimos aprobando toda clase de acuerdos porque aquí la iniciativa quinta es básicamente el intercambio comercial, seguimos aprobando propuestas con contenidos importantes en términos de inserción comercial, sin una política clara de comercio internacional, yo sí quisiera saber dónde están las explicaciones que muestren que aquí va a haber beneficios claros para Colombia, que nos muestre en términos de comercio exterior con esa oferta exportable tan reducida que tenemos, cómo vamos a responder con economías bastantes similares a la nuestra, si vamos con esto a ampliar

de alguna manera algunos incentivos o algunos espacios para profundizar un poco nuestra inserción.

Es decir, seguimos en esta tónica, por muy buenos que sean los planes, por muy buenos que sean los acuerdos, si Colombia no tiene un marco de política comercial, cuáles son los beneficios que podemos obtener, entonces mi primera gran observación, es que con este Plan como con los Acuerdos Bilaterales se está notando cada vez más una gran falencia que lamento mucho que no esté el Ministro de Comercio Exterior, porque se lo hemos dicho en varias ocasiones, donde desafortunadamente no hemos contado con su presencia, dónde está la política de comercio exterior colombiana y cómo se insertan estos distintos convenios en esa política exterior, ¿cuáles son los impactos? esto no puede quedarse en la retórica, vamos a aumentar exportaciones o simplemente vamos a seguir en uno de los temas más serios de la economía colombiana que es el déficit de la balanza comercial.

Colombia no está logrando responder a los retos de insertarse, sino está haciendo más bien una apertura hacia adentro con un incremento cada vez más significativo de importaciones, entonces repito, en este caso como en muchos otros, mientras no haya una política comercial, es muy difícil poder mirar objetivamente cuáles son los beneficios.

Por otro lado comparto las preocupaciones expresadas por el Polo sobre el tema ambiental, como ex Ministra de Medio Ambiente tuve que sufrir las presiones por la carretera, claro que la carretera a Panamá puede tener muchos beneficios, pero fijense por dónde pasa, fijense cuáles son las consecuencias ambientales de una construcción de esa naturaleza, esa es una de las zonas más ricas en biodiversidad del mundo y ese es uno de los temas que amerita una mirada muy cuidadosa.

Por otro lado en los otros temas, el tema de biocombustible, mire Senadora Marta Lucía créame que este es un tema que Colombia está tomando con una alegría y una irresponsabilidad infinita, las preocupaciones en el mundo por esta manera un poco acelerada de tomar los biocombustibles como la gran salida están siendo pensados aun en países donde se supone que tienen una gran ventaja comparativa, los biocombustibles están contribuyendo a un incremento muy grande, sí, perdón a una reducción en la oferta frente a un incremento muy grande de la demanda por alimentos, el mundo entero está enfrentado a una disparada de los precios de alimentos.

Y quiero comentarles que en China país que visité recientemente hay un estímulo del Gobierno para que se produzcan productos agropecuarios que vayan a ser combustibles pero que no sean alimenticios, de tal manera que me parece que estos temas que suenan muy bien en la teoría tienen una serie de implicaciones que solamente pueden responderse si hay una política muy clara y, en este caso no la veo en varios temas sustantivos, no la veo en términos de la política comercial, dónde está la oferta exportable y los beneficios que vamos a tener en temas ambientales, dónde está el poder superar los riesgos ambientales que se han venido viendo desde hace mucho tiempo, el tiempo, el tema del Darién es un tema que lo venimos abordando muy marginalmente, pero es un tema supremamente importante.

Y finalmente en términos de política agrícola, nosotros no podemos seguir hablando de biocombustibles sin entender realmente cuáles son los costos y beneficios que va a tener Colombia en ese proceso de incentivar los biocombustibles, sobre todo relacionado con producción de alimentos, por estas razones considero que aunque el Plan Puebla-Panamá, tiene muchos contenidos importantes está pasando lo mismo que pasa con todas las negociaciones comerciales de Colombia y con todo lo que estamos haciendo y es que no hay ni los estudios suficientes, ni las estructuras de política ni los esquemas para poder hacer evaluaciones que nos permitan con seguridad decir que vamos a tener beneficios netos.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio:

Muchas gracias señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad en primera instancia, para agradecer a este Senado de la República, por la inclusión de una proposición en torno a buscar beneficios para los adultos o para las personas adultas y mayores de los pueblos indígenas, en este caso para incluir medidas de acciones o subsidios especiales para atenderlos en materia de seguridad social, integral, integración de su vida comunitaria, respetando en todo caso su identidad cultural, agradecer de manera muy formal porque allí se están garantizando los derechos individuales y también colectivos para los pueblos indígenas en este caso con nuestros mayores, con nuestros adultos, nuestras personas mayores, que según nuestro concepto son los que

tienen acumulado la memoria, el pensamiento, el conocimiento y son la guía espiritual para nuestras comunidades.

Al respecto de este Plan que el día de hoy se está discutiendo el Plan Puebla-Panamá, quiero manifestar varias consideraciones, pero también hacer varias preguntas, a nuestro juicio visto así de forma general, nosotros vemos que aquí hay unos proyectos de carácter internacional, son megaproyectos que sin lugar a dudas van afectar a las comunidades y a los pueblos indígenas que se encuentran en la frontera con Panamá, en ese sentido de los puntos que aquí se mencionan que se ha logrado incorporar en ese Plan Puebla.

Yo quisiera en primera instancia preguntar en qué consiste o para qué se crea el grupo asesor para asuntos indígenas y étnicos GAPIE, y la Autopista Mesoamericana de la información, es simplemente para recoger información, para buscar información o para justificar en este caso estos megaproyectos y así mismo al grupo de cambio climático, eso qué tiene que ver con el fortalecimiento en este caso y la protección de la diversidad étnica y cultural que existe acá en Colombia y sobre todo en esta región del Darién y sobre todo allí cuando existe la diversidad, existe mucha biodiversidad, mucha flora y fauna.

Yo veo con gran preocupación también cuando se está buscando el tema de incentivar el turismo, no sé si hay iniciativas de regulación del turismo o si hay proyectos para regular el turismo, pero en este caso se lo presenta de forma global, nosotros hemos visto que mal utilizado el turismo podría ser también la entrada para que se privaticen parques nacionales, santuarios de flora y fauna y el turismo prácticamente pasó a manos privadas, en ese sentido no vemos con mucha claridad y sería bueno que se aclare con la Senadora Ponente ese tema del turismo.

Veo también el tema del grupo de biocombustibles para esa región, considero que este tema debería tratarse en las Comisiones Quintas del Senado y Cámara de Representantes, para mirar qué impactos tiene este proyecto con el tema de biocombustibles, no se ha aprobado, no se ha debatido esto en Comisión Quinta del Senado, no sé si hay algunos antecedentes en torno a este tema y este megaproyecto aprobado no se ha debatido esto en Comisión Quinta del Senado.

Debo decir también con el tema de Minas y Energía, si hay algunos acuerdos, ya hay en ese sentido iniciativas de proyectos o simplemente este va a ser un saludo a la bandera pero con los impactos negativos que nosotros estamos mirando sobre esta región, vemos que es negativo este proyecto.

Así mismo se mira y se plantea la construcción de la carretera Panamericana y la interconexión Gasífera y de Energía con Panamá, nos preocupa mucho lo de la carretera Panamericana, hace algunos días hemos estado visitando nosotros regiones del país y vemos que muchas de las carreteras perjudican sobre todo ecosistemas y zonas productoras de agua, el agua es la vida, el agua para nosotros es un líquido indispensable para garantizar en este caso la vida misma de nuestras comunidades y quienes habitan la región, no sé si hay ya un diagnóstico de esto, hay las consultas previas que se han agotado con las comunidades, con los campesinos seguramente afrocolombianos que existen sobre esta región en torno a la construcción de la carretera Panamericana.

No quiero decir con eso, que nosotros estemos en contra del desarrollo de las carreteras y de las vías, pero tienen que hacerse estudios serios, pero aquí en este caso con este plan puebla que se trata de presentarlo de forma general sin discutir las cosas específicas o concretas que podrían afectar a los pueblos en este caso comunidades indígenas y pueblos indígenas en esa región, nosotros vamos en este sentido a manifestar nuestro voto negativo, por lo que se afecta la diversidad cultural, se afecta la flora, se afecta la fauna, se afectan los ecosistemas que en esa región están existiendo.

Entonces yo pediría más explicación y si existen diagnósticos al respecto o simplemente son acuerdos que se han llegado desde el alto Gobierno y no hay proyectos concretos y diagnósticos que se hayan hecho en la región y sobre todo en las consultas que se hayan agotado con las poblaciones que van a ser afectadas en primera instancia, o beneficiadas posteriormente.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Habib Meregh Marún:

Gracias Presidente, es de verdad importante para Colombia, para América en general el proyecto que ha presentado la doctora Marta Lucía Ramírez a consideración en esta Plenaria, lo cierto después de todos los discursos es que las tendencias finalmente se terminan imponiendo y hoy en el mundo hay unas tendencias claras, en

términos de grandes debate comerciales, grandes debates por la seguridad alimentaria del mundo, grandes debates por el mejoramiento del ingreso per cápita de las distintas poblaciones y tiene que ver fundamentalmente con esos grandes bloques comerciales y económicos que se están configurando.

Evidentemente el Plan Puebla-Panamá visto desde la óptica marco, desde la óptica general, geopolítica, nos garantiza a la América toda, América Norte, Centro y Suramérica una oportunidad inmensa para poder competir con gigantes del desarrollo económico como es la China y Europa, el Asia y Europa por decirlo de más.

También es muy importante considerar el tema del Plan Puebla-Panamá circunscrito a unas consideraciones que hicieron también valga la redundancia algunos Senadores que me antecedieron y tienen que ver fundamentalmente con la carretera que une a Colombia con Panamá, nosotros tenemos que ser capaces de unir esta gran población porque las condiciones actuales, las condiciones del mundo en cuanto a producción agrícola, hoy distinto a lo que pasaba hace dos años, cuando no existía la necesidad imperiosa de un combustible novedoso, nuevo que supliera el fósil que hoy usamos, esas consideraciones y esas oportunidades tiene que aprovecharlas Colombia, por eso, porque siento que ahí hay grandes oportunidades que Colombia debe aprovechar, porque siento además que visto desde la óptica macroeconómica y desde la óptica geopolítica, América toda debe ser un solo mercado, integrado para competir con los otros 3 y porque fundamentalmente tenemos la visión de una América con un mejor ingreso per cápita vamos a acompañar la propuesta de la doctora Marta Lucía Ramírez con mucho gusto.

Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias Presidente, yo quiero felicitar a la ponente de este proyecto de ley, a la doctora Marta Lucía, doctora Marta Lucía, de verdad que como Senador nuevamente en este período en el Congreso, gracias a mi Dios llegó una persona como usted, en este período, porque de verdad a este Congreso le hace y le ha hecho mucha falta, pero mucha el conocimiento en esta materia, en este campo.

Precisamente amigos del Partido Liberal recuerdo con el Presidente Uribe en una reunión en el Intercontinental en Medellín cuando el Presidente Samper estaba en campaña, y nos invitó a los amigos Liberales de Antioquia para que le aportáramos recomendaciones para su Gobierno, la humilde recomendación mía fue piense en Centroamérica, en Estados Unidos y en los países desarrollados hay mucha oferta, vemos hoy cómo en el banano nos imponen unos impuestos muy altos, en Europa, en Estados Unidos hay una competencia impresionante y unos precios a veces que es difícil de competir con ellos.

El sector agrícola que es lo único que nosotros le hemos vendido mayoritariamente y tradicionalmente es ofertado, regalado y por eso le dije al doctor Samper piense en Centroamérica, tuve la oportunidad hace cerca de 20 años de llevar algunos productos colombianos, gracias a algunas industrias, doctora Marta Lucía, es bueno que usted conozca y el Congreso y el Ministro de Comercio que investigue cuánto le ha vendido en 20 años la industria de Colombia de los electrodomésticos, de maquinaria agrícola, de ropa interior, de 4 ó 5 productos que gracias a la gestión no en el Congreso de la República sino de unos industriales, con el Gobierno Nacional lograron germinar unos aranceles, hacer un arreglo, hacer un convenio doctora Marta Lucía de corto alcance y, vemos cómo todo el resto de Centroamérica estaba cerrado por unos aranceles del 20, 30 y el 40% mientras que en Honduras creció en estos renglones el mercado con Colombia.

Es un mercado donde Colombia es muy competitivo, aquí lo decían ahora a buena hora doctora Marta Lucía nosotros no podemos depender solo de Venezuela que se ha dado por naturaleza, porque es un país amigo por el viejo Pacto Andino, doctora Marta Lucía y amigos Congresistas, hablemos por qué le vendemos al Ecuador y por qué le vendemos, hemos vendido a Perú y por qué le vendemos a Nicaragua, perdón a Venezuela, perdón, porque el Pacto Andino le permite y por ello somos competitivos, donde no haya convenios y arreglos en este tipo, no pueden llegar los productos colombianos, de verdad que a Colombia le ha hecho muchísima falta.

Hoy he escuchado más voces en contra que a favor, qué bueno amigos Congresistas, no es que quiera molestarlos, no, quiero llamarles la atención, es indispensable que nosotros conozcamos a fondo cuáles son las empresas que pueden competir favorablemente, yo agradezco al Gobierno Nacional, al doctor Plata que de verdad hoy se está haciendo un trabajo muy grande, pero qué tal si no hay aquí un Congreso que

apruebe estas leyes y estos acuerdos, quiero dar un ejemplo a los negativos de este proyecto, a las voces negativas que hay y quiero hablarles de Centroamérica.

Costa Rica, país que se abrió hace más de 20 años, es el número 1 en Centroamérica y un país que estaba cerrado yo no he ido a él porque no me han dado la visa que es Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Honduras, Nicaragua cuando allá el Sandinismo Daniel Ortega el primer Gobierno era el país número 1 en agricultura de Centroamérica, y hoy es el último, aquí vemos el PIB, el crecimiento, el más pobre de Centroamérica, será que uno cerrarse es conveniente, conozco el turismo, conozco el comercio de los otros países y muy en especial en este caso de Costa Rica y ni qué decir México, cuando firma el TLC, he estado, ha habido algunos tratados que no han sido muy bien hechos como el que inicialmente se hizo con México, pero qué bueno que en este tratado se amplíen las condiciones.

Y, ni qué decir de la Hidroeléctrica Pescadero Ituango, una de las causales y que le dan viabilidad al Proyecto Pescadero Ituango hace unos años es precisamente porque el Gobierno, porque el Banco Mundial le ha obsequiado a Centroamérica para hacer la interconexión, el mundo le ha ayudado a Centroamérica con unos recursos para que haya la interconexión eléctrica con Colombia.

De manera doctora Marta Lucía yo la felicito, pero doctora Marta Lucía pero qué bueno que hagamos unos foros, que hagamos unos debates no tanto aquí en una Plenaria sino privadamente, doctora Marta Lucía porque de verdad que a mí me inquieta que proyectos de este tipo aquí debiera de haber más conocimiento, sé que hay algunos, pero doctora Marta Lucía yo la felicito y qué bueno que llegó una persona como usted tan conocedora en este campo.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Una moción de orden señor Presidente, estamos profundamente emocionados honestos magníficos discursos de los colegas, pero tenemos mucho afán de estudiar y de poner en consideración cerca de 35 proyectos, no sé, si es la gente se quiere quedar aquí hasta el sábado.

Yo le haría una propuesta señor Presidente, que los proyectos que sean contenciosos los dejemos para el final y pongamos una hora, diga usted empezamos a las 6, 6 y media a discutirlos y aprovechemos todo este tiempo con menos discursos, con menos intervenciones a darle cause a semejantes proyectos tan importantes, muchos somos los que sabemos de energía, pero precisamente para poder salir adelante no le pedimos la palabra para hablar de esos temas, de manera Presidente que ojalá se ponga en consideración y moción de orden.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la propuesta del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Visbal Martelo.

Palabras del honorable Senador Jorge Visbal Martelo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Visbal Martelo:

Gracias señor Presidente y muy de acuerdo con lo expresado por nuestro amigo el Senador Iragorri, yo creo que estamos en mora de adelantar toda esta serie de proyectos de manera muy inteligente como se han venido debatiendo en la tarde de hoy y, yo simplemente señor Presidente y colegas del Senado, para abundar un poquito en la importancia de este proyecto creo que Colombia hoy tiene una oportunidad gigantesca con el Plan Puebla-Panamá, tiene una gran oportunidad el sector agropecuario de Colombia y, por supuesto que las bondades de este proyecto son suficientemente conocidas y nuestros colegas ya las han expuesto de manera muy franca y muy inteligente.

Así que señor Presidente yo me voy simplemente a remitir para comentarle al honorable Senado que una de las principales vías de penetración a los mercados es la carretera Panamericana hacia Centroamérica, hoy ya cruzan colombianos y mercancía por las trochas distintas que existen, de tal manera que alarmar a la comunidad colombiana con la violación del medio ambiente, me parece que ya es historia patria, es necesario diseñar una carretera a la orilla del mar que entre otras cosas sirve hoy de camino hacia Centroamérica y particularmente hacia Panamá, olvidarnos que ese es un mercado de casi 200 millones de habitantes, Colombia exporta solamente cerca de 1.000 millones de dólares hacia Centroamérica algo más de 2.000 millones hacia

México, creo que esta oportunidad es importantísima para el país, para el sector privado, para el sector público, para la política de globalización en la cual Colombia hoy está inmersa como parte de esa gran aldea global.

De tal manera que yo quería con esto señor Presidente, y para ser bastante sucinto y sobre todo de acuerdo con el interés que tenemos todos los presentes de solicitarle la suficiente ilustración para este proyecto y comencemos a votarlo y especialmente a todos los demás proyectos con suficiente ilustración que sabemos que no van a tener ninguna discusión.

Muchas gracias señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Jorge Visbal Martelo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración a la discusión del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 14 de 2007 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acta que institucionaliza el mecanismo del Plan Puebla-Panamá"*, firmada en Managua, Nicaragua, el 25 de marzo de 2004, el "*Anexo que modifica el Acta que Institucionaliza el Plan Puebla-Panamá*", firmado en la ciudad de San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, el "*Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para la Competitividad (CMC)*", firmado el 17 de mayo de 2005 en la ciudad de Villa Hermosa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, el "*Addendum número 1 al Memorando de Entendimiento para la Institucionalización del Consejo Mesoamericano para competitividad (CMC) del 17 de mayo de 2005*", suscrito en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006, y el "*Convenio de Adhesión de Colombia al Acta que Institucionaliza el Mecanismo del Plan Puebla-Panamá*", firmado en San José, Costa Rica, el 27 de octubre de 2006.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Dejan su voto negativo a la aprobación del Proyecto de ley número 14 de 2007 Senado, los honorables Senadores: Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jorge Eliécer Guevara, Camilo Armando Sánchez Ortega y Ramiro Ernesto Estacio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 94 de 2006, por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que están sobre la Mesa.

Por Secretaría se da la lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Impedimento

(aprobado)

Me declaro impedido para participar y votar el Proyecto de ley número 94 de 2006, por la cual se crean incentivos al turismo, por cuanto soy copropietario de un Eco-Hotel en el Eje Cafetero.

Germán Antonio Aguirre Muñoz.

12. XII. 2007

Por Secretaría se da la lectura al impedimento presentado por el honorable Senador David Char Navas.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Impedimento

(aprobado)

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetada señora Presidenta:

En mérito de lo expuesto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), comedidamente solicito dar curso a la presente petición de impedimento para intervenir en los debates, deliberaciones y votación del siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley número 94 de 2006, por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior, por tener familiares dentro del grado de consanguinidad, con intereses en el sector (agencia de viajes).

Agradezco la atención prestada y para los fines pertinentes.

David Char Navas.

12. XII. 2007

Por Secretaría se da la lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta del Senado

Referencia: Comunicación de impedimento.

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, presento ante la Plenaria del Senado, declaración de impedimento para conocer y participar en el Proyecto de ley número 94 de 2006, por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones, toda vez que el proyecto en mención podría beneficiar de manera directa a parientes míos que se encuentran dentro del cuarto grado de consanguinidad, quienes hacen parte de una empresa del sector turístico.

Por lo anterior, me declaro impedida de participar en el debate y votación respectiva. De ser aprobado el impedimento informo que durante el debate y votación me retiro del recinto.

Claudia Rodríguez de Castellanos.

12. XII. 2007

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Humberto de Jesús Bulles Correa.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

De conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para conocer, participar y votar el Proyecto de ley número 94 de 2006, por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones, por tener vínculos con ese sector.

A su vez dejo la constancia de que no me retiro del recinto, mientras se esté discutiendo y votando dicho proyecto.

Humberto de Jesús Builes Correa.

12. XII. 2007

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Señora

Presidenta del Senado

Secretario General del Senado de la República de Colombia

Me declaro impedida para discutir y aprobar el Proyecto de ley número 94 de 2006, por encontrarme impedida al tener familiares propietarios de empresas de turismo dentro del grado establecido por la ley.

Dejo constancia que:

Para la discusión y aprobación de este punto, me retiro del recinto temporalmente.

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

12. XII. 2007

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Honorable Senadora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta del Senado

Referencia: Conflicto de intereses artículo 16 Ley 144 de 1994 – Proyecto de ley número 94 de 2006.

Respetada Presidenta:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 144 de julio 13 de 1994, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Corporación que hasta el día 30 de abril de 2007, presté servicios remunerados como Presidente de la Asociación Nacional de Agencia de Viajes y Turismo, Anato. Sin embargo, las elecciones para el Congreso de la República se verificaron en el mes de marzo de 2006.

La norma en su artículo 16 de la Ley 144 de 1994, establece que los Congresistas que dentro del año inmediatamente anterior a su elección hayan prestado servicios remunerados a gremios o personas de derecho privado sobre cuyos intereses o negocios incidan directamente actos que se encuentren al estudio del Congreso, deberán comunicarlo por escrito a la Mesa Directiva de la respectiva Corporación para que, decida si los Congresistas aludidos deben abstenerse de participar en el trámite y votación de dichos actos.

En virtud de lo comunicado, atenderé la decisión de la Mesa Directiva respecto a si debo abstenerme de participar en el trámite y votación del proyecto referenciado o no.

Juan Carlos Vélez Uribe.

12. XII. 2007

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ricardo Arias Mora.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Señora

Presidenta

Senado de la República

Al tener mi familia inversiones en turismo, me declaro impedido para participar en la discusión del Proyecto 94 de 2006; así mismo, notifico me retiro del recinto mientras se define la decisión de la Plenaria sobre este proyecto.

Ricardo Arias Mora.

12. XII. 2007

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo quiero insistir en un tema, aquí los honorables Senadores no pueden andar jugando de esta manera con los impedimentos, aquí hay gente que viene y pronuncia un discurso y luego dice me salgo para no votar, pues ya, ya incurrió en la causal, es que el impedimento hay que manifestarlo desde el primer momento en que uno se da cuenta del proyecto, entonces como un consejo amigable, si quisiera alguien recibirlo, la gente no puede venir aquí pronunciar el discurso y salirse dizque para no votar.

Y, segundo me da mucha pena, pero si la gente no está aquí, no debemos siquiera considerar el impedimento, ese expediente que se están inventando de que nos dejan a nosotros como jueces de su propio problema y entonces nosotros aceptamos o aprobamos el impedimento, pero a quien lo propone le da lo mismo, porque de todas maneras se sale, entonces el que no esté aquí y el que no se quede, que no se le considere el impedimento, porque es que eso sí es un juego, es que miren señores Senadores, si nosotros negamos un impedimento que existe, podemos incurrir en una falta gravísima, y si nosotros aceptamos uno que no existe, también podemos incurrir en falta gravísima, y el colega que lo manifiesta muy tranquilamente nos deja aquí y luego se sale a pesar de lo que decidamos, eso con todo respeto no es serio, con un tema tan grave en el que los congresistas actuamos no como congresista, aquí somos jueces de causas morales, éticas o económicas de nuestros propios colegas, es casi que una función judicial doctor Londoño, es una función en la que uno podría perfectamente prevaricar, entonces que el que presente el impedimento se quede, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, quien da lectura a un impedimento:

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Impedimento

(aprobado)

En relación con el Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado, *por la cual se crea incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones*, por ser miembro de una Institución de Educación Superior de conformidad con lo dispuesto a la Ley 5ª de 1992, y de acuerdo al artículo 13 del proyecto en cuanto puedo obtener algún beneficio como fundador.

Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

12. XII. 2007

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Me declaro impedido para intervenir en los debates y votación del Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado, *por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones*, debido a que hermanos míos son socios de una Agencia de Viajes (Turismo). Al tiempo me retiro del recinto.

Antonio Guerra de la Espriella.

12. XII. 2007

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancourt.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedida para participar en el debate, toda vez que mi familia tiene empresas dedicadas a la actividad turística y por lo tanto me retiro del recinto para abstenerme de votar.

Luzelena Restrepo Betancour.

12. XII. 2007

Con la venia de la Presidencia concede el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira, quien da lectura a un impedimento:

Gracias señor Presidente, voy a presentar el siguiente impedimento, me declaro impedido para intervenir y votar en el Proyecto de ley número 94 de 2006, *por la cual se crean incentivos al turismo, y se dictan otras disposiciones*, lo anterior por cuando el proyecto puede incidir en las Cajas de Compensación Familiar y en el pasado trabajé en una de ellas, lo anterior está conforme a la misma norma jurídica que acaban de invocar en otro impedimento en la Ley de 1994, estoy terminando de redactarlo para pasarlo, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Palabras del honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias Presidente, en esto de los impedimentos señor Presidente sí estamos graves en el Senado y en el Congreso quiero decirle que si no le ponemos orden a esto de los impedimentos se nos desocupa el Senado y la Cámara usted tiene su razón Héctor Helí mire aquí vamos a votar un proyecto de ley me les voy a adelantar un poquitico en el que los incentivos no se van a aprobar porque no tiene aval del Gobierno, por lo tanto que una tía tenga un hotel, o que un primo tenga un hotel donde no van a haber incentivos no vamos a aprobar incentivos, porque eso no tiene razón de ser aquí vamos es a aprobar es otra cosa y, se nos está desintegrando el quórum por los impedimentos sí, así fuera cuando votemos algo que tenga que ver con los bancos nos toca a todos declararnos impedidos porque por lo general todos tenemos cuentas bancarias o de ahorros, cuando aquí tratemos algo de banco entonces nos tenemos que declarar impedidos todos, eso hay que tomarlo con seriedad.

Y, además ayer cuando los impedimentos se estaban presentando ayer de la ley para los empleados públicos casi la mayoría de Senadores tienen o parientes en los cargos públicos, hubieran tenido que declararse impedido todos eso de los impedimentos es cuando se va a Legislar sobre ayudas e incentivos fuertes, hoy no se va a votar ningún incentivo en esta ley, vamos no se va a votar porque no tiene aval del Gobierno los artículos que le metieron a esto, señor Presidente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, no en el mismo sentido es que en su momento se le solicitó a la Mesa Directiva y a la Secretaría solicitarle al Consejo de Estado una claridad referente a los impedimentos, porque en una pasada sesión se habló de algún caso de un fallo y precisamente pues todos hablaban de que había que salirse de la sesión, nosotros consideramos que en esto debe haber claridad jurídica, y yo sí le pediría al Presidente y sé que el Secretario General ha estado muy pendiente del tema, para que todos de una vez por todas podamos conocer cuál es la posición del Consejo de Estado referente a los impedimentos y hasta en qué sentido van, si hay que salirse de la sesión si solamente en el proyecto de ley que se está discutiendo para que todos podamos estar con toda la tranquilidad y lógico entendemos a los colegas que de una u otra manera pues se sienten lesionados o que puedan tener algún tipo de dificultades o tengamos todos cualquier tipo de dificultades en ese sentido.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sirva señor Secretario informar el trámite que se le ha dado en conjunto con la Mesa Directiva por la Secretaría a esta inquietud que ha presentado el Senador Manuel Guillermo Mora.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, honorable Senador a través de la Secretaría y por instrucción de la Mesa Directiva se ha solicitado al Ministro del Interior la consulta; al respecto ellos están tratando de que este concepto salga lo más pronto posible dando alcance a la Sentencia de Pérdida de Inversión de ese Concejal que es lo que creo que se refiere, no! a ver si es aplicable en las decisiones que se tomen aquí en Cámara y en Senado de la República, entonces yo aspiro a que en el mes de enero tengamos ya un concepto del Consejo de Estado a el respecto para darle tranquilidad a todos ustedes.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo Gaviria Zapata.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Impedimento

(aprobado)

Me declaro impedido para votar el artículo 13 del Proyecto de ley número 94 de 2006, por ser fundador de una Institución de Educación Superior.

Guillermo Gaviria Zapata.

12. XII. 2007

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Le estoy diciendo Presidente lo siguiente, para que no perdamos el tiempo presentando estos impedimentos. Lo primero que solicito es que se lea la carta que tiene el Ministro de Hacienda sobre este proyecto, este proyecto es un adefesio que no tiene aval primero no tiene aval y, segundo hay una carta donde el Ministro dice que no acompaña el proyecto así que estamos perdiendo tiempo, porque este proyecto necesita el aval del Ministerio de Hacienda porque tiene costo fiscal y porque está haciéndose todos los atropellos que no pueden ocurrirse en un tema tan indelicado como este.

Hay otro proyecto posterior que sí tiene el aval del Gobierno que es la segunda vivienda donde se beneficia al turismo y donde verdaderamente se le está dando unos incentivos para beneficiar no a todo el mundo, es que este proyecto lo que va a hacer es enriquecer a unos tipos que van a comprar todo en el exterior y que van a dejar de ayudar a la industria nacional, yo por eso le pido el favor que no perdamos el tiempo, leamos la carta del Ministro de Hacienda y cuando la leamos, nos damos cuenta que tenemos que pasar al siguiente proyecto.

Muchas gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído el cual fue presentado por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira y, cerrada su discusión, esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para intervenir y votar el Proyecto de ley número 94 de 2006, por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior, por cuanto el proyecto puede incidir en las Cajas de Compensación Familiar, y en el pasado trabajé en una de ellas.

Lo anterior de conformidad con el artículo 16 de la Ley 144 de 1994.

Alfonso Núñez Lapeira.

12. XII. 2007

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Creo que la industria de la chimenea es muy próspera y tiene muchos amigos y vinculación dentro de los Parlamentarios, pero a mí me preocupa mucho que en este proyecto hay una serie de exenciones por ejemplo, estará exenta de arancel dentro de los 15 años siguientes a la vigencia de la presente ley la importación de muebles, equipos, materiales para la construcción y equipamientos de los establecimientos hoteleros igualmente estarán exonerados todos los equipos que contribuyan al ahorro de energía.

Aquí hay enormes beneficios tributarios y líneas de crédito, por supuesto que la industria de las chimeneas, señor Presidente muy importante, genera desarrollo, genera empleo es necesario activar el turismo y es fundamental por que eso crea progreso, no solamente en las Costas Atlántico y Pacífico sino en muchas regiones de la Nación.

Pero le oí al Senador Reyes, algo que me preocupa, y es que esto no tiene aval, del Ministro de Hacienda y sin aval, como se habla de que hay excepción de arancel en la importación de muebles que los producimos aquí, equipos, materiales para la construcción, a mí me parece esto un adefesio, sino tiene el aval de la Nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Hugo Serrano, yo pienso que el proyecto que estamos discutiendo en este momento es el 094, tendríamos en cuenta con la intervención del Senador Pedraza, de las observaciones que usted mencionado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente y honorables Senadores, yo voy a hacer un esfuerzo de síntesis, para presentar esta ponencia para presentar esta ponencia que me ha sido entregada, como coordinador en compañía de otros Senadores de la Comisión Sexta, de un proyecto de ley, de iniciativa del Senador Germán Vargas Lleras y que crea los incentivos al turismo y dicta otras disposiciones.

Permítame en primer lugar hacer una aclaración porque injusto sería, con un proyecto de ley de esta dimensión y de este grado de importancia, para un país de enorme vocación turística, casi darle sepultura, sin ni siquiera debatirlo, quiero hacer referencia a un término de procedibilidad y es el que consagra la Ley 817, en donde el requisito del aval, se hace inminente y necesario o solamente es decir, a partir del segundo debate, así que, nosotros estamos en tiempo a partir del segundo debate, no hasta el segundo debate, este es el segundo debate, luego tenemos el tercer debate, que es el primer debate en Comisión de Cámara y el cuarto debate que es, el debate en la Plenaria de la Cámara, así que le ruego en eso, a ustedes, esgrimir un principio simplemente, de respeto para que el contenido del proyecto sea tenido en cuenta, y por supuesto, como hay lugar al cumplimiento del aval, allí en la instancia que viene, en Cámara de Representantes, en donde se surta o no, de acuerdo al criterio del Gobierno.

Señores Senadores, este proyecto nace por iniciativa del Senador Germán Vargas y tiene como objetivo mayor, consagrar al turismo como una verdadera industria y por supuesto promover su desarrollo, mediante la creación de una serie de incentivos, que no son solamente, señores Senadores incentivos de orden tributario.

Este proyecto por ejemplo contempla, incentivos de orden crediticio importantes, este proyecto contempla unos incentivos y obligaciones del Estado en la enseñanza y en la capacitación, en la formación de los entes que se deben dedicar a la industria sin chimeneas, este proyecto además tiene otra serie de incentivos en términos de hacer obligante la calidad, de los servicios que se presten para que los usuarios, es decir, los turistas nacionales y extranjeros, puedan encontrar en nuestros, en nuestra belleza natural, en nuestras condiciones de turismo, no solamente esa admiración que a plena vista se da, sino también la satisfacción de la buena atención en la calidad.

Pero también tiene unos incentivos de orden laboral, por todas estas razones, señor Presidente y con algunas modificaciones, que han surgido en el curso de los días después de la última, de la última, de la aprobación en la Comisión, es que, hemos querido nosotros poner en consideración y pedirle a este Senado la aprobación de este importantísimo proyecto de ley, sin el cual perderíamos una herramienta enormemente vital, para no solamente consagrar a este país como un destino turístico importante, sino para hacer, desde luego también en concurrencia y homologación, con lo que hoy es el rumbo, de la economía latinoamericana y el rumbo además de la economía mundial, basta fijarse que ocurre en España y en la propia Europa, en donde el producto interno bruto de cada una de esas Naciones es, de manera sensible y determinante, determinado por supuesto por los ingresos que genera el turismo.

Y, lo propio ocurre en la región latinoamericana, en donde el turismo, para el caso colombiano al lado de México y al lado de Argentina, se consagran como una expectativa enorme para que, mejoremos nuestras condiciones económicas y por esa ruta también, porque este proyecto tiene además esa virtud de tener como consecuencia final el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, es decir, un enorme contenido social.

Quiero entonces señor Presidente, sin más disquisiciones y por supuesto haciendo énfasis a que ese, alegato primario de procebilidades estaría superado, si nos atenemos al contenido de la Ley 817, sobre la necesidad, del aval podamos entonces darle procedimiento a la votación de los artículos que no han sido modificados y presentaremos, le ruego por Secretaría algunas sustitutivas, que han sido producto de la concertación de los siete ponentes, de los 13 integrantes de la Comisión Sexta de Senado.

Sin más argumentación, por supuesto, aspirando, y esperando a que cualquier tipo de inquietud, que nazca aquí, esta tarde en el Senado, quiero pedir a ustedes y rogar, su solidaridad con el proyecto y desde luego dejarlo de conformidad, presentado formalmente, para que se le dé segundo debate y pueda surtir su trámite a efecto de que sea ley de la República.

Gracias señor Presidente, señora Presidenta.

Por solicitud del honorable Senador Manuel Enríquez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria declararse en la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da la lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, y esta responde negativamente.

Impedimento

(negado)

Señores

MESA DIRECTIVA

Senado de la República

Por medio de la presente me declaro impedido para votar y participar en el debate del Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado, ya que una tía tiene la representación de la Oficina de Turismo de Araba en Colombia. Dejo constancia de mi retiro del recinto para la discusión y aprobación de este proyecto.

Juan Manuel Galán Pachón.

12. XII. 2007

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidenta, gracias Presidenta, le agradezco, ¿es para algún impedimento adicional? Es para algún impedimento lo que quiero decirle señora Presidenta y señores Senadores es que aquí nosotros no estamos en contra, del Proyecto de Turismo, aquí estamos en contra es de, llevar mal, un proyecto que no va a llegar al beneficio que queremos todos los colombianos y los Senadores de este país, existe en este momento un proyecto que tiene aval del Gobierno Nacional, que tiene que ver con turismo, que tiene que ver con la inversión que se va a hacer, en Colombia de las grandes empresas, para que podamos traer nuevos, nuevos planes de desarrollo a este país.

En este proyecto, usted ha dicho dos mentiras, qué pena que se lo diga, la primera, se requiere para empezar el segundo debate el aval y hay además de eso una carta del Ministro de Hacienda, diciendo que no está acorde con la presentación de este proyecto, porque esto produce un hueco gigantesco, porque van a hacer beneficiados muchos empresarios que hoy tienen unas buenas rentabilidades, y que tendrían unas excelentes y mayores con esta presentación que tenemos que se está defendiendo sí! supuestamente al turismo, pero estamos dejando de lado los empresarios colombianos que están produciendo muchos productos que se podrían comprar y que como están estipulados en este proyecto podrían traer todo importado no solamente, maquinarias, equipos sino podrían traer camas, muebles enseres y otra cantidad de cosas que en Colombia se pueden producir y que sería verdaderamente un retroceso contra la industria nacional.

Por eso le quiero decir adicionalmente que todos los proyectos que tengan que ver con tasas y con contribuciones adicionalmente deben empezar por la Cámara de Representantes y ese es otro de los errores que está cometiendo este proyecto, por eso para que no dilatemos la discusión de otros proyectos yo vuelvo a repetir, leamos la carta del Ministro de Hacienda, donde está diciendo que aquí desvía un gran impacto fiscal y que verdaderamente sería nefasto no solamente para el turismo sino para todas las finanzas de todo el pueblo colombiano. Por eso apoyamos el turismo, apoyamos proyectos que sí generen empleo y que no sean simplemente beneficiar a algunos que ya tienen excelentes negocios y que con esto se van a terminar de agrandar sus utilidades, por eso quiero que quede claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Señora Presidenta, lo que contiene este proyecto no es nada excepcional, si uno examina la Legislación que está vigente hoy, en buena parte de los países que han logrado consolidar una empresa y una industria turística, es el caso de todos los países centroamericanos, es el caso de todos los países caribeños, es el caso de nuestros vecinos, incluido Panamá, los incentivos que en este proyecto están previstos son un pálido reflejo de las excepciones que se han establecido en todos los países que he mencionado, para citarles un ejemplo, la industria turística de la República de Panamá está exenta 20 años de toda contribución en materia de impuesto de renta y, así opera en buena parte de los países.

Yo comprendo que el debate con el Gobierno Nacional en materia de los avales, de lo que se acepta o no se acepta, es un debate que no ha concluido, pero este es un proyecto que está bien fundamentado y bien estudiado, comprendo que hoy aquí hay observaciones, observaciones de orden laboral, en la cual podríamos adentrarnos en un debate interminable, observaciones de orden fiscal que igualmente va a suscitar un gran debate.

Yo quisiera pedirle a la Plenaria que si hay tal cúmulo de observaciones y ante el Orden del Día en la forma en que está previsto por el cúmulo de proyectos que hay para estudiar de cara a que terminen las sesiones en el día de mañana, nos den un compás de espera hasta el mes de marzo, se designe una subcomisión con quienes tengan interés en el estudio de este trabajo, interlocutemos con el Gobierno a ver hasta qué punto está dispuesto a avalar el proyecto, se aplase la discusión del mismo, se designe una subcomisión y en el mes de marzo tratamos de traer una propuesta concertada con todos los sectores. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señora Presidenta, es que si esa es la voluntad del autor del proyecto como ponente no debo hacer otra cosa más que expresar mi solidaridad y rogar a usted como Mesa Directiva, a la Mesa Directiva de la Plenaria la aceptación de esta propuesta para que

integremos esa subcomisión y demos paso adelante a efecto de no crearle dificultades al proyecto.

Gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señora Presidenta, a ver para decir que me parece muy pertinente que se haga la propuesta del Senador Vargas en el sentido de que se cree una subcomisión y, quiero decir porque el proyecto adolece además de otros dos problemas que yo quiero dejarle planteado, uno es que los artículos 16 y 17 del proyecto es anticonstitucional porque está colocando artículos que van en contra de las sentencias de la Corte, como por ejemplo decir pago que no constituye salario y plantear que el trabajo que se genere en el sector será de tipo ocasional, además libera de la parafiscalidad a quienes están trabajando en este sector, considero señora Presidenta que esos artículos no deben ir en un proyecto que va en esencia de desarrollo turístico, por esa razón me parece que todo lo que tiene que ver con el trabajo debe tener por lo menos el concurso.

Y, yo le plantearía al Senador ponente para que se tenga en cuenta también el concepto del Ministerio de la Protección Social y quiero señora Presidenta solicitarle que sea incluida en esa subcomisión, porque me parece que hay artículos que están lesionando a que artículos claros de la libertad sindical y de los convenios internacionales que con la OIT, ha suscrito Colombia, de igual manera como industria del turismo yo quiero dejar para que todos los Senadores lo tengan presente, que el Consejo Nacional de Turismo que se crea no está la participación de las entidades territoriales y, yo quiero solicitar que se incluyan dos representantes tanto de los municipios como de los departamentos cuyo Plan Nacional de Desarrollo tenga como prioridad el turismo, me parece que esos son elementos que debemos trabajar y solicito señora Presidenta por favor ser incluida en esa subcomisión que va a estudiar el proyecto, porque pienso que tengo elementos que le pueden aportar.

Muchísimas gracias señora Presidenta.

Por solicitud del honorable Senador Ponente Germán Vargas Lleras, la Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba el aplazamiento del Proyecto de ley número 94 de 2006 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Manuel Enríquez Rosero, Habib Merheg Marín, Juan Manuel Corzo Román, Camilo Armando Sánchez Ortega, para que estudien el articulado del proyecto y rindan un informe a la plenaria sobre el Proyecto de ley número 94 de 2006, *por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando García Orjuela:

Presidenta, estaba solicitando la palabra en torno al anterior proyecto pero voy a dejar la constancia en el sentido: trabajamos en este Congreso para crear esa cuota de parafiscalidad o contribución del sector turístico, pero me parece que hay un elemento de análisis y es que deducir la cuota de parafiscalidad, que es una contribución de aportantes del mismo gremio, en la declaración de ingresos de renta e impuestos significa legislar en particular, cuando en Colombia existen más de 60 fondos parafiscales, de tal manera que lo que se haría para la deducción del sector turismo habría que aplicarlo para deducir todos cuanto aportan a otros fondos de parafiscalidad, este es un elemento que debe ir a la Comisión, Comisiones Económicas del Congreso.

Y, de otra parte me parece que en la Comisión cuando se tramitó este proyecto el Ministerio de Hacienda no apareció soportando como debe hacerlo, porque tiene costo fiscal el proyecto, como tampoco aparece hoy, de tal manera que el proyecto podría tener un vicio de trámite, le ruego a quienes fueron designados, en particular al doctor Manuel Enríquez Rosero del Partido de la U, en esta comisión hacer estas observaciones al respecto.

Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidenta, es para dejar una constancia sobre el debate de este proyecto, lo primero es que hoy se ha informado que hay una objeción a ese proyecto del Ministro de Hacienda, yo quiero señalar que nunca en la Comisión se conoció esa objeción, entonces me parece que es una práctica que incluso nosotros rechazamos en la Comisión, en la discusión de otros proyectos, se laboran las ponencias, se discuten y a última hora resultan que esas objeciones llegan de última hora, a mí me parece que así es muy complicado presentar ponencias, entonces si llegó a tiempo no nos las hicieron conocer por lo menos a los ponentes.

Y, otro procedimiento es que vienen y radican en una Plenaria la objeción, la radican en Secretaría como ocurrió en el día de antes de ayer si y finalmente entonces uno queda sin ninguna opinión al respecto y el punto laboral ese es un punto que no lo discutimos en concreto, entonces creo que debemos llevarlo para que la subcomisión en la cual por supuesto yo creo, es decir, vamos a estar los ponentes, no necesitamos pedir permiso para estar en esa subcomisión porque vamos a discutir como ponentes la propuesta.

Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Habib Merheg Marín.

Palabras del honorable Senador Habib Merheg Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marín:

Presidenta pues la verdad es que tenía toda la intención de hacer un llamado a juicio de todos los Senadores frente a ese proyecto, dejáramos a un lado un poco ese debate, ese cuadrilátero que estamos armando aquí alrededor de los temas, de unos movimientos contra otros y evaluáramos esos proyectos en términos del beneficio económico que tiene para la patria. No podemos estar constantemente viendo el bosque y dejando el árbol y dejando de ver el bosque; evidentemente hay países que les entregan a sus conciudadanos, a extranjeros invaluable beneficios para poder atraer el turismo.

El 8% de mucha parte del pueblo español vive del turismo, yo quisiera Presidenta sugerirle que me vincule a esa Subcomisión para hacer la defensa de ese proyecto que es altamente beneficioso para la Patria.

La Presidencia manifiesta:

Se adiciona a la Subcomisión con los Senadores Habib Merheg y Juan Manuel Corzo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto de ley.

Proyecto de ley número 209 de 2007 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador policial y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Palabras del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Muchas gracias señora Presidenta, nosotros estábamos esperando tener la oportunidad para presentar esta ponencia de este proyecto de ley, que no va a suscitar mayor discusión, pero que ha figurado en anteriores órdenes del día y esperábamos tener esta oportunidad. Este proyecto lo único que hace es reglamentar la profesión del Administrador Policial en Colombia, es una iniciativa de carácter parlamentario, presentada por el honorable Senador Germán Vargas Lleras y que cumple con lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Nacional en lo referente a reglamentar las profesiones que ya son legalmente reconocidas, y que por lo tanto solamente se necesita de su correspondiente reglamentación.

Quiero informarle a la Plenaria que en consideración de lo establecido en la Ley 62 de 1993, la Policía Nacional como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que de acuerdo con lo expresado la Policía Nacional, viene formando profesionales en la Carrera de Administrador Policial desde hace varios años y hasta este momento se han graduado 1.522 oficia-

les, que luego de ostentar el título de Subteniente en el grado profesional adquieren este grado, esta carrera como Administrador Policial, reconocida por el Icfes y por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución número 9354 del 25 de octubre de 1976 y por las Resoluciones 9534 del 25 de octubre del 76 y la Resolución 1721 de 1982.

Durante más de 4 años se dedican a los profesionales, el Administrador Policial a un plan completo de estudios en formación en Policía Judicial, en formación humanística y administrativa, los cuales están compuestos también en preparación en materia de inteligencia, preparación física, conocimientos en el Estado colombiano, prácticas y documentos policiales y jurídica a nivel fundamental, jurídica especial y humanidades y fuera de eso en administración e investigación formativa.

Lo que busca este proyecto es reglamentar la carrera, establecer la expedición de la correspondiente matrícula profesional y, por lo tanto darle la oportunidad de un trabajo en la vida nacional, con esto le solicito a la Plenaria del Senado, se apruebe esta reglamentación y esta ponencia favorable que hoy estamos dando señora Presidenta.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

La Presidencia somete a condición de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Impedimento

(aprobado)

Proyecto de ley número 209 de 2007 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador Policial y se dictan otras disposiciones.*

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del presente proyecto de ley, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, que consagra el impedimento de conflicto de intereses, por tener un familiar haciendo carrera en la Policía Nacional.

Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

12. XII. 2007

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto del pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 209 de 2007 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador policial y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 207 de 2007 Senado, *por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, en primer lugar debo decir que este es un proyecto de origen parlamentario, específicamente del doctor José Gonzalo Gutiérrez, es un proyecto que hizo tránsito satisfactorio en la legislatura anterior, pero no alcanzó a ser conciliado, entre los textos que se habían aprobado en Cámara y en Senado. Este proyecto pasó por Comisión Séptima de Senado, fue aprobado allí por unanimidad, prácticamente ha sido concertado con el Gobierno Nacional, tanto con el Ministerio de la Protección Social, como con el Ministerio de Hacienda, es un proyecto que tiene por objeto buscar la solución a un grave problema, que se encuentra radicado cuando muere una persona pensionada y que está ocurriendo este problema debido a la demora en la tramitación de las sustituciones de pensión de jubilación.

Hay muchas entidades que se están demorando dos, tres y hasta cuatro años para tramitar una sustitución pensional y mientras tanto, cónyuge e hijos que son beneficiarios de la sustitución pensional, se quedan sin ninguna protección ni de servicios médicos, pero igualmente se quedan desprotegidos frente a sus necesidades alimentarias, frente a sus necesidades de vestuario y frente a las necesidades de estudio. El proyecto entonces tiene por objeto así como agilizar el trámite de las sustituciones pensionales, se establecen unos procedimientos muy expeditos con unos términos muy precisos, se regulan tiempos, se establecen sanciones, para los operadores jurídicos y como digo Presidenta es un proyecto que ha sido concertado con el Gobierno Nacional.

El articulado que se trajo para aprobación de esta Plenaria, ha sufrido modificación en tres o en dos artículos. Un artículo que tiene que ver con el tema de quien establece o determina el grado de invalidez, de las personas que entren como beneficiarios de la sustitución de pensión en condición de inválidos, hemos hecho allí una regulación para que ese grado de invalidez se determine por la Junta Médica de Invalidez, ese es un cambio. El otro cambio tiene que ver con que se unifica la sanción tanto para operadores públicos, como para operadores privados, que sean responsables de las omisiones en los términos que aquí se plantean en el trámite de la sustitución de pensiones, unificando esa sanción en multas de 10 salarios mínimos legales diarios vigentes.

El tercer tema tiene que ver con que la multa deberá ser proferida en términos generales por la entidad que ejerza vigilancia y control, sobre el pagador de pensiones y las que correspondan a otros operadores distintos a los vigilados, las expedirá el Ministerio de la Protección Social. Esos los tres únicos cambios que se están haciendo al articulado, que los honorables Senadores conocieron en el texto propuesto para esta Plenaria.

Dejo así en consideración la presentación de esta ponencia y, ruego que por Secretaría se lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

El Partido Liberal apoya Senador Avellaneda esta iniciativa del Senador José Gonzalo Gutiérrez, porque tal y como aquí lo hemos expresado constantemente, estas iniciativas que apuntan a beneficiar los sectores más vulnerables de la sociedad, pues deben recibir el respaldo de este Congreso de la República y el permitir que se agilice la sustitución de pensiones, para todas estas personas que en muchos casos Senador Avellaneda, se demoran hasta 2, 3 años, para que les sea concedido ese beneficio al que la ley les da todo el derecho, pero que hemos insistido en el fogoso negocio de las pensiones, por eso tanta traba, por eso tanto obstáculo.

Fundamentalmente se están conociendo muchos casos, no solamente en el sector público, sino también en los Fondos Privados de Pensiones, no en vano hoy, tienen escasos 25 mil pensionados después de la Ley 100 de 1993 y tienen en sus arcas más de 49 billones de pesos a esta fecha.

De tal suerte que esta es una buena iniciativa y que yo creo Senador Avellaneda que debemos complementarla en un futuro próximo, conque se agilice el pago a los pensionados cuando tienen el lleno de los requisitos. Yo creo que hay efectos ya de tiempo y de trámite y de conciliación pues no sería posible, pero le insto para que presentemos una iniciativa el año venidero; porque ya lo habíamos insistido desde la Cámara de Representantes cuando estábamos allí, en que a un pensionado no se le debe demorar más de 6 meses, para que se le apruebe la respectiva pensión, repito, una vez allegue todos los requisitos, por lo tanto el liberalismo le da todo el apoyo señora Presidenta y queridos colegas a esta iniciativa. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, con la modificación presentada por el honorable Senador ponente, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 207 de 2007 Senado, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 152 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a la Readquisición de Bienes Pertenecientes al Patrimonio Arqueológico de la Nación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidenta, honorables Senadores, este es un proyecto de iniciativa de la ex Ministra Elvira Cuervo en desarrollo del artículo 72 de la Constitución Nacional, Colombia ha sido un país descuidado en el tema del patrimonio arqueológico y, de esas riquezas tan inmensas de nuestras etnias y nuestras culturas, legado que ha sido muchas veces subastado y vendido en el exterior, pero sin haber sido reconocido por nosotros mismos como colombianos.

Este proyecto pretende darle las herramientas al Ministro del Interior, al Ministerio de Cultura como al Banco de la República y a otras entidades científicas, para igualmente la protección de estos bienes arqueológicos. La misma Constitución en el artículo 8°, establece que es obligación del Estado, de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; lo mismo y de igual manera lo hace el artículo 72 al decir que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado, son nuestras raíces.

De tal manera la Corte Suprema de Justicia se había referido a este respecto manteniendo que el patrimonio arqueológico, tiene igualmente la categoría de bienes que son inalienables, inembargables e igual manera que es imprescriptible. De ser inalienables es que tienen que salir del comercio, e igual manera que el Estado en cualquier momento recoger y máxime cuando los particulares, pueden entrar en un proceso de usurpación de bienes que no amerita que igualmente estén en manos de ellos. Por eso este proyecto lo dividen lo coloca en tres párrafos fundamentales, entre ellos para proteger el patrimonio cultural.

En uno de ellos le da al Banco de la República, que ha sido como el garante de este patrimonio con el Museo del Oro, pero además con otros más para proteger, igualmente que las instituciones científicas y decía el proyecto que las universitarias y abolimos del proyecto en la Comisión Sexta, ese tema de las universidades; porque entendemos que por el capricho de un rector, podía terminar esos bienes y esos patrimonios en manos de particulares.

En el párrafo 2°, se habla de que se debe establecer un registro obligatorio es decir, hay unas obligaciones de registro de estas entidades como el Banco y el mismo Ministerio para que queden dentro de nuestro Patrimonio Nacional y, por último tenemos que decir que ha habido una propuesta muy válida y además sentida de las

comunidades indígenas igualmente existentes todavía en que ellas hagan participe de este proyecto, y para ello hay una proposición, fuera de la lectura de este articulado si a bien lo tienen los honorables Senadores, o se aprueba porque ha sido sin discusión, de que protejamos ese patrimonio histórico.

Le pido que por Secretaría Presidenta, lea la proposición aditiva que establece y que proponen igualmente los miembros de las comunidades indígenas, representadas aquí en el Congreso. Presidenta, Secretaría les pido que ya habiendo hecho la presentación del proyecto, se lea la proposición aditiva como párrafo 3° de este proyecto, que tiene el aval igualmente fue discutido en la Comisión. Presidenta para que se lea la proposición aditiva y se le dé aprobación a la proposición y al proyecto.

La Presidencia manifiesta:

La proposición aditiva va en qué artículo Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Sí, ahí lo tiene; sería en el artículo 3°, en el artículo 2° sería el párrafo 3°.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Lo que hay es que leer señora Presidenta, la proposición del Senador Ramiro Estacio, que es lo nuevo, en lo que presenta la ponencia. Entonces él presenta lo siguiente y dice: Adiciónese el artículo en el siguiente párrafo: Párrafo 3°. Las autoridades tradicionales o cabildos indígenas, en coordinación con el Ministerio de Cultura, el Banco de la República y el Instituto Colombiano de Antropología, adelantarán programas de identificación, inventario y registro y readquisición de los bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de su propia cultura.

El patrimonio arqueológico inamovible, que se encuentre dentro de los resguardos o territorios indígenas quedará bajo el cuidado y protección de las autoridades o cabildos indígenas con el apoyo de las entidades competentes, es este párrafo nuevo lo que introduciría al texto la firma el Senador Ernesto Ramiro, señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto del pliego de modificaciones y la proposición aditiva presentada por el Senador Ernesto Ramiro Estacio, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 152 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia, en lo referente a la readquisición de bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico de la Nación.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidenta, a mí me da pena molestar al Senado en temas que deberían estar en otros escenarios pero yo sí quiero dejar una constancia y hacer una denuncia de algo demasiado delicado, que acabo de enterarme, creo que ustedes han sido testigos de unos hechos que han pasado en los últimos días, un comandante paramilitar me acusa

de tener vínculos con él, lo denunció, se retracta, la Fiscalía General de la Nación descubre que un lugarteniente de este comandante paramilitar que está en Itagüí, desde Palmira, recibe la orden de Itagüí a Palmira de hacer un montaje, afortunadamente todas las pruebas están judicializadas, hay un operativo capturan a unos cómplices, individualizan a esta persona.

Pero señora Presidenta hoy he sido enterado y me ha compartido esta información la misma Fiscalía General de la Nación y me tiene aterrado, que la persona, el instrumento material de la extorsión que estaba en Palmira, en lo que yo tengo la íntima convicción y la Fiscalía tiene elementos de juicio para saber que la orden de hacerme el montaje nace de Itagüí, ese instrumento material que se llama Armando Lugo, fue trasladado la semana pasada por orden del Inpec a Itagüí, quienes saben algo, o entienden derecho penal y particularmente criminología, están haciendo no sé por orden de quién, todo lo que no se puede hacer en un proceso penal y es juntar al determinador, con la persona que está ejecutando una acción criminal.

Simplemente dejo esta constancia, porque cada día siento que hay más elementos de juicio, para decir que evidentemente estoy en medio de un gran montaje y yo tengo que dejar esta constancia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 162 de 2006 Senado.

por la cual se determina las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senadora ponente, Oscar de Jesús Suárez Mira.

Palabras del honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:

Bueno gracias señora Presidenta, honorables Senadores, este es un muy buen proyecto de iniciativa parlamentaria, concretamente el autor es el doctor Omar Yepes Alzate, quiero comentarles de que el Decreto-ley 2770 de 1953, es decir desde esa época estaba en mora este Congreso de darle unas herramientas importantes, no solamente al Ministerio de Transporte para protección de la red nacional vial, sino a los entes territoriales como a los departamentos y los municipios.

Esta ley recoge no solamente algunos aspectos de ese decreto, sino que amplía un poco no solamente estas franjas de retiro que son importantes para el sistema nacional vial, sino que crea también el sistema integral nacional de información de carreteras, tan importante para los retos venideros en el país. Igualmente como aspectos importantes, actualiza las medidas de estas franjas, que en el anterior decreto ya referenciado estaba en el orden de 30 metros, 24 y 20 para las vías primarias, secundarias y terciarias y en la ley las actualiza de 60, 45 y 30 metros, es un proyecto que como lo decía anteriormente tuvo toda la concertación con la cámara de infraestructura.

A nivel de los ponentes, a nivel del autor y estamos perfectamente de acuerdo en que esta iniciativa, debe dársele trámite en el día de hoy, para el beneficio pues de todas las carreteras sin desconocer de que han sufrido no solamente a nivel nacional, sino a nivel departamental y territorial grandes amenazas no solamente en las invasiones, sino en cuantiosas indemnizaciones que se han tenido que pagar, por parte del Estado a algunos terceros que han invadido estas franjas y que luego reclaman al Estado para poder ampliar estas vías en las futuras ampliaciones.

Así pues que le solicito señora Presidenta que ponga a consideración la ponencia positiva, e igualmente quiero poner a consideración de esta honorable Plenaria para que se voten los 11 artículos en bloque, que han sido concertados previamente. Gracias señora Presidenta, que se omita la lectura del articulado pero que se lea la ponencia que fue presentada para este debate. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Solicitud del honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 162 de 2006 Senado, *por la cual se determina las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras del Sistema Vial Nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 97 de 2007 Senado, por medio de la cual se autoriza la expedición gratuita del Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Omar Yépez Alzate.

Palabras del honorable Senador Omar Yépez Alzate.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Yépez Alzate:

Gracias señora Presidenta, este proyecto como se acaba de decir por la Secretaría fue presentado por el señor Procurador General de la Nación. La Ley 190 de 1995, en su artículo 1°, estableció que toda persona que fuere nombrada para ocupar un cargo público, o pretendía celebrar contrato de prestación de servicio con la administración, debe presentar el certificado de antecedentes disciplinarios. Y la Ley 223 del 95, artículo 178, dispuso una contribución a título de tasa retributiva, de servicios causados para la expedición de los certificados, correspondiente a un 25% del salario mínimo legal diario vigente al momento de la expedición del documento.

La Procuraduría considera que dado los avances tecnológicos y la modernización que tiene ese organismo, le permite la posibilidad de expedir en forma gratuita esos certificados, evitándose un procedimiento engorroso tanto para el usuario como para la Procuraduría. Procedimiento consistente en la consignación bancaria, ir al centro de atención al público de la Procuraduría General de la Nación o la Regional, la revisión de los comprobantes de consignación, la digitación de los datos, la impresión del documento, la revisión y el sello para la entrega de los mismos, considera la Procuraduría que esos emolumentos recibidos, no justifican esta molestia para el usuario y mucho menos el trámite engorroso para la propia Procuraduría. Por lo mismo propone que se elimine esa tasa retributiva y que se expida el certificado en forma gratuita al usuario.

Esa es básicamente la razón de ser del proyecto señora Presidenta y señores Senadores, por lo mismo le solicito muy atentamente a los Congresistas darle el debate correspondiente al proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Omar Yépez Alzate, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 97 de 2007 Senado, por medio de la cual se autoriza la expedición gratuita del Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 92 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Arturo Char Chaljub.

Palabras del honorable Senador Arturo Char Chaljub.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Sí señora Presidenta. Muchas gracias este proyecto de ley es de iniciativa Parlamentaria, el autor es el honorable Senador Germán Vargas, y básicamente el objetivo de este proyecto de ley es, poner a tono a la normatividad ambiental, con la Ley 99 del 93, que es el Código General del medio ambiente y Recursos Naturales, también obviamente con la Constitución del 91.

Este procedimiento o código sancionatorio ambiental, tiene como objetivo principal establecer un procedimiento claro, conciso, expedito, respetando el derecho al debido proceso para los infractores de los daños que generen un impacto ambiental en nuestro país. En este sentido el proyecto pretende que el poder sancionatorio quede en potestad de la autoridad ambiental y limita la competencia a la prevención de entidades territoriales, con un mecanismo ágil para trasladar la actuación a las autoridades ambientales. Este proyecto contempla la prevención, se aplica también el tema de la aplicación de la sanción de las medidas preventivas y a lo largo del procedimiento, el infractor tiene todo el espacio para hacer uso del derecho al debido proceso.

En este sentido el proyecto consta de 7 títulos con 52 artículos, este proyecto de ley lo hemos socializado a través de diferentes Foros, hemos tenido la participación de la Contraloría para el medio ambiente, la Procuraduría, adicionalmente hicimos un exhaustivo debate en la Comisión Quinta, del cual hemos presentado y hemos llegado a la conclusión de esta ponencia para segundo debate. Señora Presidenta, le solicito entonces que ponga en consideración el informe con el que termina la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Arturo Char Chaljub, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta. Mire Presidenta, este es un proyecto muy bueno, yo le estuve examinando con mucho cuidado y solamente tengo dos observaciones muy pequeñas, que ojalá el ponente le pusiera cuidado. Una es en relación con el artículo 6º, donde se establecen las causales de atenuación de responsabilidad en materia ambiental, y es referida a la primera causal, que es la confesión. A mí me parece que esa causal de atenuación de responsabilidad debería eliminarse, el tema ambiental, como lo dije anteriormente es uno de los temas más dramático hoy de la humanidad y en consecuencia deben castigarse severamente y ojalá eliminarse las causales de atenuación hasta

donde sea posible. Si colocamos como causal de atenuación la confesión, entonces pues deterioran el medio ambiente confiesan y atenúan la falta.

Presidenta y honorables Senadores me parece que no es correcto sobre todo en un momento tan grave para el tema ambiental, propongo entonces que se elimine esa primera causal de atenuación y el otro problema es un problema de maquillaje en el numeral 5 del artículo 35, ahí hay un problema de redacción le falta un conector debe decir decomiso definitivo de los productos y no son más mis observaciones y sencillamente para felicitar al autor del proyecto y quien ha hecho esta magnífica Ponencia gracias Presidenta.

La Presidencia cierra la discusión del articulado del proyecto y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No Presidenta mire si quiera vamos a tener un procedimiento en materia ambiental; porque ni siquiera eso tenemos, para sancionar a tantos depredadores que hay del medio ambiente, por eso ahora me refería al tema de ese Tratado con Estocolmo, porque prohíbe a las Naciones más industrializadas, a que nos sigan envenenando con los desechos tóxicos y con todo lo que le sobre que no los manda disfrazado de productos y de servicios. Aquí acaban de hacer una apreciación absolutamente contundente, cómo va a hacer una condición favorable para el infractor del impacto ambiental confesar.

Entonces yo soy el dueño de una industria, enveneno un río, voy y confieso y eso es un atenuante, atenuante de qué. Eso es un agravante. Por eso creo que lo que ha propuesto el Senador Avellaneda, lo debemos acoger; porque es profundo y es conveniente. Entonces votemos el articulado pero con la proposición del doctor Avellaneda, porque en materia del depredación del medio ambiente confesar, se convirtió en un atenuante, o sea tranquilo yo hago lo que sea y después voy y confieso, no, me parece que ese es un mal mensaje yo estoy de acuerdo con él y le pediría que lo que él propuso se incorpore, que no afecta en nada el proyecto por el contrario lo mejora.

La Presidenta manifiesta:

Pues no quedó claro Senador Oscar Darío, si lo que presentó el Senador Luis Carlos Avellaneda fue una proposición para el articulado, Secretaría por favor certificar si hay una proposición sobre el articulado.

El Secretario manifiesta:

El presenta verbalmente una modificación al numeral 5.

La Presidenta manifiesta:

Le estoy preguntando que si hay una proposición.

El Secretario manifiesta:

No señora.

La Presidenta manifiesta:

No hay proposición.

El Secretario manifiesta:

No señora Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

Ya aprobamos el articulado estamos en la discusión del título del proyecto.

Con la venia de la Presidenta y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidenta, a ver, mi intervención había planteado que se trata de una proposición muy sencilla es eliminar la causal 1ª del artículo 6º, yo enseguida la puedo presentar, la puedo redactar pero no hay necesidad de que este allí en la Secretaría para aprobarla, en algunas ocasiones lo hemos hecho así, enseguida se la redactó Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

Entonces soliciten la reapertura de la votación, por favor del artículo 1º porque ya fue aprobado entonces por favor presenten la proposición para reabrirlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta pido que se pueda reabrir el artículo 6°, la reapertura de discusión del artículo 6° con una modificación que ya se está preparando.

Por solicitud del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Muchas gracias señora Presidenta es un comentario sencillo y de pronto superficial a lo que estamos escuchando en este momento en el Senado, que yo sepa en la Legislación colombiana, la confesión en todo tipo de delitos, en todo tipo de delitos es causal de atenuación de la pena, hasta en una tercera parte creo que dice el Código Penal no veo yo por qué vamos a considerar, que la confesión en este caso como yo lo acabo de escuchar, es un motivo para agravar la pena, no lo es no puede serlo, la confesión es una manera de simplificar el proceso la confesión le ahorra costo, tiempo, problemas dificultades al Estado colombiano, que no es que tenga precisamente un equipo investigador mucho menos en el campo de la naturaleza.

Entonces yo sí quiero dejar constancia de mi voto negativo, a esta alteración del proyecto; porque es una inconsecuencia, una absoluta inconsecuencia la confesión es causal de atenuación, aquí en New York, en Moscú en cualquier parte del mundo, el hecho de que estemos viviendo unas dificultades terribles con el medio ambiente, no tiene nada que ver con el tema de la prueba en un proceso; yo entiendo también como cualquier Senador que la dificultad en mantener la biosfera, yo entiendo muy bien que el mundo se preocupa hoy por primera vez, por el estado de salud del planeta y aplaudo, aplaudo la preocupación sobre este tema, pero no voy a entrar en contradicción con algo que veo tan obvio tan elemental, tan fácil como que la confesión es una causal de atenuación. Muchas gracias.

El Secretario manifiesta:

Señora Presidenta el Senador Avellaneda y el Senador Oscar Darío Pérez proponen eliminar el numeral 1 del artículo 6° de este proyecto de ley, han pedido que dice el numeral 1.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de eliminación del numeral 1 del artículo 6°, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Sí señora Presidenta dice así: Numeral 1 del artículo 6°. Confesar, dice el 6°: Causales de atenuación de la responsabilidad en materia ambiental. Primero, confesar a la autoridad ambiental la infracción, antes de haberse iniciado el procedimiento sancionatorio, se exceptúan los casos de flagrancia ese el numeral que se elimina, o que se propone eliminar.

La Presidencia abre la discusión de la proposición de eliminación del numeral 1 del artículo 6° leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta es para replicar muy brevemente al Senador Gerlén Senador Gerlén con una visión jurídica en el campo penal, en el campo penal disciplinario uno debe estar de acuerdo con que la confesión, debe ser una causal de atenuación eso casi está en muchos Códigos nuestros y esta en muchísimas Legislaciones modernas. Yo lo que he planteado es que dado el deterioro ambiental que se presenta en el mundo y en Colombia también por supuesto y dada la gravedad que, que eso representa hoy al punto que, pues estamos frente a una hecatombe, eso sí es hecatombe, En materia ambiental, yo creo que nosotros no podríamos incentivar el deterioro ambiental, planteando como causal de atenuación, el tema de la confesión, es por las condiciones supremamente anormales, en las cuales estamos en esa materia ambiental, pero entiendo su sensibilidad, de que en medios normales la confesión debería ser una causal de atenuación. Gracias Presidenta.

1.1.1.1 Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias, presidenta, este proyecto, de ley fue debatido en la Comisión Quinta durante horas y horas, con ponencia del Senador Arturo Char. Senador Avellaneda, en este momento, en este año, y en este momento es que el Congreso de la República, especialmente las Comisiones Quintas, estamos empezando a ponerle un poco de orden a eso que usted está diciendo, no teníamos, una ley que diera instrumentos, que diera dientes a las corporaciones ambientales, regionales, esas corporaciones son un saludo a la bandera, en este momento en cuestión sancionatoria, más aun, en este momento pueden encontrar a cualquier entidad, persona natural o jurídica, violando las normas ambientales, y no tienen una herramienta jurídica, con que parar esa acción, contra el medio ambiente.

Esta ley, que a buena hora fue traída al Congreso, le pone, le da esos instrumentos a las corporaciones ambientales, además si usted Senador Avellaneda, lee el articulado hacia el final, ve que cada vez, que recorre su articulado, va a tener más fortaleza las corporaciones ambientales, en otros artículos, las corporaciones ambientales pueden, en cualquier momento paralizar, una obra, o una acción del Gobierno, en las cuales se vaya a hacer daño al medio ambiente. Estas son de las primeras leyes que estamos aprobando, estas son de las leyes que todo su articulado va en función de cuidar el medio ambiente.

Lo que dice el Senador Roberto Gerlén, es supremamente claro y se lo explico, no lo que él dice, sino lo que dice la ley en su, artículo 6°, numeral 1, confesar a la autoridad ambiental la infracción antes, de haberse iniciado el procedimiento sancionatorio, se exceptúan los casos de flagrancia, aquí está claro; una persona que sepa, que se ha aprobado esta ley en el Congreso, y que está violando las normas ambientales antes de que lleguen con el procedimiento sancionatorio, él va a confesar, porque va a recibir beneficios, y porque además las corporaciones en este momento no saben, no tienen conocimiento de quién y dónde están violando las normas del medio ambiente.

Si alguien sabe que se va a aprobar esta ley, va a la corporación o al Ministerio del medio ambiente, y va y confiesa de que él con su industria, con su construcción o con su ejercicio profesional, está violando el medio ambiente y va a tener su excepción, en este momento con la ley, por eso confesar ante la autoridad ambiental es una causal de atenuación, yo creo que debemos dejarlo como viene en la ponencia, como termina en la ponencia, señora Presidenta, y si usted quiere sometamos la proposición. Muchas Gracias.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Muchas gracias, yo le quiero decir a mis amigos, los distinguidos Senadores, que procuran, modificar el texto del inciso 1°, del artículo, que observen la redacción del mismo, yo le voy a rogar al señor Secretario, que lea, el ordinal primero del artículo en discusión, para que vean que la confesión que allí se autoriza, está tan, reducida procesalmente, que es prácticamente nada, lo que se va a conseguir con la confesión, hágame el favor señor secretario lea.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Repito, la lectura del numeral 1 del artículo 6°, sobre las causales de atenuación de la responsabilidad. Primero: Confesar a la autoridad ambiental, la infracción antes de haberse iniciado el procedimiento sancionatorio, se exceptúan los casos de flagrancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Segundo antes, de que se inicie el proceso sancionatorio, tiene que presentarse para que se de esa causal de atenuación, tiene que presentarse un caso extrañísimo en Colombia, que es que el delincuente, o la persona interesada averigüe quién es la autoridad competente, se presente y confiese antes de que se inicie el proceso sancionatorio, tengan la seguridad señores Senadores, que ese ordinal se va a aplicar muy pocas veces, en Colombia. Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias, Presidenta, no yo estoy totalmente de acuerdo con el doctor Gerlén, qué tal que nosotros no recibiéramos aquí a los guerrilleros, y a las autodefensas, si se entregan y confiesan se les perdona todo, no es que se les perdona todo, qué bueno, que todo quien contamine Colombia, vaya y se ponga en contacto, con las CAR con las Corporaciones del medio ambiente, a ver como pueden evitar la contaminación.

Doctor Avellaneda, yo lo felicito usted es un hombre muy estudioso y como usted lo dice y como penalista que es usted, conoce bastante en este tema, entonces creo

doctor que de pronto usted hizo una mala interpretación de ese artículo, qué bueno que usted lo retirara para que votemos esta ley, a mí me parece muy positivo, este artículo como todo el proyecto. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición de eliminación del numeral 1 del artículo 6º, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde negativamente.

La Presidencia nuevamente, somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 92 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 66 de 2006 Senado, por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Ricardo Arias Mora.

Palabras del honorable Senador Ricardo Arias Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchas gracias Presidenta, pues básicamente señora Presidenta y señores Senadores el Congreso de la República ha tenido a bien, ocuparse en los últimos tiempos, en todas aquellas acciones, legislativas que favorecen al sector de la discapacidad en Colombia, en esta oportunidad los señores Representantes a la Cámara, Germán Navas Talero, Omar Flórez Vélez y el señor Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, han querido, pretenden más bien, adicionar una de estas iniciativas legislativas, para efectos de que ellas cumplan un papel justo dentro de la sociedad, y concretamente dentro del sector de la discapacidad en Colombia.

En el año 1997, el Congreso de la República, mediante la Ley 361, por medio de la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación física, esa Ley 361, pretenden los señores Representantes y el señor Senador adicionarla en términos de accesibilidad, esa accesibilidad es precisamente para aquellas personas, que tienen movilidad reducida, temporal o permanente y que puedan llegar a acceder como su nombre se indica, a los hospitales, clínicas, centros de salud, instituciones prestadoras de la misma, instituciones financieras, que no quedaron contempladas en la ley y que por supuesto representan una lógica dentro de aquellas circunstancias de adaptabilidad humana.

Este proyecto de ley en consecuencia señora Presidenta subsana una serie de errores y de atribuciones que en materia de planeación y de uso del suelo se han venido presentando en el espacio nacional en aquellos temas de amoblamiento urbano y que en ese mismo amoblamiento no se ha tenido en cuenta, toda una serie de indicativos que este sector de la discapacidad que en número de dos millones y medio, se presentan en territorio colombiano y que tienen ellos en justa humanidad, pues tener todas las consideraciones para efectos de poder tener esa movilidad, esa accesibilidad y esa facilidad para llegar a todas estas instituciones que he mencionado.

Por lo anterior entonces en mi condición de ponente presento concepto favorable y le pido a la Corporación, pues que acompañemos a estos tres Parlamentarios, que en buena hora, pretenden hacer esta adición para tener una legislación completa a este sector de la discapacidad nacional.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 66 de 2006 Senado, por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 198 de 2006 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la regulación y modernización de las Sociedades de Mejoras Públicas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señora Presidenta, honorables colegas, el presente proyecto es un proyecto que no solamente se basa en la filosofía de construcción de ciudadano, ciudadanía y democracia, sino que además hace honor a una vieja deuda democrática que el país tiene con las sociedades de mejoras públicas, este proyecto pretende regular y modernizar las sociedades de mejoras públicas. Desde 1867 existen en el país, en 1917 empezaron a funcionar y es así como han tenido una presencia institucional, a lo largo y ancho de la geografía colombiana, serían inagotables las ejecutorias que podríamos presentar acerca de ello, entre otras cosas en casi todos los departamentos del país y en proceso de activación en las principales capitales del país.

El proyecto consta de 11 artículos, es un proyecto que pretende adicionalmente federalizarlas y darles coordinación a través del ente rector, que es la federación precisamente de mejoras, pretende generar criterios que orientan las instituciones y las creaciones de las mismas, que van desde la promoción del civismo, la cultura y el desarrollo humano hasta los compromisos del desarrollo armónico de ciudad y bienestar comunitario, pasando por la preservación de patrimonio arquitectónico, cultural, urbanístico y ciudadano en cada uno de los sitios en donde ella ocupará lugar.

Además pretende darles prelación en la administración de bienes de interés cultural de carácter Nacional, Distrital o Municipal y también tenerlas en cuenta específicamente, en lo que es su objeto fundamental de asociatividad y es que ellas cumplan, con todos los cánones de lo que en los municipios es el cuidado, las mejoras y el ornato.

Por todo lo anterior señora Presidenta y teniendo en cuenta los aportes que ellas le han hecho desde el siglo antepasado a la Nación, por lo que han logrado en cada uno de los sitios en donde están, y podríamos solamente mencionar su importancia en Cartagena patrimonio histórico de la humanidad, para mencionar los aportes que ella ha dado y así en cada uno hasta los pequeños municipios como Patacora, o como Aguadas, o como Aranzazu, o cualquiera de los que pudiéramos mencionar, le hemos dado ponencia positiva; porque consideramos que este proyecto mejora las condiciones de asociatividad, civilidad, creación de ciudadano, ciudadanía y mejora las condiciones de prestación, administración de bienes de interés cultural y ciudadano.

De ahí que le solicitamos respetuosamente a la honorable Plenaria del Senado a acompañarnos con el proyecto que consideramos es altruista y muy bien intencionado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Solicitud del honorable Senador Carlos Julio González Villa, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 198 de 2006 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para la regulación y modernización de las sociedades de mejoras públicas*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 58 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Este proyecto señora Presidenta es muy sencillo pero tiene un gran contenido social y ya en su momento fue aprobado por el Congreso de la República, como una norma de la Ley Antitrámites, pero la Corte Constitucional consideró que tenía vicios de forma porque este proyecto, o esta iniciativa solo podía ser debatida como una modificación la Ley 23 de 1982, que es la Ley de Derechos de Autor. Lo explico muy rápidamente.

En Colombia cuando alguien hace explotación de la música, explotación comercial, evidentemente tiene que hacer un pago a las sociedades de autores y compositores de Colombia y eso está bien y eso es entendible, lo que uno no entiende y no comparte, es que se le cobre el derecho de explotación de la música, a aquellos negocios que no explotan la música, se entiende mejor con ejemplos, un pequeño tendero que se levanta a las 5:00 de la mañana, a hacer su actividad comercial tiene un radio, tiene un televisor es su compañía, nadie va a la tienda a oír radio, ni a ver televisión, va a comprar la leche, el pan, los huevos y entonces no es justo que a estos comerciantes se les esté cobrando derechos de explotación de música.

A quiénes cobija básicamente este proyecto, se dice que se cobra derechos de música, pero no a aquellos que no explotan la música, a manera de ejemplo insisto, tenderos, peluqueros, sastres, modistas, zapateros, pequeños comerciantes, además nos cuidamos de decir que para ser beneficiario de esta norma, se tiene que ser microempresario en la medida en que el microempresario ya está definido en la legislación, para qué, para que las grandes cadenas comerciales, los hipermercados no sé, no queden incluidos en este tipo de exoneración, que no es exoneración, es simplemente hacer un acto de justicia.

Por eso les pido a los honorables Senadores que tengamos un gesto de solidaridad y justicia, con los tenderos de este país, con las peluqueros, peluqueros, con los sastres, con los modistos, con las modistas, con aquellas personas que tienen pequeños locales comerciales y aprobemos el proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 58 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado, *por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señora Presidenta, honorables Senadores, este es un proyecto auténticamente social, es un proyecto investido de iniciativa parlamentaria, es de iniciativa del Senador Manuel Ramiro Velásquez, un proyecto que tiene la intención de controlar la inmensa deserción escolar que hay en Colombia, deserción escolar que alcanza una cifra cercana a un millón de niñas y niños, de jóvenes colombianos, que tiene que ver con que de cada 100 jóvenes, 53 no terminan el ciclo escolar y esto le representa 680 mil millones anuales al Estado colombiano que es la inversión que realiza en educación, per cápita por cada uno de estos niños y niñas que desertan del sistema educativo.

Las razones son los 5 millones de jóvenes, niñas y niños que están por fuera del sistema escolar, las razones son las inmensas dificultades en los retos y en los desafíos de una sociedad del conocimiento y de la información de una sociedad educada, el tema de la permanencia de los educandos en el proceso de formación, tiene que ver entre otras cosas con la inmensa pobreza que atraviesa nuestro país, y está relacionada también con las dificultades que desde ahí tienen los padres de familia, para pagar matrículas, costos de uniformes, alimentación, transporte, material didáctico y libros, el proyecto plantea un solo artículo, y en ese solo artículo sin violar la iniciativa del gasto gubernamental, define él, podrá destinar recursos a manera de subsidios y créditos a la demanda educativa, para ser entregados a familias de mínimos ingresos económicos pertenecientes a los niveles 1 y 2 destinados para el pago de matrículas, pensiones, uniformes, material didáctico, textos escolares, cuadernos, transporte y alimentación o aquellas que se efectúen durante el proceso de formación preescolar, básica primaria, secundaria y media vocacional; ¿en coordinación con quién? Con la Red de Solidaridad Social, con la ACSI, con el programa Familias en Acción y los demás que para los efectos de la Ley sean necesarios o requeridos.

Y el artículo 2º es la autorización para que el Gobierno Nacional y los entes territoriales del orden Departamental, Municipal, puedan hacer los traslados presupuestales para el cumplimiento de la ley. La ley tiene dos proposiciones Sustitutivas, una del Senador Ramiro Estacio, en donde pide que se le agregue al artículo 1º un párrafo que tiene que ver con las comunidades indígenas, para que las comunidades y los pueblos indígenas, esos subsidios se entreguen a través de las autoridades de común acuerdo con la organización local o regional y quienes definirán las familias indígenas beneficiarias, es básicamente respetando sus usos y costumbres y las políticas de educación propias de las comunidades indígenas.

Tiene una proposición Sustitutiva del Senador Luis Carlos Avellaneda, en el sentido de que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación, el Estado colombiano está obligado a garantizar la asequibilidad, la sensibilidad y la adaptabilidad y condiciones de universalidad, calidad y gratuidad. El Estado garantizará a todos los

niños y niñas y adolescentes 3 años de preescolar, así como educación básica y media completa, no podrá cobrarse suma alguna a niños, niñas y adolescentes por derechos educativo, material didáctico, textos, cuadernos, material educativo, uniformes, transporte escolar y alimentación en los establecimientos del Estado, tiene su respectivo párrafo y está a consideración de la honorable Plenaria señor Presidente.

Con la venia de Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, es que quiero sustentar un poco la posición del Polo Democrático Alternativo en esta materia de educación, no sin antes rescatar la importancia del proyecto y el gran trabajo que ha hecho el Senador Carlos Julio Gonzáles, pero definitivamente el proyecto, tiene un enfoque que es un enfoque que podríamos llamar de focalización, es decir llegar a los pobres de los más pobres y con un enfoque de esa naturaleza no podemos alcanzar estrategias de universalidad en materia de educación.

Cuando nosotros redactamos esta proposición, es porque hemos visto que conforme a los estudios de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación, las grandes tasas de deserción escolar, que llevan hoy a que 2 millones 800 mil niños entre 5 y 17 años, estén por fuera de las escuelas, lo son según esos estudios, a causa de la pobreza que hay en Colombia. Por ello nosotros estamos diciendo en nuestra proposición que para poder alcanzar universalidad en materia educativa, es menester plantearnos la gratuidad de la educación en el sector oficial, sin gratuidad no alcanzaremos universalidad y sin universalidad este país seguirá siendo un país profundamente inequitativo como lo es hoy en día.

Además atendiendo el tema de búsqueda de equidad, estamos planteando en nuestra propuesta que la educación arranque con 3 años de preescolar, el sistema educativo colombiano es un sistema que muestra una inequidad entre el sector privado y el sector público, en el sector privado por lo general tenemos 3 años de preescolar y en muchos estratos se tienen hasta 5 años de preescolar; el preescolar en las escuelas públicas es apenas de un año y ahí arranca toda la inequidad del sistema educativo, después cuando los niños terminan el bachillerato, queremos llevarlos a una misma prueba como si hubieran tenido los mismos contenidos y la misma calidad educativa, y ahí es cuando empezamos a decir, niños brutos, maestros brutos, cuando el sistema en sí mismo es inequitativo.

Por ello un elemento importante para lograr la equidad en materia educativa, es el tema de avanzar en el sector público a los 3 años de preescolar, así como el que el Estado sea garante de la educación básica y la educación media completa. Ese es un primer elemento y en la gratuidad incluimos el tema de los derechos educativos, de material didáctico, que hoy en las escuelas oficiales es profundamente ausente y, por ello también ese es un elemento que genera falta de calidad en la educación. La gratuidad debe comprender también la entrega de textos escolares, cuadernos, material educativo, uniformes, transporte escolar y alimentación.

Uno de los grandes logros que se han tenido en Bogotá, en los últimos años es este tema de la educación, que muestra cómo se ha... sí es posible avanzar en equidad y en calidad educativa a partir del tema de avanzar en la gratuidad educativa. Como quiera que el Gobierno pudiera decir, que no hay los recursos suficientes todavía, nosotros estamos planteando que bajo el principio de progresividad que es un principio establecido en el artículo 13 del pacto de San Salvador, podamos ir generando a partir del año 2008 un programa completo en esta materia, el 2008 debería ser garante de dos años de preescolar y con gratuidad, el 2009, de tener ya los tres años de preescolar, el 2011 tener la universalidad y gratuidad en los niveles de primaria básica y en el 2015 tener universalidad y gratuidad en la educación media. Ese sería un principio de progresividad.

Ahora, este es un tema honorables Senadores, que tiene respaldo en mucha normatividad internacional, son muchos los convenios, los Tratados Internacionales, suscritos por nuestro país, donde nos hemos planteado el tema de la universalidad de la educación y de la gratuidad de la educación, pero hemos incumplido esos pactos internacionales, sin ello, reitero, aquí seguirá existiendo extrema pobreza, mucha pobreza y seguiremos teniendo riqueza acumulada en pocas manos y nunca podremos avanzar, en la construcción de un país más igualitario, más democrático y más justiciero, gracias señor Presidente.

Con venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, yo creo que es nada más importante para la Plenaria del día de hoy, discutir un proyecto como que el que aquí está considerando con la ponencia del Senador Carlos Julio y la autoridad del Senador

Manuel Ramiro Velásquez. Yo creo que si algo tenemos que hacer en Colombia es un gran esfuerzo para llegar a lo que aquí acertadamente ha manifestado el Senador Avellaneda, primero lograr la mayor equidad en educación y segundo en el tema de la universalización.

Es cierto que se ha avanzado en muchos sectores, el Gobierno ha venido haciendo grandes esfuerzos por ejemplo: con el tema de familias en acción, me parece que este programa no es como se ha querido mostrar únicamente un programa de carácter asistencialista para defender a unas madres cabezas de familia, a mí me parece que el fondo y por donde hay que valorar este programa es en el tema de la educación; porque este programa le está permitiendo a los niños llegar a la escuela, pero obviamente hay que seguir haciendo mayores esfuerzos, especialmente en algunos sectores.

En el sector campesino, en el sector rural, en el sector de los indígenas sí que hay profundas inequidades en este tema, entonces yo creo que es conveniente apoyar una propuesta como esa, lograr avanzar, porque si bien uno de los grandes problemas, que hoy tenemos es la alta deserción escolar como aquí se ha manifestado muy acertadamente por parte del ponente, en eso tenemos que buscar todas las propuestas que sean necesarias, para lograr retener a esa gran masa de estudiantes que con mucho esfuerzo, con mucho sacrificio logran ingresar a la escuela, pero que no pueden terminar.

Pensar en propuestas audaces, por ejemplo, ver cómo de alguna manera se le permite a los padres de familia tener un sustento diario, tener unos ingresos; porque hoy lamentablemente en algunos sectores se tiene que escoger o estudia o come, entonces no es posible tener las dos cosas al tiempo y por eso es que sacan a los muchachitos de la escuela, para que vayan a trabajar y ayudarle a conseguir unos ingresos adicionales para el sustento de la familia.

Entonces hay que seguir avanzando en eso, pero obviamente confiamos en que en la medida en que la economía siga mejorando en que haya un mayor crecimiento, habrá mayores recursos para ir buscando la solución a estos problemas. Si nosotros no somos capaces de solucionar el problema de falta de educación, de falta de ingresos para las familias pobres, pues muy difícilmente nosotros lograremos la equidad que aquí ha hablado con mucha propiedad el Senador Avellaneda. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidente, yo creo que este proyecto es un proyecto muy práctico, muy concreto, de una gran utilidad para que recursos del sistema general puedan ser utilizados como lo dice el proyecto, si la exención del pago de matrículas, pensiones, uniformes, material didáctico, textos escolares, es para ayudar y facilitar que muchos elementos de lo que hoy se denomina la canasta educativa, se le puedan entregar. El Ministerio alega que no tiene la posibilidad jurídica de hacer eso, esta ley da esa facilidad, de tal manera que en las entidades territoriales esos recursos se puedan utilizar.

Por supuesto que el Polo tiene un planteamiento estratégico en torno a lo que concibe como una política seria de educación, que garantice el derecho como tal para todos los colombianos y las colombianas. Entonces sin apartarnos de esta propuesta estratégica del Polo, incluso que hemos venido planteando una ley estatutaria para el derecho a la educación, a nosotros nos pareció en la Comisión Sexta que este proyecto servía para ir avanzando en esa perspectiva importante de facilitar unos recursos que permitan que importantes sectores, ¿cuáles son? pues por supuesto que los más necesitados del país tengan la posibilidad de un subsidio, de una ayuda que les permita mantenerse en la institucionalidad educativa.

Hoy en Bogotá por ejemplo en el Distrito se hace con los propios recursos del Distrito esa política, el subsidio a la permanencia que ha permitido que se le quiten al semáforo a un grupo cercano de 60.000 jóvenes, que tienen una retribución desde la escuela, desde el colegio, de tal manera que no tienen que ir a esa sobreexplotación a que se le somete en la venta callejera.

Igual ocurre con muchos elementos de la canasta educativa, con el subsidio alimentario etc., aunque hoy hay que aclarar que queda un poco contraproducente en el proyecto el Acto Legislativo 1 y la Ley 715, permite un hecho importante, que para los restaurantes escolares se incluyan esos recursos.

Por eso nosotros creemos que sin contradecir la política estratégica y que ha planteado la propuesta el Senador Avellaneda, hemos apoyado este proyecto que nos parece de vital importancia para mejorar las condiciones de subsidio al interior de la institucionalidad educativa. Por eso nosotros los voceros del Polo en la Comisión, usted mismo señor Vicepresidente, el Senador Alexander y yo lo hemos apoyado este proyecto, que se incluya en la perspectiva ir resolviendo en concreto unas necesidades de la comunidad educativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, indudablemente pues cuando se trata de un proyecto tan importante para extender un derecho constitucional a la población colombiana, pues uno tiene que dejar aquí claro unos planteamientos. Lo primero que quiero decir es que como lo ha dicho muy bien el Senador Carlos Julio, hoy tenemos una tasa de deserción escolar que es supremamente grande y significativa, y esta tasa de deserción se hace muy notoria en los primeros años del proceso educativo y, desde luego en ese cuello de botella que hay entre la transición de la primaria a la secundaria.

Pero aquí tenemos que dejar 3 elementos que me parecen importantes para que se pongan en consideración, lo primero es que tanto subsidio focalizado y tanta manera como se viene aislando o subdividiendo, todo lo que significa la inversión en educación, ha venido generando unos resultados demasiado, también sectoriales y ha impedido que se tenga una mirada integral del gasto en la educación, un problema del programa de revolución educativa entre comillas que tiene el Ministerio de Educación estriba allí, en que esa focalización que se viene haciendo, no ha permitido que haya un proyecto ni de cobertura, ni de permanencia, ni de acompañamiento de los procesos escolares, por ejemplo: la unidad de pago por capacitación en educación, todos los días ha venido siendo restringida y congelada.

Tenemos que decir además, como usted lo sabe Senador Carlos Julio, que con quien compartimos nuestra visión en el Plan Decenal de la educación, nos encontramos que en los nuevos Departamentos, esta UPC ha estado congelada, lo que ha impedido que de verdad pueda haber una inversión real en la educación. La propuesta que nos trae el proyecto tiene dos elementos que a mi manera uno pudiese, yo valoraría, uno el de la gratuidad, efectivamente hoy tenemos que hacer realidad que la educación sea gratuita en las Instituciones Públicas, para que independientemente del recurso económico que se tenga en el bolsillo, el país les garantice este derechos a los niños y niñas de este país.

Lo segundo, tiene que ver con el proceso de focalización, no se le olvide Senador Carlos Julio, que esto está también dentro del programa de las madres educadoras, y el programa de madres educadoras está articulado hoy al programa de familias en acción, es decir no hay un nuevo recurso, sino que se están articulando con una estrategia que ya estaba, no es que se estén incrementando los recursos para la educación, y con eso yo sí quiero pues dejar claro, que sería mucho más prudente, que pudiésemos hacer una norma que tuviera la visión integral de la educación. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se informa que son tres artículos, y que hay una proposición sustitutiva en el artículo 1º, igualmente en este mismo artículo hay una aditiva de un parágrafo.

La Presidencia indica que se dé lectura a las proposiciones mencionadas.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al artículo primero y, al parágrafo.

La sustitutiva que hay que votar primero señor Presidente. Artículo 1º. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación, el Estado colombiano está obligado a garantizar la asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad. El Estado debe garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, tres años de preescolar, así como educación básica y media completa. No podrá cobrarse suma alguna a niños, niñas y adolescentes, por derechos educativos, material didáctico, textos escolares, cuadernos, material educativo, uniformes, transporte escolar y alimentación en los establecimientos del Estado.

Parágrafo. Con el fin de hacer efectivo el derecho a educación a los niños, niñas y adolescentes, el Estado se obliga a bajo los principios de progresividad, calidad, gratuidad y universalidad, partiendo de los niveles actuales de cobertura en la prestación de los servicios de educación preescolar, primaria, básica y media, lograr que para el año fiscal del 2008 se garantice el mínimo, dos años de preescolar, con cobertura

universal y gratuita para el año fiscal 2009, se incremente el tercer año de educación preescolar con cobertura universal y gratuita, para el año 2011 la universalidad y gratuidad deberá haber avanzado a los niveles completos de primaria y básica, y para el año 2015, los niveles completos de educación media.

El Gobierno Nacional y las entidades territoriales por medio de las dependencias correspondientes deberá incluir las asignaciones de recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, en los Proyectos anuales de Presupuesto, el Plan Financiero de mediano plazo y el Plan Nacional de Desarrollo; está leída la proposición sustitutiva al artículo 1º del Proyecto de ley 2006 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 1º y al parágrafo, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés.

Palabras de la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público doctora, Gloria Inés Cortés.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Gloria Inés Cortés:

Esa iniciativa requiere aval del Gobierno, por cuanto implican costos fiscales, el Gobierno Nacional no da aval a esa iniciativa, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 819, todo aquello que implique gasto, requiere que Hacienda se pronuncie al respecto si hay el espacio Fiscal para atenderlo o no lo hay.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, la verdad tengo que pedirles reconsideremos esa decisión que se ha tomado, yo pienso que la propuesta que aquí ha sido sustentada por el doctor Carlos Julio de alguna manera significa algún avance, estando de acuerdo en el fondo en lo que aquí se ha manifestado, yo creo que aprobar esa propuesta como se ha aprobado aquí el artículo sustitutivo, eso haría nugatorio el proyecto y seguramente ese proyecto sería objetado.

Entonces yo le pido señor Ponente y Señores Senadores si pudiéramos pedir la reapertura de la consideración de este artículo y analicémoslo más detenidamente porque de lo contrario pues no hemos hecho nada.

Por Solicitud del honorable Manuel Enríquez Rosero, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura de la proposición sustitutiva al artículo 1º y al parágrafo y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, mire Presidente, yo sí creo que el Congreso de la República va a tener que buscar un espacio amplio, generoso, con predisposición de todos los Senadores y de todas las bancadas, para que estudiemos este tema de la Educación. No es posible construir equidad, no es posible construir igualdad si nosotros seguimos siendo indolentes frente al problema de la educación en Colombia, aquí hay indolencia del Congreso de la República y hay indolencia del Gobierno Nacional en esta materia, siempre es aplacemos, aplacemos, aplacemos, no estudiemos este tema, mientras tanto dos millones ochocientos mil niños por fuera de la escuela, dos millones setecientos mil niños de ellos trabajando y muchos de ellos en la peores formas de trabajo infantil y sin embargo cacareamos que queremos la igualdad, que queremos construir democracia, eso no es posible.

Aquí permanentemente venimos aplazando esto, anteriormente habíamos aprobado este artículo, este mismo, casi este mismo artículo lo habíamos aprobado, sobre universalidad, sobre equidad, sobre accesibilidad, sobre asequibilidad en materia educativa, y vino el Gobierno y pidió reapertura igual que lo ha ocurrido hoy, pidió reapertura del artículo, se reabrió y se votó negativamente y siempre dejamos para después y siempre para después.

Cuándo vamos a lograr universalidad cuándo vamos a llegarle con educación a los niños más pobres del país, aquí no se puede seguir así no podemos seguir violando los pactos Internacionales que plantean el tema de la universalidad en Educación, yo lo he planteado bajo el principio de progresividad, empezamos con el 2008, sigamos

con el 2009 luego avancemos más en el año 2011 y luego culminemos la tarea a partir del año 2015, hasta llegar a que el Estado se comprometa en universalidad en Educación hasta la media completa. Si dejamos la tarea siempre como se ha hecho de manera centenaria en el país pues vamos a seguir aplazando.

Yo no quiero ser un torpedo para ese proyecto porque sé que mínimamente adelanta pero puedo decir ahí se contiene una política de focalización, y yo sí quiero hacerle un honor a la doctora Cecilia López que va a presentar un proyecto, sobre cómo deben ser deprecados los derechos fundamentales y nos olvidemos que la educación, es un derecho fundamental tal vez de los más importantes, porque genera igualdad de oportunidades y es el camino para construir igualdad. Ese proyecto de la doctora Cecilia va a ser muy importante.

Para no torpedear doctor Carlos Julio su iniciativa, pero en la necesidad de que este tema lo debemos afrontar desde la perspectiva de los derechos fundamentales, del marco Constitucional de la carta Política de 1991, dejo que aplacemos este debate y ojalá podamos hacer, podamos hacer un debate importante alrededor del proyecto de la doctora Cecilia. Presidente entonces retiro formalmente mi proposición para no torpedear la iniciativa del Senador Carlos Julio González, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente yo quisiera que el doctor Avellaneda acerca del retiro de la proposición, a mí me preocupa mucho como decía el doctor Avellaneda que repetamos el debate que dimos cuando aprobamos la Ley de Infancia y la Adolescencia, en el artículo 27 de ese Código habíamos incluido este tema de la Educación y el Ex Ministro Carrasquilla hizo reabrir la proposición y borró lo que ya había aprobado el Congreso, yo voy a tratar de convencerlo doctor Carlos Julio, por lo menos a los miembros de la Bancada Liberal de que en este tema no demos plazo por lo siguiente: La doctora Gloria Inés Ramírez hablaba, hablaba del tema de la focalización y en Derechos Humanos al lado de la universalidad de los derechos, hay que hablar del mínimo vital y del ciclo vital, sin esos conceptos no estamos siendo un Congreso moderno en el manejo del tema.

Lo que sí debemos tener en cuenta, invito a la doctora Gina Parody, invito a la U, a Cambio Radical, a todos los Partidos, es que la sociedad que estamos construyendo va a ser muy desigual, si por lo menos doctor Carlos Julio no aprobamos aquí como obligatoria y gratuita, los 3 años de educación preescolar. En el mundo Señores Senadores la gente está pensando en 2 temas, en Infancia y en medio ambiente.

Aquí es necesario doctor Avellaneda que hablemos de una vez del Prekinder, del Kinder y de la Transición, ¿por qué? Por que esto no es un discurso político, este es un discurso de la Biología, de la química, de la Neurocirugía, doctor Carlos Julio usted que maneja esas ciencias, lo que no hagamos por el ser humano antes de los 6 años después es bastante relativo en cuanto a eficiencia social, hay que invertir mucho en esos primeros 6 años y yo quiero señor Presidente Iván Moreno Rojas, decirle que estoy muy contento con la propuesta de Samuel Moreno, de que en Bogotá como hay recursos va a haber, porque es una promesa de campaña de Samuel Moreno, Prekinder, Kinder, y Transición obligatoria y gratuita, qué espectáculo, qué maravilla, señores y seguramente lo podrá Tocancipá, y lo podrá hacer Envigado y lo podrán hacer los municipios ricos.

Pero cuál es el problema señora Viceministra, que los que no vamos a poder hacer eso, estamos condenando a los niños de Caparrapí, de Boyacá, de Cundinamarca, de Nariño, a una desigualdad monumental en relación con los niños de Bogotá y con los niños de los Municipios ricos. Les quiero decir algo más manejando este tema de la infancia, doctor Carlos Julio, el Código de la Infancia, le mandamos unas responsabilidades a los municipios para hacer política prioritaria y preferencial de educación en la primera infancia, pero cuál fue nuestro error de los 1.078 municipios del país, 996 doctor Avellaneda, son de sexta categoría y siendo de sexta categoría implica que no tienen la capacidad financiera para abocar un tema tan importante como el de dar educación gratuita en la primera infancia.

Luego, sí es oportuno que en estas leyes, por la igualdad de los niños de Colombia, si no se cubre todo el ciclo vital, como proponía seguramente el doctor Avellaneda, al menos nos revelemos, en este punto por amor a los niños de Colombia, e incluyamos de una vez por todas y con nombre propio, los tres años de educación preescolar, el árbol que nace torcido, no se endereza jamás, si los niños no se educan antes de los 7 años, de ahí en adelante ya la reeducación es muy difícil, porque es que tenemos que estar en el mundo contemporáneo, ya se ha demostrado por la biología, que el cerebro humano termina de formarse a los 7 años, que de ahí en adelante ya se desarrollan otras aptitudes, otras competencias, pero lo básico es hasta los 7 años.

Yo por eso quiero que el Partido Liberal, que ha sido abanderado de este tema, pues que el Polo Democrático que todos los partidos aquí, por el amor de Dios, no dejemos que haya en Colombia niños, que pueden tener esos 3 años, y niños que no los pueden tener, porque así construimos la peor la sociedad, así fomentamos la peor desigualdad, todo es secundario, las transferencias, el TLC, los incentivos para el turismo, toda esa hecatombe de leyes que estamos aprobando son perfectamente secundarias frente al tema de la igualdad, de una sociedad, que no puede establecer esta discriminación en el tema de la educación.

Qué vamos a hacer con los que no puedan estudiar en Bogotá, qué vamos a hacer con los de la Costa Pacífica, o los de la Costa Atlántica, o los del interior del país, todo esos municipios tan pobres, doctor Carlos Julio los del Huila, que no van a tener el privilegio de estar aquí en Bogotá, para recibir gratis esos 3 años. Le ruego doctor Carlos Julio, yo no los fastidio, ruego me disculpe, creo que alguien se fastidia por allá, pero el tema es lo suficientemente importante como para que no nos fastidiáramos, sino que hiciéramos un acto de responsabilidad, si esas normas, no se aprueban doctor Carlos Julio, insisto, estamos creando una desigualdad impresionante en la sociedad del mañana, esta ya está desigual y ya es muy difícil que nos igualem, pero que por lo menos que la próxima generación tenga unas posibilidades mejores, de más igualdad, de más desarrollo y en consecuencia de más tolerancia, de más competitividad y de más capacidad.

Yo quiero terminar, doctor Iván Moreno, diciendo que el Partido Liberal, quiere votar aquí, expresamente en su proposición, que quede el tema del prekinder, del kinder, y del preescolar y de la transición, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente y Honorables colegas, el tema de la parapolítica, masacres y otros, han opacado la discusión posible sobre el país que todos queremos, y en este tema de la columna vertebral educación, las posibilidades que desde la educación tiene nuestro país. Aquí se ha hablado de la revolución educativa, y es una palabra que el Gobierno Nacional tendrá que reevaluar a qué revolución se refiere, porque estamos hablando de 4.800.000 niños, Senador Avellaneda, por fuera del sistema educativo, de 1.000.000 de niños desertando anualmente y de unas pérdidas cercanas anuales a los 680.000.000 millones.

El proyecto es un proyecto que avanza en lo social, que no se contradice con lo que ha propuesto el Senador Héctor Helí Rojas, podemos perfectamente señor presidente agregarle, ahí, en donde definimos la población, los tres años de preescolar de manera puntual y de manera concreta y más cuando en este mismo escenario, se ha reconocido que el país adolece de una verdadera educación inicial que le dé sentido al preescolar en Colombia.

En segundo lugar, el proyecto como está concebido, no va en contravía de la iniciativa del gasto, que es potestad gubernativa, autoriza y faculta al Gobierno Nacional para utilizar los recursos de la demanda educativa en subsidios y habilita instituciones del Estado para que se coordine con los entes territoriales, deja de ser una buena voluntad del alcalde de turno, del gobernador de turno, para convertir el tema de la canasta educativa subsidiada, en una política pública y además cuando las investigaciones han dicho que el 82% de los niños que se retiran en Colombia de la educación, lo hacen por ausencia de recursos económicos, porque no tienen uniformes, en marzo o abril, porque no están alimentados y no tienen la capacidad nutricional de aprender y de aprehender, porque no tienen cómo transportarse, porque no tienen para comprar material didáctico, porque no tienen para comprar libros, porque no tienen para asistir a la escuela.

Este proyecto, si bien está lejos de la pretensión que compartimos totalmente con el Senador Avellaneda, sí deja una reflexión, acerca de los avances en equidad e igualdad que el país necesita, Senadora Gloria, desde la educación y compartimos que aunque no es lo que deseáramos, que está lejos de ser, lo que todos queremos es un avance significativo y se presta para un punto de reflexión y mucho más cuando esta semana denunciábamos acá en la Plenaria del Senado señora Viceministra, señora Viceministra, que Colombia ocupó el puesto 54 entre 57 países en las pruebas de look, llamadas pizza y en Latinoamérica el último lugar en competitividad cognitiva y de aprendizaje en comprensión y en habilidades mínimas para la vida, que se supone que son la inversión del Estado en nuestros niños y en nuestras niñas.

Esas pruebas pizza llaman a una reflexión sobre el sistema educativo colombiano, sobre la vinculación con los docentes y su formación, sobre el sistema de formación de docentes, pero también sobre la permanencia de los educandos en el ente escolar. Por todo esto señor Presidente nos parece que como está concebido, no viola ninguna norma y está de acuerdo con las Sentencias C-490 del 94 y C-859 del 2001 de la Corte Constitucional sobre la iniciativa Parlamentaria y la autorización que aquí está contemplada en el artículo.

Nos parece adicionalmente que el párrafo propuesto por el Senador Estacio cumple con los preceptos legales en temas de comunidades indígenas y puede ser insertado como párrafo, teniendo en cuenta ello señor Presidente, le pedimos a la honorable Plenaria que nos acompañe con su aprobación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Presidente es para apoyar esta proposición que se ha presentado, realmente nuestro ordenamiento jurídico está basado en la Constitución de 1991 sobre los derechos fundamentales y dentro de esos derechos fundamentales hay uno principal y que la Constitución resalta como tal y es el interés superior del niño, es decir que todas nuestras leyes, todos los decretos, todas las ordenanzas que fueran expedidas en Colombia, tendrían que tener en cuenta el interés superior del niño, cuando presentamos la Ley de Infancia, el Senador Avellaneda y otros integrantes de este Congreso de la República, hicieron esa propuesta, el Ministerio de Hacienda en ese momento se paro y dijo que no teníamos los recursos suficientes, y yo creo, pues yo no sé Senador Héctor Helí, pero yo creo que no debimos haber aceptado eso y debimos haber comenzado a implementar una política seria, de primera infancia desde ese momento, de todas maneras el Ministerio de Hacienda se comprometió a hacer un estudio sobre el tema, para que un año después pudiéramos estar debatiendo esto.

Yo no sé si tenemos un estudio o si lo hicieron, si no lo hicieron, lo que tengo claro es que nuestro ordenamiento jurídico se basa sobre el interés superior del niño, que la pretensión es construir un país para los niños, porque un país que sea amable para los niños es amable para cualquier persona y que es un momento de comenzar a dar, entre otras porque la propuesta es progresiva, de comenzar a dar pasos sobre la primera infancia, la política de primera infancia en Colombia es mínima y este apenas sería un primer paso, yo también le solicitaría al Congreso de la República que apoyáramos esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia López Montaño:

Gracias señor Presidente, yo sí quisiera decirle señora Viceministra de Hacienda, que el Gobierno no tiene autoridad moral para frenar una iniciativa que implique reasignar gastos para una propuesta que es la mínima, para construir una sociedad igualitaria, ustedes llevan 6 años con una política educativa que ha sido un absoluto fracaso, su revolución educativa, su compromiso con la sola ampliación, donde ha habido niños sentados en el suelo, universitarios sentados en los pisos, sin material, ha fracasado.

Además de no tener autoridad moral señora Viceministra, yo le quiero decir que su actitud demuestra que es fundamental incluir un principio, que espero que se considere en este Congreso cuando se presenten las leyes de transformación social, de la que hablaba el Senador Avellaneda y es la siguiente señora Viceministra, si usted me oyera se lo agradecería muchísimo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración a la discusión del artículo 1º, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, creo Presidente en primer lugar quisiera expresar mis sentimientos de gratitud con las diferentes bancadas que han logrado pronunciarse acerca de este importante tema, yo la verdad digo que 4, 5 años de trabajo legislativo en pro de la Educación, creo que empiezan a dar frutos y dejo de perder un sentimiento de frustración, que tenía en el Congreso de la República con esto, yo creo hay aquí un avance.

Mi proposición es una proposición mucho más amplia, porque va hasta la media completa con criterios de universalidad, pero entonces para que avancemos por lo

menos avancemos y sin perjuicio de que nosotros renunciemos a nuestra propuesta, entonces dejamos retirada la propuesta, nos adherimos a la Propuesta del Senador Estacio, que el propósito fundamental es que hayan tres años de preescolar bajo universalidad y bajo gratuidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, no, acepto, acepto lo que han solicitado, votemos ya porque creo que es una Proposición en que todas las Bancadas estamos de acuerdo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el retiro de la proposición sustitutiva, presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, queda el artículo como venía contemplado respetando la legalidad del mismo y se adiciona el párrafo de las Comunidades Indígenas y una aditiva del Senador Héctor Helí Rojas, que incluye claramente 3 años de preescolar, tal cual.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1º con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta omitir la lectura de los artículos 2º y 3º, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 2º y 3º del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado, *por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título leído, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 199 de 2007 Senado, 297 de 2007 Cámara, mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Omar Yepes Alzate.

Palabras del honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto que tuvo origen en la Cámara, presentado por los señores Congresistas Ramiro Chavarro, Simón Gaviria, Angel Custodio Cabrera y Wilson Borja, que pretende, crear unas condiciones especiales para el pago de impuestos, tasas y contribuciones, dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

Los sujetos pasivos contribuyentes o responsables de los impuestos, tasas y contribuciones, administrados por las entidades con facultades para recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial, que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes, a los períodos gravables 2005 y anteriores, tendrán derecho a solicitar únicamente con relación a las obligaciones causadas en esos períodos gravables, las siguientes condiciones especiales de pago, quien pague en efectivo el total de la obligación principal, más los intereses y las sanciones actualizadas por cada

concepto y periodo con reducción al 30% del valor de los intereses de mora causados, hasta la fecha del correspondiente pago.

Y para tal efecto el pago se tendrá que haber hecho en los primeros seis meses siguientes a la vigencia de la ley, igualmente quien pague en efectivo dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de la ley el 30% del total de la obligación principal por cada concepto y periodo, tendrá derecho a que se le facilite el pago por el saldo de la obligación con garantía, hasta por tres años a una tasa fija del 18%.

Quienes se encuentren en mora luego de haber hecho acuerdos de pago anteriores no tendrán derecho a que se les facilite lo que dispone esta ley, igualmente, a quienes paguen el 30% y se les dé plazo para pagar el saldo, si lo hacen durante el primer año tendrán derecho a una reducción del 50% de los intereses, si se les da un plazo de más de un año y hasta por dos años, tendrán derecho a un descuento de los intereses de mora del 25%.

Este proyecto tiene el aval del Ministerio de Hacienda y se hace en consideración a la situación económica, por la que han pasado muchos colombianos hasta el año 2005 y se estima que si se aprueba el proyecto tal como se propone, el fisco recaudará una sustancial cantidad de recursos en los próximos meses siguientes a la aprobación del proyecto señor Presidente, por lo mismo estamos solicitándole a los Congresistas, le den aprobación al mismo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, simplemente me queda una inquietud con los señores Ponentes de este proyecto de ley, reiterativamente el Congreso de la República, en varias ocasiones ha venido apoyando y aprobando proyectos de ley que se han convertido en leyes de saneamiento de cartera y que indudablemente han ayudado a la Dirección de Impuestos Nacionales, a recuperar dineros que bien le sirven al Estado.

La tarea que la Dian ha venido haciendo en el recaudo y de podemos dar el lujo de que no ha habido nuevas reformas tributarias es encomiable, pero a mí me queda, doctor Omar, una inquietud, yo tenía entendido no sé si había una Proposición o si habían variado el artículo de que eran deudas a partir o hasta el 2007 en julio, porque es que en la Dian casi que tres años es cartera digamos actual, vigente.

De manera que yo quisiera que en eso, cuál es la vigencia, hasta dónde es para que me dejen con claridad, no tengo ninguna dificultad en dar mi voto afirmativo, pero sí me da la preocupación de que si no es siquiera del 2005 en adelante, la cartera es una cartera que todavía es fresca para la Dian y creo que estaríamos dándole oportunidad a que algunas empresas con deudas muy grandes, pudieran negociar por el 30 ó 40 y no pagar los intereses, y nosotros sabemos que por política y para evitar precisamente que las empresas trabajaran con la plata de la Dian, hoy es el dinero más costoso que hay, precisamente para eso, para que sirve es como recaudo al Tesoro Nacional.

Entonces yo quiero que por favor me precise, cuál es la fecha del año, si es el 2005, el 2007, sobre las deudas de esa negociación de Cartera o de compra de Cartera, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Omar Yepes Alzate, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 199 de 2007 Senado, 297 de 2007 Cámara, *mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

El Senador Oscar Darío ahí está; siempre acucioso me ha hecho caer en cuenta que cuando aprobamos el proyecto de Ley número 58 de 2007, por medio del cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982.

El Secretario manifiesta:

¿Y qué numeral es?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Cometimos, o no cometimos, en la Gaceta viene un error que puede ser de tipografía, pero eso tiene unos efectos, entonces yo invoco el artículo 2° de la Ley 5ª, el inciso 2 para poder hacer una corrección de forma.

Entonces solicito a la Plenaria que reabramos el debate y en vez de trismo, tiene que quedar mismo y que quede claro en el proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del Proyecto de ley número 58 de 2007 Senado.

Por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señor Presidente, mire, es en la *Gaceta* número 599, en la página 18, donde está el texto aprobado que se presentó a consideración para segundo debate el artículo 164, el artículo 1° del artículo 164 de la Ley ta,ta,ta, la Ley 23 del 82 quedará así: y en el último renglón dice: Expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el trismo establecimiento; debiéndose leer: y debiéndose aprobar en el mismo establecimiento.

La Presidencia manifiesta:

¿Que artículo es ese Senador?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

El único artículo es que la ley es de un artículo.

La Presidencia manifiesta:

Artículo único.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Dos artículos pero el de la vigencia perdón.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 1° del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 58 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 164 de la Ley 23 de 1982.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 188 de 2007 Senado, 167 de 2007 Cámara, por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente, este proyecto de leyes de origen Gubernamental se origina en la sentencia de la Corte Constitucional que declaró inexecutable la expresión de la Ley 48, en su artículo 22 que dice: el Gobierno determinará el valor y las condiciones de liquidación y recaudo, eso en referencia a la Cuota de Compensación Militar.

Entonces este proyecto pretende restablecer la Cuota de Compensación Militar, pero habida cuenta de que este Congreso en dos oportunidades anteriores había por Ley decretado amnistía, para el costo de la libreta militar para los estratos 1 y 2 de acuerdo a la Ley 694 del 2001 y la Ley 924 del 2004, cuando el Gobierno presenta a consideración del Congreso, la nueva Ley para restablecer la cuota de compensación militar, respeta estas conquistas sociales que habían tenido los hombres de estratos 1 y 2 que en desarrollo, la Corte Constitucional les había dado, les había implementado el principio de equidad horizontal.

Es decir los hombres que ganan menos, pagan menos y los que no ganan pues prácticamente estaban exonerados del pago del valor de la libreta militar pagando solamente el 10% del salario mínimo legal vigente, como lo decía anteriormente cuando el Gobierno Nacional presenta a consideración del Congreso de la República, el restablecimiento de la cuota de la libreta militar de compensación militar, ya la presentan respetando esa conquista social.

El proyecto de ley tiene 10 artículos incluidos la vigencia, precisamente tiene muchas otras bondades que queremos mencionar, por ejemplo además de exonerar totalmente a los estratos 1 y 2, a los niveles 1 y 2 del Sisbén le da una, disminuyen para el estrato 3 en un 30% el valor de la cuota, igualmente para los indígenas, para los discapacitados y esto está contemplado en el artículo 6°.

En materia Fiscal también tiene un carácter progresivo y facilita la liquidación de la cuota de compensación, que ahora se hará en base al patrimonio líquido, es decir descontando las deudas porque recordemos que anteriormente la Ley 48, no especificaba puntualmente qué tipo de patrimonio era el cual se gravaba.

También presenta otra ventaja y es que ya no distingue entre regulares y bachilleres, como lo establecía la actual legislación; por otra parte logramos también que se ampliara el plazo para pagar la cuota de compensación militar una vez liquidada, anteriormente el plazo estaba en 30 días, y ahora se extiende, se amplía hasta los 90 días, de igual forma se le ofrece la posibilidad de cancelarla utilizando cualquier sistema de línea de crédito o bancaria, que exista en el mercado de la banca.

La otra ventaja que presenta el proyecto de ley con relación a la actual legislación es que la sanción por mora se disminuye, anteriormente quien se demorara en pagar la cuota de compensación militar incurría en una mora del 50%, y ahora eso se ha disminuido al 30%, y de igual forma se ordena la realización de jornadas especiales, para convocar a los ciudadanos de los estratos 1 y 2 que no hayan podido legalizar su situación militar.

Tal como lo dijo el señor Secretario este proyecto de Ley cuenta también como ponentes al Senador Villegas y a la Senadora Daira Galvis, tiene artículos sin modificación, el 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10 y tienen proposiciones los artículos 1° y 2°, el artículo 1°, se propone un párrafo nuevo, que es precisamente para que aquellos ciudadanos de 25 años en adelante no queden en el limbo jurídico y puedan liquidar la contribución de manera especial, porque recordemos que desde los 25 años en adelante ya no son aptos para reclutarlos y de igual forma se cobija también a los ciudadanos mayores de 25 años de los estratos 1 y 2 y 3 del Sisbén.

La proposición para modificación del artículo 2° que es un párrafo nuevo, es una proposición del Senador Luis Elmer Arenas, quien deberá sustentarla en su debido momento.

La Senadora Daira Galvis, si quiere además sustentar la proposición del párrafo nuevo, del artículo 1°, donde se habla de que los hombres de 25 años o el Senador Villegas, con la venia de la Presidencia para que puedan hacer la sustentación de la debida proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente, en una apretada síntesis quiero complementar lo muy bien dicho aquí, de manera muy brillante por la Senadora Zuccardi; la Corte Constitucional declaró inexecutable vale la pena que el Senado se entere de esta circunstancia, el aparte final del artículo 22 de la Ley 28 del 93, cuando dirigió al Gobierno, la determinación del valor y las condiciones de la liquidación del recaudo de esta cuota de compensación militar, que dicho sea de paso hay que aclarar que es una cuota de compensación, no es impuesto porque no se cobra a la generalidad de los ciudadanos, no es tributo porque no se cobra un servicio, no es contribución porque no se compra o se repara o un beneficio económico y es sencillamente una compensación, de allí su nombre cuota de compensación militar.

El Gobierno ha presentado este proyecto para salvar la inconstitucionalidad y es perfectamente válido para el Congreso regular esa materia y también quiero manifestar que el producido de este tributo o mejor de esta compensación, es del orden de los 75.000 millones de pesos el año pasado, con las exoneraciones de que ya ha dado cuenta la Senadora Zuccardi los que integran el Sisbén 1 y 2 están exonerados de la cuota de compensación militar y el 30% de los incluidos en el Sisbén 3, el Gobierno recaudará seguramente unos 60.000 millones de pesos.

En esto quiero señor Presidente y honorables Senadores de manifestar la bondad de esta compensación, porque va a financiar el alojamiento de los soldados, de los infantes de marina y de los auxiliares de policía, o sea que tiene mucha justicia este tributo o este gravamen porque va precisamente a mejorar las condiciones, va a beneficiar socialmente a los que prestan el servicio militar.

Yo dejo hasta ahí el complemento de esta justificación y le pedimos muy comedidamente a la Plenaria del Senado, que le dé aprobación a esta iniciativa que es muy importante, como les digo para el beneficio, el bienestar de la Fuerza Pública y particularmente de los compatriotas que prestan el servicio militar.

Con la venia de la Presidencia y el orador interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, el proyecto de ley en cuanto hace al párrafo del artículo 1° que cobija la posibilidad de que todos aquellos ciudadanos mayores de 25 años que no han resuelto su situación militar tengan la oportunidad de hacerlo, se fundamenta esencialmente en el principio de equidad y de igualdad, porque hay un gran número de colombianos que necesitan educarse o que necesitan salir al exterior y no tienen la posibilidad de arreglar esta situación, estos ciudadanos de 25 años se les facilita una base gravable tan igual a la establecida, a aquellos que aparecen menores de 25 años y que registra el artículo 1°.

Igualmente la base gravable de aquellos que tienen autonomía laboral, será la de ellos y no de aquellos de su núcleo familiar o de los cuales dependa, en cuanto a la otra adición o párrafo que hablamos del artículo 2° y que propone el Senador Arenas, radica en conceder unas bondades a todos aquellos colegios militares, que además de prestar el servicio militar mediante la modalidad de escolar, además asumen el pago de una cuota de compensación, que no vemos por qué hay que cobrársela, pero en todo caso, sobre todo si estos colegios, son precisamente los que adquieren todos los insumos de sus colegios frente a las Fuerzas Militares y frente a la Industria Militar.

En ese sentido el Senador Arenas, con buen tino y apoyado también por los ponentes ha considerado benéfico para este tipo de escuelas militares y colegios, que tienen

un estrato de clase media y no de estrato 6, darle unos beneficios como por ejemplo un 50% en aquellas cuotas de compensación o si a bien lo quiere la Plenaria, eximirlos del pago de tal cuota, con mucho gusto le cedo la palabra al Senador Arenas, quien puede hacer una buena ilustración sobre este tópico, gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador interpela al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias señor Presidente, la verdad es que cuando yo leí este proyecto de ley de iniciativa Gubernamental, yo no creí que fuera hecho en el Ministerio de la Defensa, sobre todo por la equidad que tiene y la forma como fue elaborado, debe ser que allá en la oficina del doctor Juan Carlos Pinzón se elaboró este proyecto, de otra manera no viniera con tanta equidad y con tanta justicia como viene este proyecto.

Yo casi le digo a la Plenaria del Senado, que podrían aprobarlo sin ningún problema porque yo creo que hubo mucho estudio para elaborarlo y se tuvo en cuenta todas las inquietudes de todo el personal del Ministerio de Defensa, por esa razón cuando yo lo leí yo creí que no lo habían hecho allá porque regularmente suelen ser las normas muy inequitativas cuando llegan al Congreso.

Yo sí estoy de acuerdo con lo que dijo la Senadora, es que la compensación militar se da es para quien no preste el servicio militar, esos son los que tienen que pagar la cuota de compensación y nosotros estamos liberando los estratos 1 y 2, en los colegios militares y de policía, se presta el servicio militar, ella misma ha dicho y le cobran totalmente la cuota de compensación, entonces se encima, yo diría que no tendría obligación de pagar quien presta un servicio militar.

Pero en aras a la equidad y a la justicia yo lo que solicito es que simplemente les cobren el 50%, eso es todo y me parece que eso es justo, equitativo porque ellos prestan el servicio militar, vamos a encimarles un 50% para ese recaudo y estoy totalmente de acuerdo con lo que han dicho los ponentes, mejor dicho en otras palabras ustedes me conocen a mí, yo tengo mucha claridad en las exposiciones que hago cuando los proyectos vienen del Ministerio de Defensa y este me dejó sorprendido, quiere decir que ahí está la mano del Ministro y del Viceministro y eso me deja muy tranquilo y muy contento porque las cosas empiezan a funcionar, señor Presidente.

Y le quiero decir señor Presidente, y es que hay otro proyecto de ley que está en el numeral 14, sí, sí este proyecto se vota le pido el favor que inmediatamente después vote el 14, porque ahí hay un artículo que quedaría aprobado en este proyecto de ley, entonces hay necesidad de retirarlo en el otro, cosa de que no suframos traumatismos en el trámite de otras disposiciones. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Tenemos dos proyectos y después de dos proyectos ponemos en consideración ese Senador Luis Elmer Arenas.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zucardi de García:

Gracias señor Presidente, una vez escuchados a los ponentes y a los Senadores que tienen proposiciones de modificación, entonces solicitamos que se someta a consideración de la Plenaria la aprobación del proyecto de ley con las modificaciones, que incluyen un párrafo nuevo en el artículo 1º y un párrafo nuevo en el artículo 2º, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive:

Gracias señor Presidente, a ver, ese tema del servicio militar obligatorio sí genera inquietudes en los colombianos, lo primero que hay que decir es que el Presidente de la República, él prometió el desmonte del servicio militar obligatorio y en lugar de estar presentando un proyecto de Acto Legislativo, para cumplir su palabra como lo hiciera en el punto 29, está presentando un proyecto de ley, para cobrar la libreta militar, que en su contexto el proyecto tiene bondades, pero está en contraposición con la voluntad del Presidente, no sé si es que el Presidente de la República no sabe o el Ministro de Defensa quiere hacer cosa distinta a lo que el Presidente prometió.

Sin embargo como este proyecto de ley lo han presentado con insistencia, con urgencia, Senador Arenas usted ayer decía precisamente que los soldados que prestan el servicio militar obligatorio reciben 85 mil pesos mensuales, no son 85 son 66 mil pesos, yo por eso he presentado una proposición y tengo una pregunta para los ponentes, ayer en Cámara se aprobó que el nivel tres del Sisbén, se le va a exonerar también en un 100% y la Ponente habló de un 30%, eso quedó aprobado ayer en la Cámara de Representantes.

Ahora bien, ayer también presenté esta proposición para que estos recursos que se van a recoger, por concepto de compensación, y la compensación es precisamente para quienes van a prestarlo de manera efectiva, es decir quien no va a prestar el servicio, va a ayudar a quien lo va a prestar, que siempre son los estratos bajos, para que tenga un mejor bienestar, ayer no fue tenida en cuenta esta proposición aduciendo los Asesores del Gobierno, que el Congreso no puede destinar de manera específica estos recursos, argumentándolo en el artículo 359 de la Constitución.

Pero allí hay unas excepciones, el Congreso lo podrá hacer, cuando se trate de inversión social y esta proposición precisamente va encaminada a estos muchachos, que tienen una vinculación laboral indudablemente, prestan un servicio, reciben órdenes, reciben una bonificación, tiene la subordinación, elementos, Senador Avellaneda, de un contrato de trabajo para que se le reconozca por lo menos el 70% del salario mínimo.

En un proyecto de ley que cursa en el Congreso de la República, para las madres comunitarias, el Congreso presentó esa propuesta, para que las madres comunitarias también reciban el 70% del salario mínimo, la Corte ya se pronunció y dio aval a esta solicitud, con los mismos argumentos, yo le pido a la plenaria que a estos muchachos, esa destinación vaya dirigida a que se les pague el 70% de un salario mínimo, de esta forma si se puede hacer una justicia social, para con estos muchachos que son estratos 1, 2, y 3.

Ahora, el Ministro de Defensa del Gobierno Nacional se preocupa por los recursos, cuál es el apetito voraz para recoger y ponerle más cargas pecuniarias al pueblo colombiano, preocúpese primero por controlar los recursos que maneja, el último informe de febrero 7 de la Contraloría General de la República, que no lo voy a leer todo porque es demasiado extenso, hizo unos hallazgos en toda la Fuerza Pública, contratos que no cuentan con los estudios previos de necesidad y conveniencia, por cuanto se adquieren bienes y servicios que no atienden a las necesidades, por allí se están escapando los recursos.

Igualmente se determinaron deficiencias en la planeación de los contratos, por allí se están perdiendo los recursos, pliegos de condiciones y términos de referencia, que no contienen especificaciones técnicas precisas, sino genéricas, esto hace que se pierdan los recursos; entonces el Gobierno Nacional, en lugar de estar presentando proyectos de ley, para ponerle más tributos a los colombianos, debe controlar sus propias cuentas, no han fenecido cuentas, el informe de la Contraloría es muy preciso y detallado, invito a los Senadores de la República para que lo lean.

Ahora, en estas discusiones, aquí decía el Senador Villegas, que estos recursos van para el alojamiento de los soldados, no entiendo cuál es la incongruencia del Gobierno Nacional, en las Comisiones Conjuntas el Ministro de Hacienda dijo que va para adquisición y mantenimiento de equipos y material de guerra, construcción de vivienda fiscal, dijo esto el Ministro de Hacienda, el Ministro de Defensa dijo que va para un Fondo, un Fondo especial de bienestar, al fin qué, pónganse de acuerdo para dónde van esos recursos.

Yo solicito que antes de aprobar este proyecto el Ministerio de Defensa, rinda un informe qué están haciendo con estos recursos de los Fondos, el informe de la Contraloría dice: Cuentas embargadas en los Fondos Especiales, son estos Fondos donde se van a recopilar todos los recursos que recibe por parte del Distrito Militar, entre otros.

Entonces, si la preocupación del Gobierno, es y está dejando de percibir unos recursos, primero ríndannos cuenta al Congreso, qué esta pasando, para dónde van a dirigirse esos recursos, que se pongan de acuerdo, Ministro de Hacienda, Ministro de Defensa y entonces sí podemos darle vía libre a este proyecto.

Yo solicito y reitero para que esta proposición cuente con el aval y el apoyo de los Senadores de la República y en caso tal pido votación nominal, para saber quiénes realmente están de acuerdo que a los soldados de la patria, que están pidiendo limosna, muchos Senadores podrán ver que los soldados en las carreteras lo paran a uno para pedirle agua, soldados que están patrullando en chancletas, soldados mal alimentados y entonces vamos a destinar nuestros recursos para el cemento, el concreto, deberíamos hacerlo para ellos, para que realmente cuenten con unos recursos.

Es más, se les puede ahorrar, para que al final de la prestación del servicio militar ellos puedan contar con unos recursos ahorrados, y no preparemos soldados que van a salir y van a ingresar a la guerrilla, a los paramilitares, porque están bien entrenados y allá sí les pagan un salario mínimo. Gracias señor Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, este proyecto Presidente, es un proyecto que lo va avalar el Polo Democrático Alternativo, pero también quiere plantear que avala la propuesta que acaba de formular el Senador Virgüez, nos parece que es de elemental justicia, nuestros Soldados que generalmente vienen de familias campesinas, de familias de obreros, de estratos muy pobres, durante la prestación del servicio militar tienen un estipendio muy bajo que nos les alcanza para cubrir sus necesidades básicas.

Por eso esa propuesta es una propuesta muy, muy buena y en la filosofía del Polo Democrático Alternativo, de generar equidad, de generar igualdad, nosotros avalamos esa propuesta para mejorar las condiciones de los soldados colombianos. Gracias

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora:

Gracias Presidente. No, simplemente para preguntar a la Secretaría, porque hay un proyecto de ley que está en la *Gaceta* 650, referente al proyecto Acumulado de Cultura, basura cero, con el Proyecto 04 del 2007, Proyecto 33 del 07, para formular lineamientos y políticas generales, de manera que quiero saber de la Secretaría, por qué no está en el Orden del Día y para incorporarlo en esta, porque no lo vemos y está en la *Gaceta* 650. Gracias Presidente.

El Secretario informa:

Sí, sí señor Senador. En realidad el proyecto está publicado, fue anunciado en la sesión de anoche, pero no se metió en el Orden del Día, porque el expediente llegó hasta hoy a las seis de la tarde, como surtió el procedimiento del anuncio y la publicación es posible meterlo en el Orden del Día del día de hoy, si la plenaria así lo determina.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zucardi de García:

Gracias señor Presidente. Una vez escuchadas las importantes explicaciones que ha dado aquí el Senador Virgüez, nosotros estamos en ese caso proponiéndole que en la próxima legislatura cite a un debate al Ministerio de Defensa, para que explique todas esas preocupaciones que él tiene con relación al informe de la Contraloría General de la República.

Y en cuanto al emolumento que se le debe subir, aumentar a los Soldados regulares, nosotros le propondríamos también que presentara una iniciativa en ese sentido, porque no tiene unidad de materia con el proyecto de ley que se está discutiendo en este momento.

Nosotros lo acompañaríamos también en esa propuesta que es definitivamente muy importante que estos soldados tengan un mayor ingreso, de manera que lo invitamos a que presente esas dos propuestas en la próxima Legislatura y le solicitaríamos al señor Presidente, someter a votación al proyecto tal como se ha expuesto por los ponentes. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Señor Presidente hay una modificación en el artículo 1º que es adicionando un párrafo nuevo y hay otra modificación en el artículo 2º adicionando un Párrafo nuevo, que han sido las 2 proposiciones que han sido sustentadas aquí por el Senador Luis Elmer Arenas y por el Senador Villegas.

La Presidencia manifiesta:

La del Senador Manuel Virgüez, él ha pedido la nominal de esto, coloquemos en votación individualmente cada una de las proposiciones por favor señor Secretario.

El Secretario informa:

Sí señor Senador entonces quedaría la votación del articulado con las 2 modificaciones, que acaba de anunciar la señora Senadora Ponente y por aparte se votaría la del Senador Virgüez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las modificaciones propuestas por los honorables Senadores Piedad Zuccardi de García y Luis Elmer Arenas Parra, al artículo 1º del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al párrafo 1º del artículo 1º, presentada por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Sí esta votación dice, este párrafo dice lo siguiente: Modifíquese el párrafo 1º del Proyecto de ley número 167 de 2007 Cámara, 188 de 2007 Senado, por la cual se regula la Cuota de Compensación Militar y se dictan otras disposiciones el cual quedará así:

Parágrafo. Estos recursos serán recaudados directamente por el Ministerio de Hacienda y tendrán como destino cubrir el costo Fiscal que implica el aumento del 70% de un salario mínimo mensual legal vigente, correspondiente a la bonificación mensual, que recibirán los soldados que estén prestando el Servicio Militar obligatorio, la Senadora Dayra Galvis está solicitando el uso de la palabra señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis:

Señor Presidente, gracias con mucho respeto y consideración a la propuesta del Senador, yo pienso que haría inconstitucional el proyecto de ley, por que realmente la materia objeto de la proposición está fuera, no procede dentro del articulado, porque ahí se sale de la unidad de materia.

En la regulación por ejemplo de salarios a los soldados es regulada de otra manera no precisamente en este tipo de Proyectos y en ese sentido con el mayor de los respetos y en aras realmente a facilitar a que los colombianos del estrato 1 y 2 que no tiene resuelta su situación Militar, a que la mayor parte de colombianos de estrato 1 y 2 requieren solucionar su problema de libreta militar, yo le pido al honorable Senado que se vote como no procedente esta proposición, que ha presentado el honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Señor Presidente considero salvo mejor opinión de los Senadores que es muy importante oír al Viceministro de Defensa, que está aquí en el Recinto para que él precise y sobre todo se comprometa, con lo que nosotros consignamos en la Ponencia y es que el producido de esta compensación Militar, esta cuota de Compensación Militar, va al bienestar de las personas que prestan realmente el Servicio Militar.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Yo en aras a facilitar el trámite del proyecto le pediría al Senador Virgüez, que retirara su proposición por muchas razones, primero yo estoy de acuerdo con el, estamos totalmente identificados en que los Soldados no ganan ni siquiera una miseria en eso estamos identificados, lo que pasa es que frente a la propuesta como tal, no existe unidad de materia y además el cálculo Fiscal para que un Soldado se gane el 70% del salario mínimo, me parece que supera en exceso este recaudo.

En consecuencia jamás podríamos nosotros plantear aquí de que con esos recursos se fuera a incrementar la compensación porque estaríamos prácticamente arando en el desierto, no cubren esos recursos lo que efectivamente usted de buen corazón como lo quieren todos los Senadores deseamos para nuestros Soldados.

Yo le diría que en aras a agilizar este proyecto, esta situación votáramos o usted retirara su propuesta y miramos la posibilidad de que el Gobierno Nacional, efectivamente le incrementara esa bonificación a los Soldados pero a través de otro proyecto

de ley que no puede ser este porque este tiene otras connotaciones totalmente distintas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive:

Yo no entiendo, aquí son muy hábiles los Asesores del Ministerio de Defensa, ayer se opusieron porque según el artículo 359 lo impedía les demuestro que hay unas excepciones que se pueden destinar los recursos, hablan de alojamiento para los Soldados esta proposición va para los soldados no sé dónde está el rompimiento de la unidad de materia por favor señores este es el Congreso de la República, aquí necesitamos Legislar a favor también de los colombianos eso es para cobrar una cuota de compensación por qué vamos a mantener a los soldados mendigando, patrullando en chancletas.

Esto me parece una falta de seriedad que digan eso, es falta de unidad de materia que más unidad de materia, si este proyecto de ley es para compensar a quienes van a prestar efectivamente ya el Servicio Militar, yo insisto y reitero mi proposición votación nominal señor Presidente, así se hunda pero para que conozca el pueblo colombiano quiénes quieren defender a los soldados colombianos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Díaz Matéus:

Señor Presidente desde luego que nosotros compartimos con el Senador Virgüez y muchos Senadores la necesidad de que el Congreso, se ocupe algún día de manera ordenada y sin afanes del tema de Servicio Militar Obligatorio, de las compensaciones de los sueldos, de los incentivos, pero realmente esta propuesta lo que busca es crear una inflexibilidad al Presupuesto del Ministerio de Defensa, está prohibido en la Constitución Política en la renta de destinación específica, si nosotros aquí a cada recurso que recauda el Estado, por alguna circunstancia le colocamos un destino pues estamos eliminando la posibilidad de una política presupuestal.

De modo que yo lo que pido al Senado es que neguemos esta proposición, es que neguemos esta proposición no porque no tengamos el espíritu patriótico de ayudarles a los soldados sino porque realmente no consulta la disposición, de la prohibición de la renta de destinación específica, pero además no es el espíritu de la Ley estamos por esta época con muy buen juicio eliminando la cuota de compensación Militar a los niveles 1 y 2, que es hacer justicia con muchos colombianos.

Pero no podemos crearle un problema más al Ministerio de Defensa dándole una destinación específica a los recaudos, por concepto de cuota de compensación Militar, por lo tanto yo le pido por lo menos a los amigos de la Bancada Conservadora, que votemos negativamente esta proposición, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, no, yo es que tengo una inquietud que ahora se va a dirigir a la Plenaria del Senado el señor Viceministro, me gustaría que me le aclarara y es lo relacionado con el Parágrafo único del artículo 1° cuando dice que estos recursos se destinarán al desarrollo de los objetivos y funciones de la Fuerza Pública, en cumplimiento de su misión constitucional.

A mí me da la sensación o según lo que yo entiendo es que los recursos que ingresan al Tesoro Nacional, no pueden tener una destinación específica, a no ser que sean para asuntos sociales, hay unas excepciones claras a ese respecto, entonces a mí me gustaría que me aclaren si es que estos recursos se van a destinar exclusivamente al Servicio o para el desarrollo de asuntos sociales de las Fuerzas Armadas o se van a destinar para el desarrollo o para la inversión social, en los Soldados o si es que esta norma, este parágrafo único, permite que esos recursos también se destinen para la compra de armas, de municiones, para la guerra.

Y si es la respuesta que estos recursos también se pueden destinar para compra de armas y para la guerra, entonces yo acogería la proposición presentada por el Senador Virgüez, relacionada con la extensión total al Sisbén número 3, si estos recursos se van a destinar específicamente, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los Soldados, valga decirlo los regulares y los profesionales, pues entonces votaré, no votaré la propuesta que ha hecho el Senador Virgüez. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias Presidente no, precisamente hablando con los ponentes del proyecto, Senador Virgüez, me parece muy delicado, dado que votar positivo, la proposición suya, porque el Gobierno no lo avala, entonces, si nosotros votamos un proyecto de ley, que

no lo avala el Gobierno Nacional, entonces vamos a exonerar, totalmente como está hoy, de acuerdo a la Corte Constitucional, los estratos 4, 5 y 6, Senador Virgüez.

Sí, porque hoy si no votamos positivamente, este proyecto de ley, de acuerdo a la Corte Constitucional, nadie está pagando por eso se presenta hoy este proyecto de ley, para que los estratos 4, 5 y 6 voten, y que el estrato 1 y 2, perdón, paguen, y que el estrato 1 y 2 queden exonerados, qué importante su propuesta es muy buena, lo que dice el doctor Juan Carlos Vélez Uribe, me parece muy interesante, pero mucho ojo, a la bancada Uribista, para que de pronto no vayamos a dejar a las Fuerzas Militares, sin los recursos necesarios, y entonces que los estratos 4, 5 y 6 no paguen, la libreta militar, que esos estratos deben pagar, dicha libreta. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la sesión informal para escuchar al señor Viceministro de Defensa, doctor Juan Carlos Pinzón y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 7:10 p. m., la Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Defensa, doctor Juan Carlos Pinzón.

Palabras del señor Viceministro de Defensa, el doctor Juan Carlos Pinzón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de Defensa, el doctor Juan Carlos Pinzón:

Presidente muchas gracias por la oportunidad, al honorable Senado de la República. Muchas gracias por la oportunidad de hacer esta corta intervención, de declararse en sesión informal para poder responder algunas de las inquietudes que los Senadores, han planteado y que nos parece importante aclarar y considerar.

Yo quisiera simplemente, recordar un breve antecedente, que me parece de la mayor importancia, concepto cuota de compensación es un concepto, que existe desde, el año 35, desde 1935 más o menos, y el espíritu con el cual se estableció ese concepto fue básicamente, bajo el principio que, por nuestra Constitución, todos los varones mayores de 18 años están obligados a prestar el servicio militar, entonces lo que implica esto es que como no todos van al frente de batalla, no todos están en esta condición de seguir el servicio a la patria, entonces aquellos que no van quedan con la obligación de ofrecer unos recursos, que básicamente van al Ministerio de Defensa, y que históricamente debo decirlo han ido a financiar actividades de carácter social.

Un antecedente adicional, la Corte Constitucional declaró inexecutable en agosto de este año, la forma como se cobraba la cuota, mas no, la cuota de compensación, es decir la cuota de compensación fue mantenida como constitucional por la Corte Constitucional, qué es lo que hace el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Defensa entonces trae un proyecto de ley que básicamente copiaba lo que había en el Decreto, bajo el cual se establecía la forma como se cobraba la cuota, de manera idéntica.

El Congreso en su sabiduría, y debo reconocer un poco en desacuerdo inicial con nosotros, pero esto es una iniciativa parlamentaria, consideró que por razones de conveniencia social, por razones de la realidad, que viven los más pobres en Colombia, era necesario dejar exentos, a los niveles del Sisbén 1 y 2 de esta cuota, es decir, este proyecto en sí mismo, ya trae esta innovación, tiene un impacto social muy positivo y es la primera vez desde la existencia de la cuota, que se exime a los más pobres de pagar la cuota de compensación militar.

Adicionalmente, los ponentes acordaron, también debo decir, no necesariamente, nosotros estando felices por la idea pero reconociendo, que precisamente para eso está el Congreso de la República, para que con su sabiduría establezca lo que es apropiado, decidió eximir en un 30%, a las personas que son del Sisbén 3.

Muy bien, ese es el, la ponencia que se está discutiendo en el día de hoy, a mí lo que me parece importante de aclarar son algunos comentarios que he escuchado, de honorables Senadores, como el Senador Virgüez, como el Senador Vélez, que primero que todo me parecen propuestas de la mayor importancia, de la mayor consideración, pero me parece que es necesario aclarar algunos puntos, en primer lugar los recursos de la cuota de compensación, han sido históricamente, invertidos, en el bienestar de nuestros hombres.

Dicho de otra manera, esto se traduce en mejoras de alojamientos, se traduce en mejoras de los baños, se traduce en combustible para llevar recursos logísticos, a las zonas de combate, a las zonas más alejadas del país, se traduce, en financiar emergencias operacionales, cuando en ocasiones hay que financiar razones de campaña, etc.

Así que en fin, estos recursos tienen un impacto social muy grande, en los últimos años, cierro con este punto, es importante notar lo siguiente para apoyar los esfuerzos de la Seguridad Democrática, los programas de recompensa específicamente, fondos de estos recursos han sido destinados para financiar las recompensas.

Así que a mí me parece que el impacto de estos recursos es muy importante, debo decir una frase final y es que, este proyecto no necesariamente beneficia, al Ministro de Defensa que hoy está en funciones, sino realmente, beneficia a los Ministros de Defensa, que estarán en el futuro y que me parece importante notar y ha beneficiado a los Ministros de Defensa, desde el año 35, hasta hoy, en términos de tener flexibilidad para la inversión. Está en Manizales Senador, bueno, con esto termino mi intervención y les agradezco mucho la oportunidad Presidente. Muchas gracias.

Siendo las 7:15, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta regresar a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta lo aprueba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Tengo dos inquietudes para los ponentes y para el señor Viceministro la primera es, es claro que en el proyecto de ley que se aprobó en el día de ayer con respecto a los remisos mayores de 25 años, iba a haber, una especie de amnistía para que legalizaran su situación.

Entonces la pregunta que me hago qué pasa con aquellas personas que se presentaron al servicio militar y no son aptas, de los estratos 1 y 2, y que no pagaron a tiempo, y que les va a tocar pagar las multas, porque veo que en este proyecto de ley no está contemplada esa circunstancia, me parece que sería un poco injusto además faltaría al derecho a la igualdad, ya que vamos a exonerar, del pago de la compensación militar a los estratos 1 y 2, y el 30% menos a los estratos 3, qué pasa con aquellos que se presentaron, no calificaron, no fueron aptos, no pagaron durante el tiempo vigente y estarían pagando, estarían de acuerdo a las, a las regulaciones de ese entonces, porque lo que la Corte Constitucional, cuando tumbó lo referente a la compensación militar, dejó claro que todas aquellas personas que de alguna manera se les había resuelto su situación militar y se les había liquidado su libreta militar, antes del fallo de la Corte Constitucional, estaban obligados a pagar, estaban obligados a pagar.

O sea que a esas personas no les benefició ni el fallo de la Corte, ni les está beneficiando este proyecto de ley, entonces yo creo que para hacer justicia, lo lógico es que incluyamos un artículo que diga claramente que aquellas personas de los estratos uno y dos cierto, quedaran exentas del pago, aquellas personas antes de la declaración de inconstitucionalidad de la norma anterior, de alguna manera se les liquidó el valor de su libreta militar.

Entonces yo quiero llamar la atención sobre eso, porque no es un solo caso, son varios casos señor Viceministro y usted sabe, muchas personas de los estratos uno y dos que no fueron aptas les liquidaron la libreta militar, no la han pagado y hoy en día tendrían que pagar cifras exorbitantes, que seguramente no están en condiciones económicas de hacerlo.

Entonces yo quiero que revisemos ese tema señor Viceministro y honorables ponentes, antes de continuar con la aprobación del articulado y lo segundo es referente al artículo noveno, dice: los costos de la elaboración de la tarjeta militar, no podrán exceder el 15% del salario mínimo legal mensual vigente, estaríamos hablando más o menos de unos 70 mil pesos, yo me pregunto ¿qué entiende el Gobierno por la elaboración, de la elaboración de ese documento? Porque cualquier documento de esa naturaleza, sabemos que no tenía un costo mayor a los 10 mil pesos y haciéndolo muy sofisticado.

Entonces me parece supremamente grave que le pongamos un límite de costo a menos de que esto tenga implicaciones diferentes y unos elementos mayores, que no signifiquen la única y simplemente elaboración del carné o de la libreta militar.

Pero yo sí quisiera señor Viceministro que usted nos contara y nos explicara ¿qué entiende el Ministerio por la elaboración? Por la elaboración de la tarjeta militar, ¿qué es exactamente eso? porque si es solamente la elaboración hace referencia a la tarjeta como ese elemento de identificación, me parece que dejarle un costo o una, un costo máximo de 15%, pues lo que estaríamos diciéndole prácticamente a los que se encargan de estos, de estas tareas es que pueden hacer tarjetas militares de 70 mil pesos, claro que me parece absolutamente absurdo y como estamos hablando de grandes cantidades, pienso yo que tenemos que revisar ese porcentaje máximo que ustedes establezcan.

A menos de que aquí nos digan que es que la elaboración significa otra serie de elementos que por supuesto necesitaría de ese mínimo del 70%, o sea yo quiero señor

Viceministro, que nos aclare exactamente qué entienden ustedes por la elaboración de la tarjeta militar, pero insisto honorables Senadores tenemos que hacer un artículo para que podamos nosotros resolverle la situación a los estratos uno y dos, que ya les liquidaron, antes de que se declarara inexecutable o la Corte Constitucional se pronunciara frente a la norma anterior, resolverle a ellos la situación.

Y en un caso de igualdad me parece a mí que debemos nosotros generar la posibilidad para que ellos también puedan resolver su situación militar, porque lo que ayer se aprobó, fue simplemente para los remisos de 25 años, pero hay muchos ciudadanos de los estratos uno y dos que no han podido resolver su situación, porque no tienen dinero con qué pagar lo que el Gobierno les ha liquidado como costo de la libreta militar; gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señora Presidenta, en cuanto a la preocupación que acaba de expresar el Senador Jaramillo, nosotros precisamente fuimos cuidadosos en el texto y en las proposiciones que se aprobaron en Comisiones Conjuntas Económicas y en el artículo sexto se le, tiene un párrafo que obliga a la Dirección de Reclutamiento, a hacer convocatorias especiales para los niveles uno y dos del Sisbén, cuando en esas convocatorias especiales, se les libera de todas las multas antiguas y de todas las moras que tienen y se le aplica el derecho, el principio de favorabilidad en base a la nueva Ley, que es esta que estamos hoy discutiendo.

De manera que en eso no hay duda porque nosotros precisamente en base a las amnistías que anteriormente habíamos propuesto y que el Senado había aprobado, por eso dijimos que es una conquista social que no se va a perder, o sea hombres de estratos uno y dos del SISBEN que quieran presentarse a solucionar su situación militar, de situación militar lo hacen con esta nueva Ley, que se aplica el derecho de favorabilidad, no se les cobra ni multa, ni mora y mucho menos la cuota de compensación.

El valor del 15% del salario mínimo legal vigente para el tema de la elaboración de la libreta como tal actualmente están pagando unos 60 mil pesos por ese costo, está establecido en la Ley 48, nosotros tanto en las amnistías como en esta ley, también incluimos en eso precisamente para que no excediera de ese tope y un hombre del estrato uno y dos del Sisbén pagando solamente el equivalente al 15% del salario mínimo legal vigente, o sea 75 mil pesos aproximadamente tiene legalizada su situación militar.

Es decir esta ley le permite a los hombres de estratos uno y dos del Sisbén, pagando solamente el equivalente al 15% del salario mínimo legal vigente, legalizar su situación militar y obtener su libreta militar, de manera que lo que hicimos fue ponerle un tope al Gobierno, para que no se excedieran en el cobro de lo que implica, ahora si usted hace, desglosa el valor de una libreta y de una laminación muy seguramente le va a salir mucho más barato, pero tiene que tener en cuenta todo lo que significa la logística, el desplazamiento hacia los departamentos y ciudades y los Distritos Militares, para elaborar estas libretas militares, de manera que consideramos que están las propuestas en el mismo marco de las amnistías que anteriormente este Congreso, había aprobado; Gracias señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Se va a proceder a votar la proposición presentada por el Senador Manuel Virgüez,

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señora Presidenta, sí yo tengo claro que el párrafo del artículo 6° hace referencia a las convocatorias que deben adelantar los diferentes Distritos Militares, para informar de lo que aquí queda establecido.

Pero Senadora Piedad Zuccardi a mí me parece que de todas maneras si bien es cierto se puede aplicar el principio de la favorabilidad, usted sabe que aquí las cosas a veces no funcionan como uno cree que deben de funcionar y fijese que la vez pasada la Corte Constitucional tumbó el cobro de estas compensaciones, pero el Gobierno aprovechó las circunstancias y dijo que todo aquel que estuviera liquidado a la fecha no había que cobrar y tenía que pagar.

Entonces a mí sí me gustaría si por lo menos no podemos hacer mucho más claro el artículo o el párrafo, por lo menos me gustaría que el señor Viceministro de Defensa públicamente, dijera acá para que quedara aquí en los anales del Congreso, claramente establecido que lo que se pretende con el párrafo tercero, con el párrafo del artículo sexto, es que de ninguna manera se le va a cobrar a ninguna de las

personas que les hayan ya liquidado, antes de la decisión del fallo de la Corte Constitucional, en los estratos uno y dos que a ninguno de ellos y tres con el descuento que aquí ha establecido del 30%.

Pienso que con eso cualquier cobro que se llegara a adelantar o una interpretación por ahí de los genios, que a veces se presentan y de los asesores jurídicos, que dicen que de todas maneras aún así, la ley podría aplicarse hacia el futuro y no con retroactividad, en este caso particular pienso yo que sería conveniente por lo menos Senadora Piedad, que el señor Viceministro dejara clara constancia, de que el párrafo 3 del artículo, el párrafo del artículo 6° establece con toda claridad de que aquellas personas que se presentaron para el servicio militar y no fueron aptas por cualquier circunstancia y se les hizo una liquidación del valor de su libreta, no tendrán que pagar y por supuesto son cobijadas por la ley que aquí estamos o por el proyecto de ley que aquí estamos aprobando.

Y sigo insistiendo doctora Piedad Zuccardi, yo quisiera oír del señor Viceministro que nos diga qué es, qué es exactamente lo que representa o significa los costos de elaboración de la tarjeta militar, porque si me dicen que vale 60 mil pesos, solamente la elaboración del carné, solamente la elaboración de la libreta, me parece que ese es un costo excesivamente alto, creo que si es simplemente la elaboración, el costo de elaboración, todos sabemos que cualquier empresa que se dedica a estos fines de carnetizar a los funcionarios o a los miembros de una empresa, perfectamente podrían hacer esa tarea, por mucho menos de 10 mil pesos.

Yo creo que no es bueno dejarle ese boquete para que de pronto despilfarremos dineros que como acá ya lo ha dicho el Senador Virgüez, deberían de estar destinados al mejoramiento de las condiciones logísticas y humanas de los militares que con tanto esfuerzo y con tanto patriotismo defienden este país.

Entonces a mí sí me gustaría esas dos cosas por parte del señor Viceministro, primero que ratifique plenamente que queda claro para el Gobierno de que el artículo 6° párrafo 3° genera esa condición de excepción, para absolutamente todos aquellos háyanse o no liquidado el valor de su libreta en épocas anteriores y que nos explique el porqué del 15% o qué quiere decir o qué significa para el Gobierno los costos de elaboración de la Tarjeta Militar, para pensar en un costo de más de cerca de 70 mil pesos, que me parece una cifra y un porcentaje supremamente alto para una cuestión que a mi juicio, vale muchísimo menos de lo que aquí se pretende contemplar. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia abre la discusión de la proposición modificativa del párrafo 1° del artículo 1°, propuesta por el honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación, en forma nominal.

Una vez realizada esta, la Presidencia cierra la votación, y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí	: 19
Por el no	: 50
TOTAL	: 69 Votos

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 1° del Proyecto de ley número 188 de 2006 Senado, presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el sí

Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Barco López Víctor Renán
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Dussán Calderón Jaime
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Zapata Guillermo

González Villa Carlos Julio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Irigorri Hormaza Aurelio
 López Montaña Cecilia Matilde
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 12. XII. 2007

Votación nominal a la proposición modificativa al artículo 1° del Proyecto de ley número 188 de 2006 Senado, presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el no

Acosta Bendeck Gabriel

Andrade Serrano Hernán Francisco
 Arenas Parra Luis Elmer
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ballesteros Bérmier Jorge Eliécer
 Barco López Víctor Renán
 Benedetti Villaneda Armando
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Díaz Matéus Iván
 Elcure Chacón Ricardo
 Enriquez Rosero Manuel
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Jaramillo Adriana
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jattin Corrales Zulema
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Merheg Marín Habib
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Parody D'Echeona Gina
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinedo Vidal Miguel
 Pinto Afanador Yolanda
 Quintero Villada Rubén Darío

Ramírez de Rincón Marta Lucía
 Ramírez Pinzón Ciro
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valencia Duque Antonio
 Vargas Lleras Germán
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Visbal Martelo Jorge
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio

12. XII. 2007

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa del artículo 1°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones presentadas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

No, es que yo solicité que antes de la discusión del articulado, de la aprobación del articulado, que el señor Viceministro nos dijera, porque así la doctora Piedad Zuccardi diga, que ahí está incluido sé que se pueden presentar problemas de interpretación, para aquellas personas que ya se les liquidó, ya había un acto administrativo en firme que es la liquidación de la compensación de la libreta militar.

Entonces si el señor Viceministro acá nos dice, que queda claro por lo menos para que quede en el historial del Congreso, o si no señor Presidente yo me tendría que presentar una proposición en este sentido, adicional al artículo 6° numeral 1 lo siguiente: incluidos dice que ¿quiénes están excluidos? Dice los del estrato, de los Sisbén 1 y 2 y adicionarle incluidos aquellos que a la fecha de entrar en vigencia la presente ley se les haya liquidado las expensas de la compensación militar y no hayan cancelado su valor.

A mí me parece que no sobra porque me parece que el Gobierno en cualquier momento primero, están cobrando, en este momento están cobrando a aquellas personas que se les liquidó antes de caerse la ley por parte de la Corte Constitucional, les están cobrando el valor de la compensación de la libreta militar a todos los estratos que se les liquidó con esa fecha.

Entonces como hay un acto administrativo en firme que es el de la liquidación, se podía decir que esta ley, entraría a regir a partir de su vigencia; quiere ello decir que aquellas personas que se les liquidó la compensación antes de la caída de la ley por parte de la Corte Constitucional, no tendrían la posibilidad de acogerse a este beneficio así se hable de la favorabilidad de la misma.

Entonces pienso yo que para que quede claro este asunto, podría hacerse de dos maneras, que el señor Viceministro nos diga exactamente que para el Gobierno está claro, que todas las y que no cobrará un solo centavo más, a ninguna persona del estrato 1 y 2 desde la fecha desde hoy mismo, porque es que tengo informaciones de que se han seguido cobrando, la persona que se ha acercado a los Distritos Militares, así sean del estrato 1 y 2 les están exigiendo el pago de lo que se les liquidó a ellos en su momento.

Entonces yo insisto, señor Presidente y honorables Senadores que quede claro por dos vías o por la que el Ministro aquí expresamente diga, que todas aquellas personas que se les liquidó, antes de caer la ley de los estratos 1 y 2 no tendrán que pagar y se les hará, o se le dará una nueva liquidación o se les pondrá de presente la ley, sino yo no prefiero señor Presidente, que en el artículo 6° numeral 1, expliquemos

claramente y dejemos establecido lo que aquí acabo de mencionar y sigo insistiendo señor Presidente, que nos digan para el Gobierno qué es, qué es la elaboración de la libreta militar, es que aquí hace unas preguntas y acá aprueban sin darle respuesta a los Senadores.

A mí me parece una falta de respeto con nosotros que nos contesten, es que a eso es a que venimos, no a que nos pongan a aprobar todo sino que cuando tenemos dudas, nos digan qué es lo referente a las dudas que tenemos, nos las aclaren y las aclaramos pues seguramente nosotros podemos votar esto con más tranquilidad, pero me parece una falta de respeto que he solicitado en dos oportunidades que el señor Viceministro, se pronuncie en estos dos temas y acá se sigue sometiendo a votación con los Senadores.

Yo exijo más respeto para este Senador y le ruego nuevamente señor Presidente que antes de que someta a votación el articulado, el Ministro con mucha claridad manifieste aquí el tema a los que yo me he referido, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Quiero manifestarle al Senador Mauricio Jaramillo, que ya fue aprobado el articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Díaz Matéus:

Señor Presidente, no, para solicitarle entonces que las apreciaciones del Senador Jaramillo, queden como una constancia que es válida en las actas sobre el espíritu de la ley, yo creo que no necesitamos más pronunciamientos del Ministerio otra sesión informal, volver a reabrir, ya se aprobó el articulado que quede como constancia y seguramente será tenidas en cuenta cuando se aplique la ley, gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 188 de 2007 Senado, 167 de 2007 Cámara, por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la Mesa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 204

Incluir en el Orden del Día el proyecto para segundo debate a los proyectos acumulados número 04 de 2007 Senado, por medio de la cual se instrumenta la cultura de basura cero y el Proyecto de ley 33 de 2007, por la cual se formulan herramientas y políticas generales para la implementación de los planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS" y se establece el reciclaje como instrumento de recursos para todos; que se encuentra en la *Gaceta* número 650 del Congreso.

Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

12. XII. 2007

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 205

Atendiendo la invitación presentada por el doctor Fabio Valencia Cossio, Alto Consejero Presidencial, para que, durante la primera quincena de marzo se realice por parte de algunos miembros del Congreso de la República de Colombia una visita a la República de Irlanda, con el propósito de analizar en profundidad los factores de éxito en los temas económicos, sociales y de inversión extranjera; solicitamos a la plenaria

de la Corporación autorizar a la Mesa Directiva de la Corporación para que designe cinco (5) honorables Senadores, para que representen al Senado de la República ante ese país.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Néstor Iván Moreno Rojas.

12. XII. 2007

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la Mesa Directiva.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 206

Atendiendo la invitación presentada por el doctor *Roberto Conde*, Presidente del Parlamento del Mercosur, para que, algunos miembros del Congreso de la República de Colombia participen de la Sesión Extraordinaria del Parlamento del Mercosur, la cual se realizará el próximo 18 de diciembre del año en curso en la ciudad de Montevideo, Uruguay, solicitamos a la plenaria de la Corporación autorizar a la Mesa Directiva de la Corporación para que designe tres (3) honorables Senadores, para que representen al Senado de la República ante ese país.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Néstor Iván Moreno Rojas.

12. XII. 2007

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Elsa Gladis Cifuentes Aranzazu.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 207

Me permito proponerle al honorable Senado de la República y a la Mesa Directiva de esta Corporación, se asigne fecha que sea un día martes en el mes de marzo para hacer un debate nacional sobre el desarrollo humano en el marco del cumplimiento de las metas de desarrollo del milenio.

Con base en lo anterior, el cuestionario anexo debe mandárseles a los siguientes funcionarios públicos del Estado colombiano, quienes deberán contestar antes del 15 de febrero de 2008, y deberán designar un funcionario técnico del más alto nivel para que trabajen en la Mesa preparatoria del mencionado debate.

Cítese para el debate en la fecha y hora designada a los siguientes funcionarios:

Al Ministro de Protección Social, a la Ministra de Educación, al señor Ministro del medio ambiente, al señor Canciller, al Ministro de Relaciones Exteriores y a la señora Directora de Planeación Nacional.

Invítese al debate con el previo cuestionario anexo a la invitación, a la señora Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, doctora Martha Lucía Vásquez, al Director General de la Red de Solidaridad Social, doctor Luis Alfonso Hoyos, al señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, al señor Director del ICBF, al Representante de Naciones Unidas en Colombia, doctor Bruno Moro, señor Contralor General, doctor Julio César Turbay.

Lo anterior se hace necesario toda vez que el Estado colombiano debe hacer una evaluación en los indicadores que presentan rezagos a la fecha frente a las Metas de desarrollo que debemos cumplir, y así generar las condiciones que le permitan a la población colombiana tener una mejor calidad de vida, mejor en su desarrollo humano y cumplir con las metas que tenemos que cumplir en el marco del compromiso Internacional con Naciones Unidas.

De acuerdo con los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional en el Conpes 091 de 2005, a la fecha tenemos serios rezagos, será difícil cumplir las metas en los siguientes indicadores. De no hacerse una estrategia cumplible de parte del Estado colombiano.

CUESTIONARIO

1. ¿Qué planes de acción está implementando el Gobierno Nacional para lograr el cumplimiento de estas metas en lo que concierne a la responsabilidad de su despacho; en el marco del cumplimiento de las metas mencionadas?

2. ¿Cuáles son los esfuerzos adicionales del Ministerio de la Protección Social para mejorar los indicadores de mortalidad infantil, prevención de cáncer, universalización de la salud y otros indicadores de salud pública?

3. ¿Cómo ha mejorado la calidad de vida de la población con las transferencias dedicadas a la inversión social?

4. ¿Qué acciones está realizando el Gobierno Nacional para lograr que la calidad de vida de los departamentos más rezagados mejore? Lo anterior acorde con la responsabilidad de los funcionarios citados.

5. Los departamentos de Chocó, Nariño, Sucre, Boyacá y La Guajira, presentan los peores indicadores asociados al cumplimiento de los objetivos del Desarrollo del Milenio.

6. ¿Qué políticas focalizadas está implementando el Gobierno Nacional para que estos departamentos puedan lograr cumplir las metas de los objetivos de Desarrollo del Milenio?

7. ¿Qué clases de avances ha tenido desde su despacho el cumplimiento de las metas de Desarrollo del Milenio, después de entrar en vigencia el Conpes 091 de 2005 frente a los 8 objetivos 18 metas y 48 indicadores? Sírvase informar sobre cada una de ellas.

Solicito a todos los despachos citados e invitados, hacernos saber el nombre del funcionario responsable en la preparación del debate aquí propuesto.

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu

Iván Díaz Matéus

Rubén Darío Quintero Villada

Germán Vargas Lleras

Arturo Char Chaljub

Claudia Rodríguez de Castellanos

Juan Carlos Restrepo Escobar

Humberto Builes Correa

Gloria Inés Ramírez Ríos

12. XII. 2007

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias señor Presidente, un minutito solamente para agradecerle a los Senadores que acompañaron la proposición y ojalá que los otros 50 Senadores, cuando se presente el proyecto para aumento de la bonificación de los Soldados, la acompañen y dejar una reflexión final, a los Soldados de Colombia no se les aplica la ley laboral, pero sí se les aplica la ley penal, con el delito de deserción pagando condenas de 6 meses a dos años. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Gabriel Acosta Bendek y Plinio Edilberto Olano Becerra, para que con la Comisión de Mediación designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 031 de 2006 Senado, 218 de 2007 Cámara, *por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 39 de 2007 Senado, por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señora Presidenta, este es un proyecto de origen Parlamentario cuyo autor es el Senador Germán Vargas Lleras, me ha correspondido por designación del Presidente de la Comisión Tercera, hacer la ponencia y rendirla en primer debate y hoy hago lo propio para segundo debate.

En esencia este proyecto mediante el cual se crea la sociedad por acciones simplificadas, busca entre otras cosas incluir dentro de la legislación colombiana, criterios

de flexibilidad y simplicidad, además busca adecuar, la legislación colombiana en materia de sociedades a lo que hoy en día existen en otros países, especialmente en Francia, donde hace ya varios años tienen esta figura societaria.

Por otra parte con esta nueva figura se pretende formalizar una cantidad importante de negocios que hoy en día valga la redundancia, se encuentran en la informalidad, el proyecto honorable Senadores fue ampliamente debatido en Comisión y desde luego también lo concertamos con el Ministerio de Hacienda, con la Superintendencia de Sociedades, el Superintendente fue invitado y/o citado a la Comisión para que presentara sus puntos de vista y quiero también resaltar que tuvo puntos de identificación con la Confederación de Cámaras de Comercio.

De manera señor Presidente que el proyecto lo que busca repito es flexibilizar la legislación societaria Colombiana, que hoy por hoy presenta un alto grado de rigidez y no permite que muchos negocios o personas comercialmente hablando, puedan volcarse hacia la formalidad, el proyecto consta de 7 capítulos y 46 artículos, con ellos señor Presidente le solicito a la honorable Plenaria del Senado de la República, acompañar esta iniciativa y por su conducto solicitar la lectura de la proposición con la cual termina el informe y estamos listos para absolver cualquier inquietud.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado, excepto el artículo 28 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto el artículo 28 del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Señor Presidente, simplemente lo que quiero manifestar en ese artículo 28, es que no se puede violar incluido el Código de Comercio, en el sentido de que este tipo de sociedades tengan Revisor Fiscal, entonces lo que yo estoy diciendo es que debe tener Revisor Fiscal y debe ser Contador Público, tal como lo ordena el Código de Comercio y las leyes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Esprilla:

Gracias señor Presidente, este fue un punto ampliamente debatido incluso el honorable Senador Germán Villegas, insistió mucho en la necesidad de contar con esta figura, casualmente el criterio de simplicidad conduce a que no sea obligatoria la elección de un Revisor Fiscal, para una sociedad simplificada por acciones.

Esta es una clase de sociedad donde puede existir un solo accionista y no tendría justificación alguna tener que nombrar un Revisor Fiscal, lo que sí se obliga a los accionistas y a la sociedad como tal, es a cumplir las normas una vez se inscriba en los registros de la Cámara de Comercio y comportarse de acuerdo a los lineamientos del Código de Comercio.

Sin embargo yo quiero resaltarle al Senador Luis Elmer Arenas, que tanto la Superintendencia de Sociedades, en la comunicación que me hizo llegar en el mes de septiembre, como las explicaciones del Superintendente de Sociedades cuando fue invitado a la Comisión, hicieron caso omiso de este punto y no repararon en la necesidad de que se incluyera la obligatoriedad de contar con un revisor fiscal.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Senador Germán, yo estoy de acuerdo y al Senador Antonio, les quiero manifestar lo siguiente, lo que no podemos es desdibujar la figura del Revisor Fiscal diciendo en el artículo de que en el evento en que lo tenga puede ser cualquier persona, por

esa razón yo podría cambiar la propuesta en el sentido de que en el evento en que lo tenga debe ser Contador Público, y en esas condiciones le solicitaría entonces señor Presidente, que la aprobará.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Esprilla:

Eso es correcto, de verdad ese es el espíritu que se ha querido incluir aquí, que todo documento que se requiera por parte, oficialmente, como firmar balances, firmar P y G, requiere obligatoriamente que sea suscrito por un Contador Público Profesional, de manera que en ese sentido recogemos y aceptamos la insinuación del Senador Luis Elmer Arenas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 28 con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 39 de 2007 Senado, *por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 09 de 2007 Senado, por la cual se modifica el artículo 4° del Decreto-ley 2272 de 1991.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Palabras del honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias, gracias Presidente, este proyecto de ley es un proyecto que va a ayudarle mucho a la zona del departamento del Magdalena, a todos los agros, a los cultivos y a todos los colombianos que quieren ver una economía más floreciente en nuestra patria, radica en que hay que cambiar una prohibición que tiene el Puerto de Santa Marta.

A raíz del Estado de Sitio en los que se dividía Colombia en el Siglo pasado, el Gobierno Nacional expidió un Decreto, el 1146, en el cual prohibía en ciertas regiones de la patria, para importar algunos productos, esta prohibición enmarcó el metanol, un elemento indispensable para la producción del biodiésel, el metanol se está en este momento importando por el Puerto de Cartagena, el Puerto de Barranquilla, Bogotá y Buenaventura, pero quedó excluido el Puerto de Santa Marta, por lo tanto este proyecto de ley es para darle la oportunidad al Puerto de Santa Marta, para que por allí se pueda importar el metanol. Este es el espíritu de la ley, yo creo que no hay dilema, no tiene mayor controversia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado, excepto el artículo 28 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 09 de 2007 Senado, por la cual se modifica el artículo 4° del Decreto-ley 2272 de 1991.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 18 de 2007, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia", hecho en la ciudad de Lima, el 23 de noviembre de 2001.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto que se acuerda entre el Gobierno de Guatemala y el Gobierno colombiano, esta iniciativa ya había hecho trámite por circunstancia de manejo de la cosa legislativa, en relación a la forma, la Corte Constitucional lo declaró inexecutable.

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta de nuevo la iniciativa, la pretensión es sacar adelante compromisos que tengan que ver con el desarrollo tecnológico, la cooperación científica, la formación de ciertos elementos, que le permitan a los países alcanzar niveles de bienestar y de desarrollo, pero al tiempo es esta una iniciativa muy importante, porque va a permitir que colombianos que deseen alcanzar niveles de desarrollo académico en el país de Guatemala lo puedan hacer, y a la inversa guatemaltecos lo puedan hacer en Colombia.

La Comisión Segunda del Senado le dio trámite, señor Presidente le pido que usted ponga en consideración la proposición para que la iniciativa, pueda seguir evolucionando como lo esperamos todos los colombianos, eso es todo señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 18 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Colombia", hecho en la Ciudad de Lima, el 23 de noviembre de 2001.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 69 de 2007 Senado, por la cual se crea el servicio de Defensoría Técnica de la Fuerza Pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Con mucho, mire, este proyecto fue aprobado en Comisiones Segundas, teníamos diferencias de apreciación con el Senador Galán, yo le rogaría a usted que someta a consideración el proyecto, el articulado del proyecto, incluyendo una proposición que él ha presentado a consideración de la Plenaria, en esa forma estaría concertado plenamente el articulado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Juan Manuel Galán, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con la modificación presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 69 de 2007 Senado, por la cual se crea el Servicio de Defensoría Técnica de la Fuerza Pública.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 91 de 2007 Senado, por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, señores Senadores, este proyecto es brevísimo, consiste en convertir en un mandato legal el tema de la competitividad para que lo incorporen en los planes de desarrollo, no solamente en el Plan Nacional sino en los Territoriales, en el sector privado se ha avanzado demasiado, hay un Instituto dedicado a este tema y se requiere a volverlo en el sector oficial una especie de obsesión por mandato Legal y la autoría es autora del proyecto la doctora y Senadora Ramírez quien tanto en el sector público como en el privado ha dedicado una buena parte de su tiempo a la difusión de este tema que es el tema mundial y en la ponencia para primer debate se hizo un análisis bastante amplio de los resultados que ha tenido la incorporación de estos conceptos en Irlanda, en Luxemburgo, en Italia y ahora en la Ponencia para segundo debate se cita el caso de Estonia que debido a la incorporación de estos temas de la competitividad sea colocado a la cabeza de los países de la Europa Oriental.

En consecuencia les ruego a los honorables Senadores que le den su aprobación a la proposición con que termina el informe y prescindan después de la lectura del articulado que es brevísimo, 4 artículos sobre el tema y uno sobre la vigencia muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud de los honorables Senadores, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de ley número 91 de 2007 Senado, *por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 04 de 2007 Senado, acumulado al Proyecto de ley número 33 de 2007 Senado, por la cual se instrumenta la Cultura de Basura Cero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, este es un proyecto de basuras cero acumulado referente a la del número 04 de 2007, “por el cual se instrumenta la cultura de basura cero”, acumulado con el proyecto 33 del 2007, “por el cual se formula el lineamiento de políticas generales para implementación de los planes de gestión integral de residuos sólidos, PGIRS, y se establece el reciclaje como instrumentos de recursos para todos”, este es un proyecto de cuyo autores son la Senadora Gina Parody, el Senador Benedetti, el Senador José David Name que me dieron la posibilidad de ser el Ponente de este importante proyecto, lo cual se le hizo un Foro bien importante en este mismo recinto con todas las Universidades del país, con personas de asociación de reciclajes, con el Ministerio del Ambiente, con la presencia del señor Ministro del Ambiente Juan Lozano en donde el Ministerio del Ambiente no tiene ninguna objeción y precisamente es para evitar la contaminación y disminuir los problemas del medio ambiente para mitigar estos en donde tenemos contemplado la descarga de basuras en arroyos y canales, el abandono en vías públicas también son un problema para el manejo de las basuras en las ciudades trayendo consigo la disminución de problemas en las redes de alcantarillado, tienen que ver con lo referente al agua los cuerpos de agua, agua subterráneas, lo referente a la contaminación del aire, así mismo los efectos de la salud Pública y el problema de seguridad aérea cerca a los aeropuertos por aves atraídos por relleno botadero de cielo abierto.

Es un proyecto que también tiene que ver para ajustarnos a todas las políticas Internacionales tanto del Protocolo de Kyoto como implementado en varios países en el caso de México, en el caso de Argentina, el caso de Alemania y básicamente la generación, disposición inicial, recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento, yo creo que este es un proyecto además que bajo en ese sentido cumple con los requisitos de los PGIRS como lo decía que con los planes de gestión integral de residuos sólidos y tiene 43 artículos señor Presidente prácticamente las definiciones lo que corresponde a qué es el reciclaje, cómo lo deben hacer las Secretarías de Educación Departamental, Municipal, los Personeros todo lo referente al tema del reciclaje en Colombia y el manejo de las basuras en Colombia.

De manera que este es un proyecto bien interesante, bien importante para que entre todos logremos mitigar el daño al medio ambiente y así mismo imponer sanciones pedagógicas y pecuniarias a los usuarios que no cumplan con las normas de separación de la fuente en los términos establecidos en la ley, de manera presidente que es un proyecto que lo ha evaluado el Ministerio del Ambiente, un proyecto que no tiene mayor discusión, lo cual quisiera hoy someter a consideración específicamente como un proyecto que va a permitir el mejor desarrollo del medio ambiente en el país. Muchas gracias señor Presidente, muy amable.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Ricardo Arias Mora, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 04 de 2007 Senado, Acumulado al Proyecto de ley número 33 de 2007 Senado.

por la cual se instrumenta la cultura de basura cero.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia nombra a la honorable Senadora Piedad Zucardi de García, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al Proyecto de ley número 188 de 2007 Senado, 167 de 2007 Cámara, *por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones*.

La presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 92 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones*.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Muchas gracias Presidente, mire, este es un proyecto de ley que tengo que confesar que tuvo bastante debate en la Comisión Segunda de Senado, en este decreto se modifican los Decretos 1791 del año 2000 y 1428 del año 2007, ¿en qué consisten las modificaciones?, en primer lugar Presidente hoy por hoy en las fuerzas Militares así como en la Policía, tenemos digamos dos grupos distintos, unos que son los Profesionales, los Oficiales del Cuerpo Administrativo de las Fuerzas y otros que son los Oficiales que están en la carrera de las armas.

Resulta que los que están en el cuerpo Administrativo por disposición de estas normas, solamente pueden llegar hasta el grado de Coronel, un oficial del Cuerpo Administrativo hoy por hoy no puede alcanzar el rango de General y tenemos entonces en las Fuerzas muchísimos Oficiales de Cuerpo Administrativo que son por ejemplo, Ingenieros de Sistemas que son personas expertas en el tema de sanidad, que son personas que las Fuerzas requieren evidentemente por la experiencia, pero también por la especialidad de sus Areas Administrativas, pero que una vez que llegan al rango de Coronel deben retirarse de la Fuerza Pública.

Entonces acá, lo que se está proponiendo es que estas personas puedan llegar inclusive hasta el rango de Brigadier General, sin que ello implique de ninguna manera

que se le vaya a quitar el espacio, a los Coroneles que hoy están obviamente aspirando a que el día de mañana se les llame a curso de Generales, sino se trataría posteriormente que se abra un cupo nuevo de General para que alguna de estas personas del cuerpo Administrativo, pueda ser llamado a General bien sea que se trate de hombres o mujeres, pero en el cuerpo Administrativo.

La segunda parte de este proyecto consiste Presidente en que a las mujeres de las fuerzas militares se les garantice la igualdad, la igualdad en la posibilidad de acceder a la carrera de las armas desde el comienzo, hay muchas mujeres que optan por entrar a las fuerzas militares porque les gusta, porque tienen la capacidad, el compromiso institucional, porque están dispuestas obviamente a surtir todos los trámites, a pasar por todos los procesos de selección y a cumplir con todas las condiciones necesarias para que puedan hacer entonces parte de la carrera de las armas.

En este proyecto entonces se está buscando esa garantía de igualdad y de no discriminación para la mujer, lo cual implicaría Presidente también, que en las escuelas de formación haya un cupo para que puedan ingresar las mujeres especialmente eso hoy por hoy Presidente es importante en el Ejército porque valga la verdad aclarar desde que se inició el primer Gobierno del Presidente Uribe se insistió muchísimo en esta materia, ya hoy por hoy las mujeres pueden ingresar a la carrera de las armas tanto en la armada como en la fuerza aérea, pero eso no es así hoy por hoy en el Ejército.

Entonces se trataría simplemente de abrir esa posibilidad, de garantizar igualdad y no discriminación y obviamente para los ascensos a cualquier rango, dentro del escalafón militar, ya las mujeres tendrán posteriormente repito que cumplir los mismos requisitos y las mismas evaluaciones de los hombres, y estamos acá planteando también Presidente que a las mujeres que hacen parte de las Fuerzas militares se les dé la oportunidad de ser llamadas por ejemplo a las agregaduras militares en el exterior, hoy por hoy no hay una mujer que sea agregada Militar en el exterior como tampoco las mujeres pueden ocupar por ejemplo los cargos de Gerentes de las entidades del sector descentralizado de la defensa.

Entre otras cosas las mujeres no pueden alcanzar esos cargos porque el Decreto 1791 dispone que solamente podrán ser directores del sector descentralizado quienes hayan alcanzado el rango de Generales, siendo que hoy las mujeres solamente están en el cuerpo administrativo, entonces por esa razón estarían impedidas realmente para alcanzar esos niveles; de tal manera Presidente, que este es un proyecto de ley que consideramos que da igualdad de oportunidades a las mujeres que a los hombres y por supuesto también, abre espacios para que las personas del cuerpo Administrativo, puedan llegar al Generalato.

De eso se trata el proyecto Presidente y fue aprobado en la Comisión Segunda con una proposición que también hizo el Senador Jairo Clopatofsky, gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Virgüez Piraquive:

Gracias presidente, sencillamente para acompañar este proyecto de ley de la Senadora Marta Lucía Ramírez, en la fuerza pública el cuerpo Administrativo en su gran mayoría lo abarcan mujeres, lo ocupan mujeres y con este proyecto de ley verdaderamente que se da una justicia, se evita la discriminación y se avanza en materia de derechos humanos especialmente para las mujeres que están sirviéndole a la Patria, por tal razón señor Presidente es simplemente para acompañar este proyecto de ley, darle todo nuestro respaldo, gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

A ver Presidente, es que la modificación no es de fondo, sigue con la misma participación de la mujer, lo que pasa es que en la Fuerza Pública a veces se coloca que para ser Director de un establecimiento allá se requiere ser General, yo lo que le estoy diciendo es lo importante aquí es que la participación sea de una mujer, eso es el fondo, ese es el fondo, no es otra cosa el cambio y suprimo el término de Oficiales en X grados, etcétera, es simplemente decir que se le dé participación a la mujer en la proporción que lo está pidiendo la Senadora Marta Lucía, ella no tiene ningún inconveniente en la propuesta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 92 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Deja constancia de su voto positivo a la aprobación del Proyecto de ley número 92 de 2007 Senado, el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 147 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de implementar la portabilidad numérica y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente y honorables Senadores, el proyecto de la portabilidad numérica es un proyecto de Ley que tiene que ver con la modernización y la actualización de la tecnología en Colombia y está de cara a los retos y los desafíos de la tecnología en el siglo XXI y a la imposibilidad de que Colombia se atrase y obviamente se anquile en el mapa internacional y en el mapa de la competitividad, como su nombre lo indica la portabilidad numérica se entiende y está descrito en el artículo primero, como la posibilidad del usuario a conservar su número telefónico aun en el evento que cambie de un operador a otro o que cambie de operador, que preste el mismo servicio de telecomunicaciones y tiene obviamente unos requerimientos prescritos que están establecidos en el marco del proyecto de ley.

La portabilidad ha demostrado en países como México ser económicamente viable, mostrar económicamente resultados, en el caso mexicano para la telefonía móvil pasa de los 500 millones de dólares la rentabilidad neta acumulada, en la fija pasa de 284 millones de dólares y ello tiene que ver fundamentalmente como lo está demostrando unas diapositivas, estudios económicos comparativos que nos demuestra en países en América Latina que lo han implementado como es el caso mexicano, cuáles han sido sus beneficios que no solamente los de modernización, utilización adecuada de la red, mejoramiento de la infraestructura sino también obviamente los de competitividad y mejoramiento de condiciones para el usuario.

Este es un proyecto de ley que tiene como eje central el mejoramiento de las condiciones del usuario de las posibilidades para que el usuario accese a servicios que prestan comodidad en un mundo tecnológico como en el del siglo XXI, adicionalmente también tiene como ventaja que permite hablar de esa modernización de redes a la que hemos aludido.

La experiencia nace desde 1997 en Singapur, tenemos países que han demostrado a lo largo y ancho del mundo que la experiencia ha sido exitosa, en América Latina

empieza su implementación y todavía los ejemplos son procesos de implementación, la mayor dificultad que ha tenido para Colombia es relacionada con el cronograma y obviamente en relación con la puesta en marcha del artículo o mejor del Decreto 25 del 2002.

Ante algunas dudas que surgieron en la Plenaria con la inclusión o no de la telefonía fija de los cronogramas de implementación y por supuesto del tema de la regulación del mismo, hemos querido los ponentes todos elaborar la siguiente proposición que consideramos señor Presidente le da forma al proyecto y respeta todas las partes, modifíquese el inciso 2 del artículo 1° en el siguiente sentido: Portabilidad numérica se desarrollará de conformidad con el cronograma que para tal fin elabore la autoridad competente, la plataforma tecnológica para la implementación de la portabilidad numérica quedará sujeta a los estudios técnicos y de impacto económico a los usuarios que debe realizar la Comisión de Regulación de telecomunicaciones antes de terminar el año 2010.

Ese mismo estudio definirá la viabilidad e inclusión de la portabilidad numérica para la telefonía fija, además señor Presidente y para terminar queda adscrito a los estudios no solamente la plataforma tecnológica sino los sistemas que se darán para el aviso lo que se conoce como el timbre o la red inteligente, está dada la ponencia señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Carlos Julio González Villa, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de ley número 147 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de implementar la portabilidad numérica y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

La Secretaría informa que en este proyecto hay un impedimento del doctor Jorge Visbal que fue aceptado y no se encontraba en el Recinto el doctor Visbal.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Los siguientes son los proyectos para mañana señor Presidente:

• **Proyecto de ley número 188 de 2007 Senado, 167 de 2007 Cámara**, por la cual se regula la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Acto Legislativo 13 de 2007 Senado, 113 de 2007 Cámara**, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2007 Senado, 47 de 2007 Cámara**, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política.

• **Proyecto de ley número 12 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la "Corrección al artículo 1 del texto original en español, del 21 de febrero de 2003, y el "anexo G. al convenio de Estocolmo", del 6 de mayo de 2005.

• **Proyecto de ley número 15 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC", hecho en Ginebra, Suiza, el 6 de diciembre de 2005.

• **Proyecto de ley número 16 de 2007 Senado**, por la cual se autoriza al Banco de la República para reestructurar y condonar parcialmente una deuda del Banco Central de Honduras.

• **Proyecto de ley número 34 de 2007 Senado**, Por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan Normas que regulen la Gerencia Pública.

• **Proyecto de ley número 39 de 2006 Senado, (Acumulados 121 y 146 de 2006 Senado)**, por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en los servicios públicos de transporte de pasajeros.

• **Proyecto de ley número 48 de 2006 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional, sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde Oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.

• **Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por una parte, y la comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

• **Proyecto de ley número 116 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 415 y 18 de la Ley 1104 de 2006 que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la Carrera de los Integrantes de las Fuerzas Militares.

• **Proyecto de ley número 118 de 2006 Cámara, 242 de 2007 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 841 del 7 de octubre de 2003 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 142 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo para el desarrollo integral y Asistencia Básica de las Poblaciones Indígenas Wayúu de la República de Colombia y de la República de Venezuela, firmado en Caracas a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

• **Proyecto de ley número 144 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo adoptado en la octogésima quinta (85) reunión de la conferencia General de la organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, el diecinueve (19) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997).

• **Proyecto de ley número 147 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 40 del Decreto 25 de 2002, donde se fija reglamentación sobre Portabilidad numérica y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 150 2007 Senado, 118 de 2007 Cámara**, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 151 de 2007 Senado**, por la cual se fortalecen mecanismos de financiación para el Micro, Pequeño y Mediano Empresario, se crean las Facturas Comerciales como Títulos valores, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 180 de 2006 Senado**, Por medio de la cual se implementa la Jornada Nocturna en las Universidades Públicas.

• **Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado, 148 de 2007 Cámara**, por la cual se crean las zonas Libres de Segunda Vivienda para estimular la Inversión y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (Acumulado 04 de 2006 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005.**

• **Proyecto de ley número 234 de 2007 Senado, por la cual se dictan normas sobre el Fomento de la Música Colombiana.**

• **Proyecto de ley número 239 de 2007 Senado, 116 de 2006 Cámara, por medio de la cual se establece en el Congreso de la República el día del Congresista menor.**

Señor Presidente están anunciados.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Siendo las 8:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 13 de diciembre de 2007, a las 11:00 a. m.

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

El Primer Vicepresidente,

UBEIMAR DELGADO BLANDON

El Segundo Vicepresidente,

NESTOR IVAN MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

